

**INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**SUBGERENCIA DE SUMINISTROS
MATERIALES Y COMPRAS**

**DOCUMENTO ESTÁNDAR PARA
LA CONTRATACION DE OBRAS
POR LICITACION PRIVADA**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

MAYO 2025




www.ihss.hn

Documento para la Contratación de Obras por
Licitación Privada (LP)
***IHSS-SGIB-Mejoras de Techos y Obras
Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa
y Construcción de Baños y Vestidores para
Empleados del Almacén Central del Instituto
Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de
Tegucigalpa***

Emitido: *mayo de 2025*

LP No: *LP-001-2025*

Contratante: *IHSS*

Lugar: *Tegucigalpa, M.D.C*

INDICE GENERAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Países Elegibles

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

2. Información sobre la Calificación

3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

4. Formulario de Declaración Jurada obre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos

5. Formulario Declaración Jurada de Integridad

6. Formulario de Información sobre el Oferente

7. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

8. Contrato

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Sección VIII. Planos

Sección IX. Lista de Precios

Sección X. Formularios de Garantía

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Garantía de Cumplimiento

Garantía de Calidad

Garantía por Pago de Anticipo

Carta de Invitación

Constancia de Visita de Campo

Índice de Cláusulas

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación
2. Fuente de fondos
3. Fraude y corrupción
4. Oferentes elegibles
5. Requisitos de Precalificación del Oferente
6. Una Oferta por Oferente
7. Costo de las propuestas
8. Visita al Sitio de las obras

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación
10. Aclaración de los Documentos de Licitación
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas
13. Documentos que conforman la Oferta
14. Precios de la Oferta
15. Monedas de la Oferta y pago
16. Validez de las Ofertas
17. Subsanción
18. Garantías de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta
19. Ofertas alternativas de los Oferentes
20. Formato y firma de la Oferta

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
22. Plazo para la presentación de las Ofertas
23. Ofertas tardías
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

25. Apertura de las Ofertas
26. Confidencialidad
27. Aclaración de las Ofertas
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento
29. Corrección de errores
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas
31. Evaluación y comparación de las Ofertas
32. Preferencia Nacional

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación.
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato
37. Garantía de Cumplimiento
38. Pago de Anticipo y Garantía

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.

1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.

1.3 En estos Documentos de Licitación:

(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y

(c) “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)

(d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.

(e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.

2. Fuente de fondos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

¹ Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o **personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de

selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Requisitos de Precalificación

5.1 Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones privadas que se programen con dicho fin.

5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de

precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el Art. 96 del RLCE. **La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.**

- 5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.
- 6. Una Oferta por Oferente** 6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 7. Costo de las propuestas** 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las Obras** 8.1 El Oferente **deberá** visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. **Será** causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras.

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación** 9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos (indicación en página 56)
Sección IX	Lista de Precios
Sección X	Formularios de Garantías

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta **diez (10)** días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos **CINCO (5)** días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.
- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn), en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn).
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn), en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn).
- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la

enmienda se realiza dentro de los **tres (3) días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.**

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas

- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).

13. Documentos que conforman la Oferta

- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 - (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
 - (d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
 - (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.

14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

15. Monedas de la Oferta y pago

- 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.
- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- 15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.
- 15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

17. Subsanación

- 17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumple con el mismo su oferta no será considerada.

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL
- 18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.
- 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía";
- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;

18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

**19. Ofertas
alternativas de
los Oferentes**

- 19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:
- (a) **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
 - (b) **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.
- 19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

**20. Formato y
firma de la
Oferta**

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
- 20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.
- 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras; **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) estar dirigidos al Contratante a la dirección² **proporcionada en los DDL**;

(b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y

(c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.

21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la presentación de las Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.

22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la

² La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas tardías

23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta

24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO.**

24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.

24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub cláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.**

24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Sub cláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Sub cláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.

24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura de las Ofertas

25. Apertura de las Ofertas

25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub cláusula 21.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL.**

25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados **“RETIRO”**. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable

de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.

- 25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.
- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Sub cláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:



- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con

el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Sub cláusula 18.7 (b) de las IAO.

30. Moneda para la evaluación de las Ofertas

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

31. Evaluación y comparación de las Ofertas

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.

31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día³, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Sub cláusula 24.5 de las IAO.

31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

³ Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Sub cláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

32. Preferencia Nacional

32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento-sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada

35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

- 1) Cuando se hubiere omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de condiciones;
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión;

Declarada desierta o fracasada la Contratación Directa se procederá a un nuevo proceso, según la Ley de Contratación del Estado.

**36. Notificación de
Adjudicación y
firma del
Contrato**

- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).

Art. 142 de la Ley de Contratación del Estado indica que la validez del acto de adjudicación podrá ser impugnada observando lo previsto en la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Previamente deberá agotarse la vía administrativa

- 36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL
- 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

**37. Garantía de
Cumplimiento**

- 37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
- 37.2 Si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así

sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración. Lo anterior en cumplimiento a los artículos **58** de la Ley de Contratación del Estado.

38. Pago de anticipo y Garantía

- 38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)⁴

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El Contratante es: <i>Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)</i> Las Obras son: <i>IHSS-SGIB-Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de Baños y Vestidores para Empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de Tegucigalpa.</i> El plazo de ejecución de las obras es: Lote 1: 6 Meses Lote 2: 6 Meses El nombre e identificación del proceso son: <i>LP-001-2025</i>
IAO 1.2	La fecha prevista de terminación de las obras es en: Lote 1: 6 Meses Lote 2: 6 Meses
IAO 2.1	Los fondos propios son provenientes del IHSS
IAO 5.1	Únicamente las empresas precalificadas por el IHSS (Resolución-IHSS-050-2023-VIII) podrán participar como Oferentes en este proceso de licitación.
IAO 8.1	Se realizara visita de carácter obligatorio al sitio de las obras que se realizara el día miércoles 28 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m. en: en el Almacén Central de la Colonia Miramontes de Tegucigalpa; se entregara constancia de visita al sitio, la cual deberá formar parte de los documentos que se entregaran el día de la presentación de ofertas.
B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	Para aclaraciones de los pliegos, la dirección del Comprador es: Atención: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras Licitación Privada LP-001-2025 “Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de baños y vestidores para empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de Tegucigalpa Dirección: Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS. Edificio Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Correo: raul.pineda@ihss.hn
IAO 10.1	Los oferentes podrán presentar sus consultas y requerimientos de aclaraciones diez (10) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas.
IAO 10.3	No aplica
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1 (f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: en caso de presentar fotocopias estas deben estar debidamente autenticadas de acuerdo al Código del Notariado.

⁴ Esta sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscrita en el Registro correspondiente **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado)**.
2. Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa o de quien tenga delegado el poder, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de **licitación privada**, debidamente inscrito en el Registro correspondiente **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado)**.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa. **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado)**.
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal actual de la empresa. **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado)**.
5. Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal **vigente** a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa y de su representante legal actual de la empresa **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado)**.
6. Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado)**.
7. Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras **(auténtica de firmas de acuerdo al código del notariado)**.
8. Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) **(auténtica de firmas de acuerdo al código del notariado)**.
9. Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos **(auténtica de firmas de acuerdo al código del notariado)**.
10. Autorización Original de la empresa, a fin de que el IHSS a través de la Máxima Autoridad Administrativa (M.A.A.) **solicite** a la Secretaria General que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS.
11. Constancia Original de Autorización para que el Instituto pueda verificar toda (oferta económica, documentación legal, financiera y técnica) la documentación presentada con los emisores; **esta debe extenderse en papel membretado del oferente.**

12. Constancia Vigente de Antecedentes Penales del Representante legal actual de la empresa y de los socios de la empresa.
13. Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. En caso de presentar fotocopia de constancia que esta en trámite (debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado), presentar la requerida al momento de la firma del contrato. **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
14. Constancia original de **visita al sitio de la obra.**
15. Carta de Información sobre precalificación, según formato 2.
16. Presentar constancia de cumplimiento original vigente a la fecha de apertura de ofertas; emitida por la **SECRETARIA GENERAL** del IHSS, en la que se acredite no tener incumplimiento en lo referente a los proyectos realizados en obras menores y licitaciones anteriores para el IHSS. En el caso que la empresa no haya realizado procesos de los antes mencionados, deberá presentar constancia por la Secretaria General del IHSS donde se corrobore dicha información.

OFERTA ECONOMICA (DNS)

1. Carta Oferta (Formulario de Presentación de Oferta, de las páginas 32-33) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal (actual) de la empresa.
2. Lista de Precios por cada lote ofertado (conforme al formulario de la página 109-121), **la lista de precios debe separarse por cada lote bien diferenciado**, firmado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal (actual) de la empresa, la propuesta económica deberá contener la descripción de las obras a ejecutar con sus respectivos precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor de por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado. (VIGENCIA **120 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS**).

IDONEIDAD TECNICA

La oferta técnica deberá ser acompañada de lo siguiente:

DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO

El solicitante deberá presentar la siguiente información:

- Nómina del personal administrativo permanente. Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal administrativo permanente.
- Nómina del personal operativo permanente. Se deberá anexar los

Currículo correspondientes del personal operativo permanente.

- Detalle de maquinaria liviana y pesada de construcción en propiedad del solicitante, o constancia de alquiler de la misma si no se cuenta con ella de carácter propio.

LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DISPONIBLE

El solicitante deberá presentar información sobre su estructura administrativa, en forma de organigrama. Las personas indicadas en dicho organigrama deberán ser enunciadas en la nómina de personal solicitada en el ítem previamente solicitado. Debe especificarse el personal que será asignado por cada lote por el que participe.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos dos (02) contratos de proyectos de construcción de los últimos cinco (5) años por un monto contractual entre un (1) millón a diez (10) millones cada uno.
2. Se deberá anexar el contrato y acta de recepción final de cada contrato listado (en casos excepcionales se podrá presentar actas de recepción provisional), de encontrarse en ejecución.
3. Los contratos detallados que no estén amparados por el acta de recepción final (o excepcionalmente por el acta de recepción provisional), no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos. De encontrarse en ejecución, deben adjuntar constancia de que está en ejecución con datos de nombre del propietario, teléfono y correo para verificación.
4. El IHSS podrá verificar la información proporcionada con los organismos contratantes.
5. Fichas de costos (de forma independiente para cada lote ofertado y debidamente identificado) de acuerdo al listado de precios debidamente firmado en cada una de las páginas, por el Representante legal (actual) de la empresa.
6. Catálogos y/o literatura descriptiva de los equipos eléctricos y sanitarios a instalar.
7. Programación de la obra a ejecutar así como su ruta crítica.
8. Manual de Normas de Higiene y Seguridad de la Obra, a utilizar, para conocer y atender las medidas necesarias para la aplicación de las barreras sanitarias a instalarse para no contaminar los ambientes que no están involucrados en la Remodelación.
9. Hojas de Vida de personal clave solicitado, con la documentación adjunta necesaria que corrobore el nivel educativo, colegiación profesional correspondiente y años de experiencia laboral debidamente avalados por el Representante Legal (actual) de la empresa.
10. La empresa participante debe estar debidamente inscrita en el Colegio de Ingenieros Civiles en Honduras.

	Personal clave solicitado por lote Ingeniero Civil Residente del Proyecto: • Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión. • Colegiado en el Colegio de Profesional correspondiente, presentando su constancia de inscripción al colegio correspondiente. • Experiencia Profesional en proyectos similares de 3 años. IDONEIDAD FINANCIERA: 1. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE). (autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).
IAO 14.2	Aplica
IAO 14.3	El IHSS se encuentra exento del ISV
IAO 14.4	No aplica
IAO 15.1	Los Oferentes no podrán ofertar en monedas extranjeras, solo en lempiras.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de ciento veinte (120) días calendarios
IAO 18.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes: -Una Garantía emitida por un banco; -Una Fianza emitida por una aseguradora; -Un Cheque certificado a la orden del Contratante.
IAO 18.1	La Garantía de mantenimiento de Oferta será de por lo menos al dos (2%) por el monto total de la oferta en moneda de curso legal: Lempira.
IAO 18.3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por ciento veinte (120) días a partir de la fecha de presentación de ofertas.
IAO 19.1	No se considerarán Ofertas alternativas.
IAO 20.1	El número de Ofertas que los Oferentes deberán presentar es: una original y una fotocopia impresa, Incluyendo USB de la oferta económica y fichas técnicas en formato Excel. (debe identificar toda la documentación por lote)
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 21.2 (a)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Parte Central: - Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Bo. Abajo, Edificio Administrativo, undécimo piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Esquina Superior: - Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa - Derecha: Fecha de Apertura Esquina Inferior: - Izquierda: Oferta de Licitación Privada No. LP-001-2025 "Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de baños y vestidores para empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social de Tegucigalpa" "Oferta Económica", "Documentación Legal y Financiera" y, "Documentación Técnica", respectivamente
IAO 21.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1. Licitación Privada LP-001-2025 Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de baños y vestidores para empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social de Tegucigalpa.
IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DE 12-junio-2025"
IAO 22.1	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). La fecha para presentar las ofertas es hasta: El día 12 de junio de 2025. Hora: desde las 8:00 Hasta las 10:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).
E. Apertura de las Ofertas	

IAO 25.1	La Comisión de Recepción y Apertura realizará el acto apertura, donde procederá a registrar las ofertas recibidas; seguidamente firmarán y publicarán el acta respectiva. Lugar de Apertura: Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). La fecha de apertura de ofertas es: El día 12 de junio de 2025
IAO 33.1	Esta licitación se adjudicará por lotes: - Lote 1: Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa - Lote 2: Construcción de baños y vestidores para empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social de Tegucigalpa), Cuya oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo.
IAO 35.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de <i>una (1) oferta</i>

F. Adjudicación del Contrato

IAO 36.2	<i>Una vez notificada la adjudicación el ofertante seleccionado tendrá hasta treinta (30) días calendario para las firmas del contrato.</i> El oferente que resultare adjudicado deberá presentar de carácter obligatorio, previo a la firma del contrato, los siguientes documentos en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento: a. <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i> b. <i>Original de la Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</i> c. <i>Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. (auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado).</i> d. <i>Constancia ORIGINAL de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</i> e. La comisión, para efectos de la evaluación final y de acuerdo a la naturaleza de la contratación, podrá valorar la aceptación de constancias o certificaciones que se presenten en fotocopias, sin el certificado de autenticidad o apostillados en los casos que se requiera la emisión de documentos en el extranjero, debiendo los oferentes en caso de ser adjudicado y previo a la suscripción del contrato de conformidad al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentar de manera obligatoria los
-----------------	---

	documentos requeridos con su correspondiente certificado de autenticidad o apostilla. Se exceptúan los documentos sustanciales y no subsanables. (cuando aplique). Los documentos antes mencionados deberán ser entregados diez (10) días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación.
IAO 37.1	El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez firmado el contrato será de diez (10) días calendario que podrá ser una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública. El oferente deberá presentar una garantía de cumplimiento por el 15% del monto del contrato vigente tres meses posteriores a la fecha de finalización de los trabajos objeto del contrato
IAO 38.1	El oferente adjudicado podrá solicitar un anticipo para el inicio de los trabajos objeto del contrato, el cual será hasta por el 15% por ciento del monto del Contrato, para lo cual deberá presentar una Garantía por el 100% del monto anticipado según "Formularios de Garantía" indicado en los anexos que permita su trámite.

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano Hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* [Lempiras].

El Contrato deberá ser pagado en lempiras:

Monto	Moneda Lempiras
(a) lote 1	
(b) lote 2	
TOTAL	

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda Lempiras
(a) lote 1	
(b) lote 2	
TOTAL	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un **obligatorio** cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período ejecución del proyecto de 6 meses contados a partir de la orden de inicio.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

2. Información sobre la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

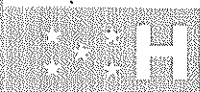
[Indique: "Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta" o "Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:" en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____



3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos **15.-Aptitud para contratar e inhabilidades**. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) Derogado

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el **Artículo 258** de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratar de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del (4^{to}) **cuarto grado** de consanguinidad o **segundo** (2^{do}) de afinidad de los funcionarios o empleados a

que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

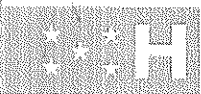
Y 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

De La Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Municipiode _____, Departamento de _____, a los _____ días
del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



4. Formulario de Declaración Jurada obre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte

(120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas,

falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión,

financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

Artículo 38.- Delito de asociación ilícita. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis a diez años. **Artículo 39.-** Delito de encubrimiento. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con pena señalada en el artículo 38 de esta ley, rebajada en un tercio

Artículo 40.- delito de lavado de activo ejecutado por empleado o funcionario público. El empleador o funcionario público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con pena igual a la establecida en el artículo 38 de esta ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito. **Artículo 41.** Delito de lavado de activos omisivo. El sujeto obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la debida diligencia y esta o de la ley para la regulación de actividades y profesionales no financieras designadas (APNFD), el órgano jurisdiccional le debe notificar la sentencia condenatoria respectiva, para que proceda a aplicar las medidas contenidas en las leyes sobre la materia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

5. Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros oferentes adjudicadores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos

Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad__municipio de _____, Departamento de ____a los __, días del mes de _____del año_.

FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

6. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.001-2025: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

7. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No. 001-2025: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

8. CONTRATO

CONTRATO IHSS-DMN-Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de Baños y Vestidores para Empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social de Tegucigalpa y LA SOCIEDAD XXXXXX No /2025.

Nosotros Carla Marina Paredes Reyes, mayor de edad, Doctora, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N° 0506-1966-01347 y de este domicilio, actuando en mi condición de Comisionada Presidente de la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la Republica de Honduras No. 223-2024 de fecha 07 de Noviembre de 2024, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-33-2024 de fecha 05 de Noviembre de 2024, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte _____ hondureño, mayor de edad, _____ y de este domicilio con dirección en xxxxx_, con número de celular _____, y correo electrónico, xxxxxxxx actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo _____, numero _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No _____ en adelante denominado "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para la ***IHSS-DMN-Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de baños y vestidores para empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social de Tegucigalpa***. el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta "EL INSTITUTO" que la Junta Directiva, mediante Resolución N° _____ del _____ de _____ de _____, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) _____ aceptó la recomendación de la comisión evaluadora derivado de la Licitación Privada LP-001-2025 para la adjudicación de lo siguiente: ***"IHSS-DMN-Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de baños y vestidores para empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social de Tegucigalpa"***. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El valor de los servicios prestados "EL CONTRATISTA", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de xxxxxxxx_ **LEMPIRAS EXACTOS** (L _____), El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles del presupuesto del "Instituto Hondureño de Seguridad Social". La Forma de pago **Pago mensual contra entrega de documento de estimación con avance de obra, aprobado por la supervisión del IHSS y acompañado de los documentos legales y técnicos que corresponda. Por la parte técnica deberá incluir el trámite: informe de avance de obra, informe fotográfico, estimación debidamente firmada y sellada por la empresa y su supervisión así como la firma y sello por parte de la supervisión del IHSS, así como copia del cronograma de avance de obra firmado.**". Documentos a

presentar para la gestión del pago (Canalizados a través de la Subgerencia de Ingeniería son los siguientes: Estimación original del contratista a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción de los trabajos realizados incluyendo, cantidad, precio unitario y monto total de los mismos, aprobado por la supervisión designada por el IHSS, copia del contrato, en el primer pago la presentación de la garantía de cumplimiento, en el pago final se requerirá la presentación de la Garantía de Calidad y el Acta de Recepción Final que indique que todos los trabajos han sido entregados a satisfacción, Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta, Constancia de Solvencia Fiscal, Copia de la orden de compra exonerada (cuando aplique), Orden de compra SAP (Original) (cuando aplique). Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **Se pagara un Anticipo del proyecto, si la empresa lo requiere, de un monto no mayor al 15% del valor del contrato, según lo establece el Art N° 105 de la Ley de Contratación del Estado. El resto de los Pagos se harán conforme a avance de obra, en un máximo de una Estimación de pago al mes. TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO". **QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación Pública Nacional, que será supervisado por personal del IHSS.- **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. - **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD;** para garantizar la calidad de los trabajos contratados, una vez que se haya efectuado la recepción final de los trabajos. EL CONTRATISTA" deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad. El Oferente favorecido otorgará a favor del "EL INSTITUTO", una garantía de calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato ejecutado, con una vigencia mínima de un (1) año, a partir de la fecha de acta de recepción provisional final de los trabajos, esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria o fianza expedida por el sistema bancario nacional de este país. La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO" y a ejecutar la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por "EL INSTITUTO", una vez cumplido el plazo de un año a partir de la recepción de los trabajos contratados. En caso de descubrir, durante el período de garantía de calidad que los trabajos recibidos presentan defectos, "EL CONTRATISTA" deberá proceder a su reparación o sustitución presentando la sub gerencia de ingeniería y mantenimiento el informe del reclamo correspondiente a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que esta la traslade al CONTRATISTA y si dicho reclamo no

es atendido de conformidad en un plazo que se señale en la comunicación se ejecutara la garantía de calidad presentada. **OCTAVA: GARANTIA DE ANTICIPO:** Para garantizar el pago del anticipo recibido, por los trabajos adjudicados el CONTRATISTA deberá presentar una garantía de anticipo equivalente al 100% del monto del anticipo, que no será mayor al 20% del monto del contrato, valor que será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de trabajos ejecutados, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de la garantía será por el mismo plazo del contrato a partir de la orden de inicio y concluirá con el reintegro total del anticipo. **NOVENA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **DECIMA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta; **"DECIMA PRIMERA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento. **DECIMO TERCERA: RELACIONES LABORALES;** "EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores en la prestación de los servicios y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMO CUARTA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás

garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República. **DECIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El contrato tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la orden de inicio. **DÉCIMO SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Privada No. LP-001-2025 incluyendo las aclaraciones a las mismas emitidas por “EL INSTITUTO” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° xxxxxxxx que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, xxxx se transcribe el Artículo xxxxx del mismo que textualmente indica: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **VIGESIMO: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION

CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.”

VIGESIMO PRIMERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA; para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán Honduras. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Honduras a los ----- días del mes de ----- del año dos mil XXXX.

OBSERVACION: Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

FIRMAS



Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones
2. Interpretación
3. Idioma y Ley Aplicables
4. Decisiones del Supervisor de Obras
5. Delegación de funciones
6. Comunicaciones
7. Subcontratos
8. Otros Contratistas
9. Personal
10. Riesgos del Contratante y del Contratista
11. Riesgos del Contratante
12. Riesgos del Contratista
13. Seguros
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato
16. Construcción de las Obras por el Contratista
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista
18. Aprobación por el Supervisor de Obras
19. Seguridad
20. Descubrimientos
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras
22. Acceso al Sitio de las Obras
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías
24. Controversias
25. Procedimientos para la solución de controversias
26. Recursos contra la resolución del contratante

B. Control de Plazos

27. Programa
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación
29. Aceleración de las Obras
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras
31. Reuniones administrativas
32. Corrección de Defectos
33. Advertencia Anticipada

C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos
35. Pruebas
36. Defectos no corregidos

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)
38. Desglose de Costos

39. Variaciones
40. Pagos de las Variaciones
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos
42. Estimaciones de Obra
43. Pagos
44. Eventos Compensables
45. Impuestos
46. Monedas
47. Ajustes de Precios
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra
49. Pago de anticipo
50. Garantías
51. Trabajos por día
52. Costo de reparaciones
- E. Finalización del Contrato**
53. Terminación de las Obras
54. Recepción de las Obras
55. Liquidación final
56. Manuales de Operación y de Mantenimiento
57. Terminación del Contrato
58. Fraude y Corrupción
59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato
60. Derechos de propiedad
61. Liberación de Garantía de Cumplimiento



Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

A. Disposiciones Generales

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
 - (b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
 - (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
 - (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
 - (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
 - (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato. .
 - (i) Días significa días calendario;
 - (j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.

- (k) Meses significa meses calendario
- (l) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la

ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.

- (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
- (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
 - (a) que escapa al control de una Parte,
 - (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 - (c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 - (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- (i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- (ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- (iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado acabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- (iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
- (v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Contrato,
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (c) Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades valoradas, y

(i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

- | | |
|--|--|
| 3. Idioma y Ley Aplicables | 3.1 El idioma del Contrato será el español. |
| | 3.2 El contrato se regirá y se interpretará según las Leyes Hondureñas |
| 4. Decisiones del Supervisor de Obras | 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento |
| 5. Delegación de funciones | 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguna de sus deberes y responsabilidades. |
| 6. Comunicaciones | 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto. |
| 7. Subcontratos y Cesión del Contrato | 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. |
| | 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato. |
| | 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. |
| 8. Otros Contratistas | 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las Instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista. |
| 9. Personal | 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CEC, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista. |

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

11. Riesgos del Contratante

12. Riesgos del Contratista

- 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
- (c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
- (d) Para lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos (**PLANOS EN ANEXOS DEL PORTAL DE HONDUCOMPRAS**).

- | | | |
|--|------|--|
| 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista | 17.1 | El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación. |
| 18. Aprobación por el Supervisor de Obras | 18.1 | El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales. |
| | 18.2 | El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias. |
| | 18.3 | Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización. |
| 19. Seguridad | 19.1 | El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras. |
| | 19.2 | El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia. |
| 20. Descubrimientos | 20.1 | Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder. |
| 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras | 21.1 | El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable. |
| 22. Acceso al Sitio de las Obras | 22.1 | El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato. |
| 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías | 23.1 | El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. |
| 24. Controversias | 24.1 | Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras. |

**25. Procedimientos
para la solución
de controversias**

25.1 En el caso de existir controversias se crearan las Mesas de Resolución de Disputas con el propósito de ayudar a resolver tales desacuerdos o desavenencias, con la participación de las partes involucradas en el proceso, según lo establece el artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado. El Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.

**26. Recursos contra
la resolución del
Contratante**

26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. Control de Plazos

27. Programa

27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

**28. Prórroga de la
Fecha Prevista
de Terminación**

28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación

sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, previa Aprobación del Gerente de Obras, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista lo solicite, una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30 Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras

30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Corrección de Defectos

32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC.

El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

33. Advertencia Anticipada

33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

A. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos

34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

35. Pruebas

35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

36. Defectos no Corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

D. Control de Costos

37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las

pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

38. Desglose de Costos

38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.

39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

41. Proyecciones

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42. Estimaciones de Obra

42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas

acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.

- 42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.
- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

**44. Eventos
Compensables**

- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.
- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
 - (e) El Supervisor de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.

48. Multas por retraso en la entrega de la Obra

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso a partir de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

- 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

49. Pago de anticipo

- 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.
- 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

50. Garantías

- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
- 50.2 De igual manera el Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento de Medidas de Mitigación Ambiental a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las DDL, emitida por un banco aceptable para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento de Medidas de Mitigación Ambiental tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de su emisión.
- 50.3 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de Calidad de la obra, con

vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

50.4 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

51. Trabajos por día

51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52. Costo de reparaciones

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54. Recepción de las Obras

54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

- 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
- 54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.
- 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.
- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. Liquidación final

- 55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenara se emita el certificado de pago.
- 55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

56. Manuales de Operación y Mantenimiento

- 56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

57. Terminación del Contrato

- 56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.
- 57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
 - 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
 - 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
 - 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
 - 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
 - 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
 - 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
 - 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
 - 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
 - 10) El mutuo acuerdo de las partes;
 - 11) Retrasar de manera injustificada por más de diez (10) días hábiles, la tramitación de las órdenes de cambio instruidas por el Supervisor o la Inspectoría que sean anotadas en bitácora.

- 12) Cuando el Contratista/Ejecutor haya o esté realizando acciones que causen un Impacto Ambiental que resulten en daño al mismo, antes, durante o después de la ejecución del Proyecto; siendo MIAMBIENTE la Institución quien lo acreditará.
- 13) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
- 14) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58. Fraude y Corrupción

58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el

**59. Pagos
posteriores a la
terminación
del Contrato**

59.1

Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59.2

Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

**60. Derechos de
Propiedad**

60.1

Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61. Liberación de cumplimiento

61.1

Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.



Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (a)	No aplica
CGC 1.1 (q)	El Contratante es Instituto Hondureño de Seguridad Social
CGC 1.1 (t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras de " <i>IHSS-SGIB-Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de Baños y Vestidores para Empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de Tegucigalpa</i>, es de: <i>Lote 1 (Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa): 6 MESES</i> <i>Conforme a la orden de inicio</i> <i>Lote 2 (Construcción de baños y vestidores para empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social de Tegucigalpa): 6 MESES</i> <i>Conforme a la orden de inicio</i> <i>Procedimiento de Inicio:</i> La Orden de Inicio será extendida por la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales del IHSS una vez esté firmado el Contrato por ambas partes, en la cual se establecerán las fechas exactas de inicio y finalización de las obras contractuales.
CGC 1.1 (w)	El Supervisor de Obras será designado por el IHSS
CGC 1.1 (y)	El Sitio de las Obras está ubicados en: <i>Tegucigalpa</i>
CGC 1.1 (bb)	La Fecha de Inicio es a partir de la emisión orden de inicio.
CGC 1.1 (ff)	Las Obras consisten en; <i>IHSS-SGIB-Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de Baños y Vestidores para Empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de Tegucigalpa.</i> <i>Lote 1 Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa</i> <i>Lote 2 Construcción de baños y vestidores para empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social de Tegucigalpa.</i>
CGC 1.1 (gg)	Si aplica
CGC 2.3	Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad: (a) Contrato, (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación, (c) Oferta, (d) Condiciones Especiales del Contrato, (e) Condiciones Generales del Contrato, (f) Especificaciones, (g) Planos, (h) Lista de Cantidades valoradas, y (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
CGC 4.1	Si aplica
CGC 7.1	Si aplica
CGC 7.2	Si aplica

CGC 9.1	Personal Clave: los que se presenten en la oferta
CGC 17.1	Si aplica
CGC 19.1	Si aplica
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será conforme a la orden de inicio, en forma simultánea para los dos sitios.
CGC 26.1	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la ejecución de éste contrato, se hará ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Comisión Interventora del IHSS.
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará un cronograma de ejecución de las obras, para la aprobación del Supervisor que designe el IHSS, dentro de cinco (5) hábiles días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación
C. Control de la Calidad	
CGC 32.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>de 365 días calendario</i>
CGC 34.1	Si aplica
CGC 36.1	Si aplica
D. Control de Costos	
CGC 42.4	Si aplica
CGC 43.1	Pago mensual contra entrega de documento de estimación con avance de obra, aprobado por la supervisión del IHSS y acompañado de los documentos legales y técnicos que corresponda. Por la parte técnica deberá incluir el tramite: informe de avance de obra, informe fotográfico, estimación debidamente firmada y sellada por la empresa y su supervisión así como la firma y sello por parte de la supervisión del IHSS, así como copia del cronograma de avance de obra firmado.
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CGC 48.1	Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato al momento del incumplimiento de acuerdo a la tasa fiscal vigente de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer la infracción.
CGC 49.1	Si aplica
CGC 49.3	Si aplica
CGC 50.1	<i>EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía y /o fianzas de Cumplimiento del quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, por fecha de cada lote adjudicado, vigente tres meses después de la entrega de los trabajos realizados. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO"</i>
CGC 50.2	El Oferente favorecido otorgará a favor del "EL INSTITUTO", una garantía de calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, según cada lote adjudicado, con una vigencia mínima de un (1) año, a partir de la fecha de acta de recepción final de los trabajos , esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria/y/o fianza expedida por el sistema bancario nacional de este país.
E. Finalización del Contrato	
CGC 54.1	Si aplica
CGC 56.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar en la fecha de acta de recepción final.

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

LOTE 1 Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa

Las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento se Adjuntan al presente Documento de Licitación.

PROYECTO: Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa		
UBICACIÓN: TEGUCIGALPA, M.D.C		
FECHA: MARZO 2024		
#	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES MINIMAS
1	Desmontaje de lámina de aluzinc en mal estado	Descripción Actividad: Desmontar laminas dañadas y ubicarlas a nivel de piso, destinado para tal finalidad por la supervisión de la Subgerencia de Ingeniería del IHSS, para ser descartada posteriormente. Las láminas se desmontaran quitando los tornillos punta broca , teniendo el cuidado de apercharlas, amarrarlas y bajarlas inmediatamente para evitar que el aire las vuele y pueda ocasionar un accidente que afecte a las personas o bienes cercanos a la obra. Así mismo los tornillos deben almacenarse en baldes o cajas especiales que resistan el peso o impacto de los mismos. Acciones: previo a iniciar con el desmontaje La primera actividad será la de instalar pasarelas de tránsito de personas y materiales para asegurar que las láminas existentes no sufrirán daños como abolladuras o rayones. En el caso que una o más láminas se dañen, estas deberán ser cambiadas por el contratista, asumiendo el mismo los costos que esta actividad conlleve. Se debe evitar que las láminas puedan tocar cables de redes, telefonía, electricidad debiendo reportar inmediatamente a la supervisión sobre algún incidente que se produjere. Equipo de Seguridad mínimo a utilizar: Casco color amarillo, botas tipo burros de trabajo de construcción, gafas, guantes de cuero anticortes, chalecos reflectivos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles, andamio con rodos y fijación de seguridad, lazos, pasarelas metálicas para protección de caídas y tránsito de trabajadores/materiales. Para trabajos en altura, mayores a 1.20 mts y especialmente en cubiertas de techo se debe llenar formato de autorización de trabajos en altura por el Ingeniero residente en el proyecto. Cualquier daño al inmueble o a personas será responsabilidad del contratista, quien en todo momento debe tener un ingeniero residente en el proyecto, que será responsable de la seguridad e higiene en el proyecto.

			Forma de pago: Se pagara por M2 de lámina desmontada, actividad que deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando la lámina está en el sitio designado para tal finalidad en el nivel inferior y los tornillos guardados en baldes o cajas y las áreas de trabajo limpias.
2	Suministro e Instalación de aislante de temperatura color blanco tipo R11 de 5 mm, fijado con tornillos punta broca de 7/16" cabeza plana.		Descripción Actividad: Se instalara aislante teniendo el cuidado de dejar traslapes horizontales y longitudinales de 10 cms mínimos de separación para lograr una correcta superposición o traslape. Tamaño a utilizar del rollo de aislante térmico es de 20m x1.20 mts y 3mm de espesor, peso de 7.11 libras/rollo Los extremos del aislante deben ser fijados con tornillos de 7/16", cabeza plana roscables al metal en cada tornillo debe instalarse previamente un empaque de hule/neumático de 1"x1" para evitar la rotura o desprendimiento del aislante. Acciones: El aislante debe instalarse de forma completa, evitando instalar material que este roto, dañado o sucio que afecte la calidad y apariencia del trabajo. Asegurar el aislante termo acústico a fin de evitar que las ráfagas de viento las vuelen y puedan causar daños a terceros garantizando que el aislante quede completamente templado. Equipo de Seguridad mínimo a utilizar: Casco, botas o burros de trabajo, gafas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles amarradas, andamios, lazos, pasarelas metálicas para protección de caídas y movimiento de trabajadores/materiales. Para trabajos en altura, mayores a 1.20 mts y especialmente en cubiertas de techo se debe llenar formato de autorización de trabajos en altura por el Ingeniero residente en el proyecto. Cualquier daño al inmueble o a personas será responsabilidad del contratista, quien en todo momento debe tener un ingeniero residente en el proyecto, que será responsable de la seguridad e higiene en el proyecto. Forma de pago: Se pagara por M2 de aislante térmico de 5 mm, correctamente instalado y libre de cortaduras, suciedades. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando el aislante está correctamente instalado y las áreas de trabajo limpias.
3	Suministro e Instalación de lámina aluzinc calibre 26 pies, estructural legítima color azul.	de lámina estructural	Descripción de la actividad: Las lamina a instalar deben ser color azul, calibre 26 estructural legítima de 20 pies de largo, fijada con Tornillos de 2 1/2" punta broca con empaque de neopreno.se pide utilizar láminas de un solo tramo, evitando al máximo traslapes longitudinales, 12 tornillos/M2.Se debe presentar certificado de calidad de las láminas donde manifiesten la calidad del producto.

4	Instalación de flashing entre unión de pared de bloque y lamina de aluzinc.(0.3x0.3 m)	Acciones: Las láminas serán instaladas a la medida y fijadas en cada cresta en promedio de 12 tornillos /m2. Las láminas deben ser instaladas de forma inmediata, a fin de evitar que las ráfagas de viento las vuelen y puedan causar daños a empleados o terceros. Equipo de Seguridad mínimo a utilizar: Casco, botas o burros de trabajo en construcción, gafas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles amarradas, andamios, lazos, pasarelas metálicas para protección de caídas y movimiento de trabajadores/materiales
		Forma de pago: Se pagara por M2 de lámina aluzinc calibre 26 color azul, instalada correctamente, actividad que deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando la lámina está correctamente instalada, libre de abolladuras, rayaduras o manchas, así como las áreas de trabajo limpias.
		Descripción de actividad: Se debe ranurar 2 pulgadas la pared de bloque para empotrar la lámina lisa/flashing y fijar con tornillos punta broca de 2 1/2" en cubierta de techo y clavos de acero de 2" en la pared. La lamina o flashing debe tener los dobleces especiales con maquina troqueladora que garanticen la uniformidad, dobleces y buena apariencia. No se aceptaran dobleces manuales de los flashing.
		Acciones: La sección de la pared debe ser resanada, aplicando sellador, termoelástico, resistente al agua e intemperie tipo sikaflex. Posteriormente se debe instalar una manta de 2" entre la pared y lámina para sellar las fisuras, así como aplicar sellador blanco tipo aqua lock a base de agua en toda el área de trabajo.
		Forma de pago: Se pagara por ML de flashing de lámina correctamente instalada. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando el flashing está correctamente instalado, libre de abolladuras, rayaduras o manchas, así como las áreas de trabajo limpias.
5	Desmontaje de flashing y capotes en mal estado	Descripción de la actividad: Se desmontara todos los capotes y flashing en mal estado y se colocaran en sitio autorizado para supervisión en parte baja de bodega. Se tendrá el cuidado de amarrar los capotes/flashing para evitar que las ráfagas de viento las puedan volar y ocasionen algún tipo de accidente. Acciones: Los capotes desmontados serán reemplazados/instalados el mismo día para disminuir el riesgo por filtraciones de aguas lluvias que se pudiesen presentar. Los capotes o flashing deben ser doblados con equipo mecánico o dobladores especiales para obtener superficies limpias, uniformes, libre de abolladuras.

			Equipo de Seguridad mínimo a utilizar: Casco, botas o burros de trabajo, gafas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles, andamios, lazos, pasarelas metálicas para protección de caídas y movimiento de trabajadores/materiales. Forma de pago: Se pagara por ML de flashing /capote desmontado de cubierta de techo. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando el flashing/capote este desmontado, estribados a nivel de piso y área de trabajos limpias.
6	Suministro e instalación de revestimiento de columnas de concreto, lamina lisa, calibre 26 color azul. Largo: 1.70mts, ancho 0.36x0.30 mts. Ver detalle de secciones tipo		Descripción de actividad: Se fabricaran a medida el revestimiento de las columnas, quedando la misma completamente hermética, para lo cual se deberán hacer los traslapes adecuados con maquina apropiada / troqueladora para tal finalidad. Se deberá cortar varillas existentes en los sitios que sean necesarios para una adecuada instalación. Acciones: El revestimiento de las columnas se hará de una sola pieza y se instalara tapa metálica del mismo material con traslape de 1" y atornillada en los extremos con tornillo 7/16" galvanizados cabeza plana, mismos que se deben sellar con sellador termoplástico para aislar humedad en estas áreas Equipo de Seguridad mínimo a utilizar: Casco, botas o burros de trabajo, gafas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles, andamios, lazos, pasarelas metálicas para protección de caídas y movimiento de trabajadores/materiales. Dobladora mecánica de láminas para generar los capotes o flashing Forma de pago: Se pagara por unidad medida de revestimiento de columna instalado correctamente. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando la columna quede revestida de acuerdo a las especificaciones y las áreas de trabajo limpias.
7	Suministro e instalación de flashing lamina lisa calibre 26, color azul.		Descripción de actividad: Se instalaran flashing de lámina lisa, calibre 26,color azul, utilizando tornillos de 2 1/2" punta broca para garantizar una buena sujeción a las canaletas Acciones: El contratista se debe guiar por los planos tipo levantados pero se recomienda levantar in situ cada área a intervenir, para asegurar la calidad de los flashing.se debe instalar tornillos de 2 1/2" @30 cms en las (2) alas de los flashing. Equipo de Seguridad mínimo a utilizar: Casco, botas, gafas ,guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles, andamios, lazos, pasarelas metálicas para protección de caídas y movimiento de trabajadores/materiales. Dobladora mecánica de láminas para generar los capotes o flashing

		Forma de pago: Se pagara por ML de flashing instalado correctamente. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando el flashing quede correctamente instalado y las áreas de trabajo limpias.
8	Resane y sellado de juntas en columnas	Descripción de actividad: Se debe de sellar las juntas entre pared/lamina para garantizar que quede hermética esta área, para ello se instalara malla de 2" a lo largo de todo el recubrimiento de columna garantizado la adherencia entre pared y lamina lisa de columna, sellando las esquinas con silicón anti hongos tipo elastomérica pintable para uso exterior. Acciones: El área superior de las comunas deben ir forrados con tapadera, debidamente ajustadas y dobladas a la medida para lograr la impermeabilidad por esta área, así mismo se debe dejar traslape mínimo de 1" entre la tapa y el cuerpo de la columna para tener una sujeción adecuada. Equipo de Seguridad mínimo a utilizar: Casco, botas, gafas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles, andamios, lazos, pasarelas metálicas para protección de caídas y movimiento de trabajadores/materiales. Dobladora mecánica de láminas para generar los capotes o flashing Forma de pago: Se pagara por ML de resane y sellado de juntas en columnas. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando este correctamente resanado y sellado y las áreas de trabajo limpias.
9	Removido de pulido dañado en paredes	Descripción de la actividad: Remover el pulido dañado sea esto con espátula, cepillo manual o equipo mecánico a fin de crear una superficie limpia, homogénea, libre de polvo que aseguren una correcta adherencia del material cementante a aplicar posteriormente. Acciones: El material generado o desecho producto de esta actividad debe ser acarreado inmediatamente hacia sitio provisional autorizado para colocar material desperdicio en el primer nivel. A fin de garantizar que los desechos generados obstruyan laminas, canales, etc. Equipo de Seguridad mínimo a utilizar: Casco, botas, gafas, mascarillas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles, andamios, lazos, pasarelas metálicas para protección de caídas y movimiento de trabajadores/materiales.

		Forma de pago: Se pagara por M2 de removido de pulido en paredes. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando este correctamente removido el pulido dañado y las áreas de trabajo limpias.
10	Suministro y aplicación de pulido con material impermeabilizante cementicio a base de polímeros de última generación en paredes y vigas canal dañadas.	Descripción de Actividad: Se aplicara con llana una porción uniforme de mortero impermeabilizante cementicio a base de polímeros de última generación, de 3 mm de espesor mínimo, dejando un acabado firme y homogéneo libre de vacíos y grietas, garantizando la impermeabilidad de estas areas.se aplicara una primera mano con llana plana presionando pasta a la superficie a tratar, luego se dará la segunda mano con llana endentada para posteriormente dar acabado fino. Se mantendrá húmeda la superficie por medio de un atomizador con agua para garantizar la homogeneidad, la mezcla se hará utilizando taladro de bajas revoluciones y se preparara solamente la que sea aplicada en termino de 20 minutos para evitar agrietamientos causados por la temperatura ambiente. La cantidad de agua será la descrita en la ficha técnica del producto. Cumple normativa Norma EN 14891:2007.(Estándar European) Requerimientos técnicos mínimos: Prueba de Presión Hidrostática Positiva, a 1.5 bar [absorción de agua) 100 resistencia a la tensión, Condiciones estándar (28 días) a Condiciones Estandar.0.98N/mm².Resistencia a la tensión, inmersión en agua 7 días a Cond. Estd. + 21 días a Inmersión en agua0.95 N/mm². Resistencia a la tensión, envejecimiento térmico 14 días a Cond. Estd (14d) + 14 días a 60°C.0.73 N/mm. Se debe presentar ficha técnica de producto que cumpla con el método EN 14891. Acciones: Al ser un producto cementicio de última generación debe cumplir con normas de calidad para garantizar el trabajo solicitado, por lo que se debe presentarse la ficha técnica del producto a utilizar antes de iniciar el trabajo solicitado. Equipo de Seguridad mínimo a utilizar: Casco, botas, gafas, mascarillas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles, andamios, lazos, pasarelas metálicas para protección de caídas y movimiento de trabajadores/materiales. Forma de pago: Se pagara por M2 de pulido impermeabilizante aplicado correctamente. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando el pulido impermeabilizante este correctamente instalado, con superficie uniforme, libre de fisuras y áreas de trabajo limpias.



11	Suministro e instalación de firme de concreto, espesor 3 " para evitar empozamiento en área de viga canal	Descripción actividad: Se preparara la superficie, la cual debe estar limpia, libre de cualquier agente que evite la buena adherencia, del concreto viejo con el nuevo. Se debe mezclar en el concreto adherente de concreto de superficie vieja con superficie nueva ,producto certificado .Se sacara nivel de la superficie para evitar el empozamiento en un tramo de la viga canal.se debe curar el concreto así como anexar micro fibras de monofilamento de polipropileno para refuerzo de concreto según ASTM C 1116,para evitar agrietamientos causados por la temperatura y el fraguado del concreto Acciones: Los agregados deben estar limpios, arena fina y grava de 3/8 a 3/4".El agua a utilizar debe ser limpia. El concreto se fabricara en mezcladora de combustible con capacidad de 1 bolsa/batida. Se debe utilizar recipientes de aluminio o madera para depositar el concreto, mismo que debe ser trasladado de forma inmediata, teniendo 20 minutos máximos para regar el concreto in situ. Cemento a utilizar tipo portland. Equipo de Seguridad mínimo a utilizar: Casco, botas, gafas, mascarillas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles, andamios, lazos, pasarelas metálicas para protección de caídas y movimiento de trabajadores/materiales. Forma de pago: Se pagara por M3 de concreto fabricado e instalado correctamente en sección de viga canal. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando el concreto ha sido instalado, correctamente, con una superficie uniforme, libre de fisuras, grietas, cancheros, así como las áreas de trabajo limpias.
12	Suministro e instalación de estructura y fascia tipo ACM color gris, para exterior.	Descripción de actividad: El material a suministrar debe ser a base de paneles compuestos de aluminio color mate, para exterior, resistente a la intemperie y con garantía de despigmentación de más de 10 años a partir de la fecha de instalación, incluye la estructura necesaria para fijar con sistema de fijación como sistema de inserción, remaches, suspensiones y sellado de juntas con silicón anti hongos pintable. Acciones: Color gris, para exterior, resistente a los rayos UV, Acabado PVDF, ancho 1.27 mts y largo de 3.55 o 5.55 mts, e:4 mm, con acabado de pintura PVDF. El material debe estar compuesto por capa primer e interior de aluminio, película de bombeo y núcleo de polietileno, capa exterior de aluminio, primera y segunda capa de PVDF, así como película protectora. Paneles son de gran insuflación térmica al estar compuestos por polietilenos, tiene baja conductividad térmica entre las capas de aluminio. Paneles y estructuras resistentes a la corrosión. Las superficies deben quedar limpias libres de cualquier agente contaminante así como de abolladuras y rayones propios de una mala manipulación por parte de los instaladores.

		Equipo de Seguridad mínimo a utilizar: Casco, botas, gafas, mascarillas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles, andamios, lazos, pasarelas metálicas para protección de caídas y movimiento de trabajadores/materiales. equipo como dobladoras y cortadoras de metal especiales para el trabajo con aluminio Forma de pago: Se pagara por M2 de estructura ACM instalada correctamente en fascia de entrada central a almacén central. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando la fascia de ACM este instalada correctamente, con superficie uniforme, libre de fisuras, rayones, manchones y áreas de trabajo limpias.
13	Suministro e Instalación de cielo falso tipo PVC color blanco mate a un solo nivel, incluye estructura/flejeria.	Descripción actividad: Se instalara tablillas de pvc de 20 pies de largo x 25 cms ancho, incluye flejeria/estructura metálica a un solo nivel, el acabado debe ser blanco mate, espesor 6.5mm, material a base de Policloruro de Vinilo, anti inflamable, No propaga fuego, densidad de 1.5 - 0.1, resistente a los hongos. Flejeria debe ir sujeta a estructura con alambre galvanizado # 16 con amarres mínimos de 3 vueltas para flejeria y 10 vueltas para fijar estructura de carga. Acciones: Se pagara la cantidad terminada que esté libre de imperfecciones como ser descoloraciones o falta de uniformidad en la textura y color (debe ser un solo lote las tablillas para evitar diferencias). También el cielo falso terminado debe estar libre de abolladuras, rajaduras, agujeros, debiendo reflejarse un acabado limpio, homogéneo y con traslapes uniformes sin presencia de claros entre las tablillas, el tornillo a instalar es tipo taladabre de 7/16" cabeza plana. Equipo de Seguridad mínimo a utilizar: Casco, botas, gafas, mascarillas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles, andamios, lazos, pasarelas metálicas para protección de caídas y movimiento de trabajadores/materiales.

		Forma de pago: Se pagara por M2 de cielo falso de PVC mate color blanco, instalado correctamente en entrada central a almacén central. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando el cielo falso este instalado correctamente, con superficie uniforme, libre de fisuras, abolladuras, rayones, manchones y color uniforme en toda el area, así como superficies limpias.
14	Suministro y cambio de tornillos punta broca de cubierta de techo de 2 1/2",aproximadamente (12 tornillos/M2)	Descripción actividad: Se suministrara e instalara tornillos punta broca de 2 1/2"con empaque de neopreno.se garantizara no dejar agujeros en cubierta de techo y se sellara si fuese necesario con cinta asfáltica de aluminio tipo tapagoteras para garantizar la impermeabilidad de cubierta de techo. El tornillo a instalar se fijara en el mismo agujero del tornillo que se quite para evitar agujeros adicionales en la cubierta de techo. Acciones: La cantidad de tornillos a instalar es de 12 tornillos/M2 Se debe retirar los tornillos dañados por el vencimiento de los empaques de neopreno e instalar en el mismo agujero los tornillos nuevos, garantizando no dejar empaque estallados o dañados. Los tornillos retirados deben ser almacenados de forma inmediata a su retiro en cajas o baldes a fin de evitar que puedan caer, rodar y obstruir los canales de agua lluvia, así como ocasionar algún tipo de accidente en el proyecto. Equipo de Seguridad mínimo a utilizar: Casco, botas, gafas, mascarillas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles, andamios, lazos, pasarelas metálicas para protección de caídas y movimiento de trabajadores/materiales. Forma de pago: Se pagara por tornillo instalado de neopreno de 2 1/2", instalado correctamente en cubierta de techo. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando el tornillo está correctamente instalado, con empaque de neopreno en buen estado, No se aceptaran tornillos cuyo empaque estén explotados o dañados. La cubierta de techo debe estar limpia, libre de tornillos o empaques en toda el área de trabajo.

15	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias lámina galvanizada color azul calibre 24, incluye Soportes de metal fijados en pared o canaleta.	Descripción de actividad: Se instalara el canal de metal lamina lisa calibre 24 color azul, con dos caídas hacia los extremos de las bodegas y se colocara bajadas de agua lluvia de 6 pulgadas en ambos extremos. Se deberá la picar/demoler las columnas de 0.30x0.36 mts en parte superior o donde sea necesario para dejar instalado adecuadamente, incluye accesorios de instalación/fijación(0.25x0.30 m) Acciones: La lamina lisa debe ser calibre 24 para aumentar su resistencia, soportes de metal en U @ 50 cms máximo, para garantizar la rigidez y pendiente adecuada, evitando en todo momento el empozamiento del agua. Los canales deben tener los dobleces adecuados y uniformes con maquina tipo troqueladora y las uniones de las bajantes deben ser fabricados en talleres de ojalateria para garantizar la funcionalidad, seguridad y estética, así como el correcto acople con la tubería de pvc que se instalara con bajantes del agua lluvia. Se debe hacer traslapes entre canales con pestañas de 1" mínimo para garantizar el buen acoplamiento y rigidez de los canales. Equipo de Seguridad minino a utilizar: Casco, botas, gafas, mascarillas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles, andamios, lazos, pasarelas metálicas para protección de caídas y movimiento de trabajadores/materiales. Forma de pago: Se pagara por ML de canal de lámina lisa calibre 24 color azul debidamente instalado. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando el canal está instalado, sin presencia de abolladuras o daños, así como con una adecuada pendiente para evacuación de aguas lluvias. El canal se probara saturando con agua limpia el mismo y el agua No debe acumularse en ningún tramo de la sección.
16	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias alto caudal 4" PVC, con bajadas de tubería drenaje 3 "(5 caídas distribuidas equitativamente) desde viga canal hasta nivel de piso, incluye accesorios.	Actividad a desarrollar: Se sujetara canal de aguas lluvias en estructura de canaleta y se asegurara de que la caída del canal quede con pendiente suficiente para que el agua no se acumule, pendiente mínima de 2%, incluye todos los accesorios. Acciones: Los sujetadores se instalaran @ 50 cms, fijados en canaleta con 4 tornillos autotaladrables, las bajantes de 3" de PVC deben ir asegurados en la pared con argollas de metal. En la parte inferior de las bajantes se debe instalar codo de 90 grados para evacuar el agua rápidamente. Equipo de Seguridad minino a utilizar: Casco, botas, gafas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles y en A, andamios, lazos.

		Forma de pago: Se pagara por ML de canal de pvc debidamente instalado. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando el canal está instalado, sin presencia de abolladuras o daños, así como con una adecuada pendiente para evacuación de aguas lluvias. El canal se proba saturando con agua limpia el mismo y el agua No debe acumularse en ningún tramo de la sección.
17	Suministro e instalación de bajadas de aguas lluvias tubo de PVC de 6 pulgadas, en extremos de las vigas canales.	Actividad a desarrollar: Se instalara bajadas de aguas lluvias de PVC y hará la unión respectiva entre viga canal /bajante de pvc .se deberá hacer la unión de lámina lisa galvanizada color azul con tubo de pvc. Incluye accesorios. Acciones: Se deberá picar un área de la viga canal en su parte inferior para poder instalar las bajadas de PVC de 6", mismas que deben ir fijadas con argollas de metal que deben ser instalados con taco fisher y tornillos punta fina. Se resanara la superficie entre viga canal y bajante de pvc, utilizando material cementicio para evitar filtración de agua lluvia por esta sección. Equipo de Seguridad minino a utilizar: Casco, botas, gafas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles y en A, andamios, lazos. Forma de pago: Se pagara por ML de canal de tubo de pvc de 6" debidamente instalado. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando el tubo este instalado y fijado en pared, sin presencia de daños/rajaduras.
18	Suministro y aplicación de pintura epóxica a 2 manos, color a definir por la supervisión	Actividad a desarrollar: Las paredes deben ser preparadas previamente a su pintado, asegurándose de resanar cualquier grieta que se observe en la pared. La Pintura epóxica a 2 manos en paredes, es a base de 2 componentes, base agua con excelente dureza, alta resistencia al brillo, fácil aplicación, bajo olor, buen comportamiento al intemperie y luz solar, cumpliendo con las normas internacionales para desinfección superficial, bajo Voc, con acabado semi brillante. Equipo de Seguridad minino a utilizar: Casco, botas, gafas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles y en A, andamios, lazos. Forma de pago: Se pagara por M2 de suministro y aplicación a 2 manos de pintura. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando la pared está correctamente pintada, con superficie homogénea, limpia, sin manchones o claros. Así como las paredes y piso libre de manchas.
19	Suministro y aplicación de (1) mano de sellador blanco a base de agua.	Actividades a realizar: Las paredes deben ser preparadas previamente a su pintado, asegurándose de resanar, lijar y tener una superficie homogénea y limpia.



		Acciones: la pintura debe ser sellador blanco a base de agua, se debe colocar tapes/papel en paredes y plásticos en el piso para evitar manchar tanto las paredes como el piso y la cubierta de techo. El sellador se aplicara directamente, sin diluir la misma para obtener un mejor acabado de las superficies. Equipo de Seguridad minino a utilizar: Casco, botas, gafas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles y en A, andamios, lazos. Forma de pago: Se pagara por M2 de sellador blanco a base de agua, a 1 mano. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando la pared está correctamente pintada, con superficie homogénea, limpia, sin manchones o claros. Así como las paredes y piso libre de manchas.
20	Suministro e instalación de paredes de durock en área elevada de almacén	Actividad a desarrollar: Se desmontara los tramos de pared dañadas y se reemplazara con estructura y durock nuevo, la superficie debe quedar sellada aplicando masilla tipo jamo para evitar la humedad e ingreso de agua por estas áreas. Acciones: Se armara la estructura o perfil a partir del nivel externo de la pared para evitar el ingreso de agua lluvias cuando azota el viento, así como para impedir zonas de descanso de aves. Forma de pago: Se pagara por M2 de pared de durock. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada cuando la pared está correctamente levantada, con superficie homogénea, enmasillada, lijada y lista para pintarse.
21	Limpieza final de áreas de trabajo y acarreo de material desperdicio hacia sitio autorizado por la AMDC.	Actividad a desarrollar: Se dejara completamente limpio las áreas de trabajo como ser cubiertas de techo, canales, aceras. Los materiales a desechar serán previamente autorizados por la supervisión del IHSS. Acciones: Se destinara un área en el proyecto para almacenar temporalmente los desechos y materiales a descartar. La limpieza se realizara semanalmente los días sábados para disminuir la contaminación y acumulación de desechos sólidos. Los camiones que trasladaran los desechos sólidos a descartar deben portar lonas o toldos para evitar la caída o el desprendimiento de solidos durante el viaje. Los desechos sólidos deben ser trasladados hacia sitio autorizado por la Alcaldía Municipal del Distrito Central. Equipo de Seguridad minino a utilizar: Casco, botas, gafas, guantes, chalecos, carretas, toldos Forma de pago: Se pagara por días de trabajo de material desperdicio acarreado, de acuerdo a oferta presentada y avance de la limpieza total. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera 100 % terminada, cuando al finalizar todas las actividades del proyecto las áreas de trabajo y sitios provisionales para acumulación de desechos sólidos queden limpios.

22	Pasarelas metálicas móviles de 0.60 mts ancho, marco tubo estructural de 1x1", refuerzo transversal@60 cms, lamina expandida de 4x8x3/4, pintado con anticorrosivo gris de alta calidad	Actividades a desarrollar: Fabricar Ramplas o pasarelas, 60 cms ancho, tubo estructural de 1"x1", lamina expandida 3/4" antiderrapante soldada a tubo@30 cms, refuerzo con tubo de 1x1"@0.60 mts
		Acciones: Toda la pasarela debe ser pintada con anticorrosivo gris + 2 manos de pintura roja de aceite para metal
		Las pasarelas deben ser fabricadas y pintadas en plantel privado del contratista y solamente deben ser instaladas en el proyecto.
		Forma de pago: Se pagara por ML de pasarela fabricada y pintada. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada, cuando las rampas quedan instaladas en cubierta de techo y áreas de trabajo limpias.
23	Pintura con impermeabilizante blanco a 2 manos, base agua.	Actividades a desarrollar: La superficie a impermeabilizar debe estar limpia, libre de fisuras, grietas con acabado homogéneo.
		Acciones: Se aplicara la primera mano de forma uniforme y se esperara a que la superficie este seca para darle la siguiente mano, en sentido perpendicular dado en la primera mano, aproximadamente en un tiempo menor a las 4 horas en tiempo seco y sin lluvia.
		Se impermeabilizara toda el área interior de la viga canal.
		Equipo de Seguridad minimo a utilizar: Casco, botas, gafas, guantes, chalecos, arneses, cuerdas de guía, escaleras expandibles y en A, andamios, lazos.
		Forma de pago: Se pagara por M2 de paredes impermeabilizadas de color blanco a 2 manos. La actividad deberá ser cuantificada y validada en conjunto por el ingeniero supervisor de la compañía y la supervisión designada del IHSS. La actividad se considera terminada, cuando las paredes quedan correctamente pintadas y áreas de trabajo limpias y sin manchas.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

LOTE 2 Construcción de baños y vestidores para empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social de Tegucigalpa

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TEGUCIGALPA"	
Nº	DESCRIPCIÓN
A	PRELIMINARES:
1	Libro de Bitácora (Trámites Administrativos) El contratista deberá considerar el costo de adquisición de los Libros de Bitácora Necesarios del colegio profesional considerado para el proyecto. El contratista deberá considerar los costos de timbrado de planos y presupuestos para los permisos de construcción y aquellos trámites que deban realizarse y pagarse para los mismos. Debe considerar en sus costos los rótulos de señalización de "Hombres Trabajando" y cualquier otra señalización necesaria dentro de la ejecución del proyecto, dichos rótulos que deberán ser instalados desde el día 01 del proyecto. También deberá considerar dentro de sus costos toda la medidas de seguridad (contemplar material para realizar los cierres necesarios para evitar polvo o algún accidente en otras áreas) para los asegurados y el personal que labora dentro del IHSS en dichas salas. Todo el personal de la empresa contratada de manera obligatoria y de uso diario deberá andar identificada con chaleco fluorescente con franjas reflectoras y contar con todo equipo de seguridad para los empleados siendo casco de protección dieléctrico Certificada SGS Norma ANSI Z-89.1 y que estén identificado por colores de acuerdo a la actividad que realiza, barboquejo, lente de protección, guantes de carnaza y dieléctricos, calzado tipo industrial, ropa de trabajo sin agujeros, en las actividades que se requiere realiza fuerza deberán contar con faja de fuerza con tirantes durante la actividad, en las actividades que requiera estar en posición de rodillas deberán contar con rodilleras durante la actividad, en las actividades que se realizaría cortes de metal o cualquier otro material deberá utilizar careta transparente de mica panorámica de policarbonato, actividades donde se utilicen equipo mecánico que produzca bastante ruido deberán utilizar protectores de oído cumpla normas ANSI S3.19 durante la actividad y cualquier otra indumentaria de protección requerida por las normas nacionales e internacionales de seguridad ocupacional, ISO 45001. Personal de la empresa contratada que no cuente su chaleco fluorescente con franja reflectora y con el equipo de seguridad mencionado anteriormente será

		retirado del proyecto. Todo el atraso provocado por este retiro de personal será responsabilidad del contratista no del IHSS. Todo el personal que visite la obra deberá portar durante la visita de manera obligatoria identificación, chaleco, casco y calzado tipo industrial. Solo personal autorizado por la supervisión del IHSS podrá tener acceso a la obra.
2	Bodega del proyecto de estructura de madera con lámina de aluzinc	La supervisión del IHSS definirá el lugar de bodega que se podrá utilizar para la construcción. Elaborada de lámina de aluzinc y madera con sus accesorios de seguridad. Esta bodega será para el almacenaje de los insumos para la construcción de los Baños de empleados. Esta bodega será manejada únicamente por personal del Contratista y sin responsabilidad alguna del Instituto. Se deberá considerar, la vigilancia correspondiente por parte del contratista, en relación al contenido de la bodega.
3	Retirado de Adoquines en área de trabajo	En la visita programada (de carácter obligatorio), el oferente podrá reconocer la zona, evaluar y proponer el sistema de desmontaje de los adoquines que considera más rápido, seguro, económico y este deberá ser autorizado por la supervisión del IHSS, los adoquines que sean retirados deben ser contabilizados y entregados a la supervisión del IHSS para poderlos reutilizar en este proyecto. El acarreo y botado de desperdicios fuera de la Institución corre por cuenta del oferente. Así como la seguridad de empleados en el sitio provisional de movimiento de desperdicios.
4	Limpieza y descapote 10 cm	Limpieza y descapote hasta una profundidad de 10cm del área donde se construirán los baños, incluir acarreo de desperdicios.
5	Trazado y Marcado	Trazado y marcado de la obra a ejecutar, el terreno donde se construirán los baños, deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo de la construcción. Para el trazado se utilizarán en el perímetro, reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50cm desde el nivel del terreno previamente conformado.
B	EXCAVACIONES Y RELLENOS:	



6	Excavación simple		Éste trabajo consistirá en la excavación de material no clasificado por medios manuales. Deberá controlarse la estabilidad del suelo y de ser necesario y aprobado por la supervisión deberá apuntalarse las paredes de los zanjos, para lo cual se hará el pago respectivo como ítem aparte. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 cms de la orilla del zanjo.
7	Relleno y compactación con Suelo Natural		Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será cernido con zaranda para eliminar materia orgánica, piedras y grumos. Para su colocación el material del sitio se humedecerá (sin formar lodo) y compactará en capas con un espesor de 10 cm por medio de apisonadores manuales, iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 mts del lugar donde se colocará.
8	Relleno y compactación con Material Selecto		Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material selecto necesario. El material selecto a suministrar deberá previamente ser aprobado por la supervisión de la obra y estar libre de piedras, grumos y terrones, además deberá provenir de bancos a más de 5 kms de distancia del sitio del proyecto. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material selecto será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 mts. Por medio de apisonadores manuales iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 mts del lugar donde se colocará.
C	CIMENTACIÓN, COLUMNAS Y VIGAS:		
9	Zapata corrida ZC-01, ZC-02 y de Colindancia		Los requisitos para los materiales, diseño y construcción de estructuras de concreto reforzado estarán regidos por las normas técnicas establecidas en el Código Hondureño de Construcción (CHOC-08) y según el ACI 318-95 como complemento

		Zapata corrida ZC-01 y ZC-02, de concreto de F'C 4000 PSI, de dimensiones de 0.30m de ancho, con un espesor de 0.15m, armada con 5 varillas de acero #3/8" (#3) en sentido longitudinal y con varilla de acero de 1/4" (#2) @ 0.20 cm en el sentido transversal. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente.
		Zapata de colindancia de concreto de F'C 4000 PSI, de dimensiones de 0.30m de ancho, con un espesor de 0.15m, armada con 5 varillas de acero #3/8" (#3) en sentido longitudinal y con varilla de acero de 1/4" (#2) @ 0.20 cm en el sentido transversal. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente.
		Las varillas a utilizar deben ser legítimas
Items 10	Sobreelevación de Bloque de 6"	Construcción de Sobreelevación de bloque de 6", con una liga de mortero 1:4, Refuerzo Vertical 1#3@0.40 cm y refuerzo horizontal 1#3@2hiladas, lo agujeros del bloque serán rellenos de concreto f'c= 2,000PSI.

			El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Antes de su colocación el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Todas las barras de refuerzo se doblarán lentamente y en frío para darles la forma indicada en los planos. En ningún caso el traslape de las varillas No. 3 será menor de 30 cm por barra.
			Las varillas a utilizar deben ser legítimas
11	Columna C-1 de 0.15m x 0.15m		Columna de concreto de F'C 4000 PSI, de dimensiones de 0.15m x 0.15m, armada con 4 varillas de acero #3 longitudinales y anillos con varilla de acero de #2 @ 0.20m. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente.
			Las varillas a utilizar deben ser legítimas
12	Viga de Carga V-1 de 0.15m x 0.20m		Viga de concreto de F'C 4000 PSI, de dimensiones de 0.15m x 0.20m, armada con 4 varillas de acero #3/8" (#3) longitudinales y anillos con varilla de acero de 1/4" (#2) @ 0.20m. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente.
			Las varillas a utilizar deben ser legítimas
D	ESTRUCTURAS MENORES:		
Item 13 y 14	Solera Inferior e Intermedia S-1		Los requisitos para los materiales, diseño y construcción de estructuras de concreto reforzado estarán regidos por las normas técnicas establecidas en

		el Código Hondureño de Construcción (CHOC-08) y según el ACI 318-95 como complemento Solera Inferior S-1 de concreto de F'C 3000 PSI, de dimensiones de 0.10 m x 0.15 m, con 4#4 y #3 @ 0.20m. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Las varillas a utilizar deben ser legítimas
Item 15 y 16	Pared de Bloque de 6" y de 4" reforzada	Pared conformada por bloques de concreto de 6" que cumpla las norma ASTM-C-129, Tipo I con liga de mortero de cemento en una proporción 1:4, y armado 1 varilla No.3 como refuerzo vertical a cada 40cm, y 1 varilla No.3 como refuerzo horizontal a cada 3 hiladas. que cumpla la normativa Norma UBC 21-15 según CHOC-08 inciso 4.2.2.8 Pared conformada por bloques de concreto de 4" que cumpla las norma ASTM-C-129, Tipo I con liga de mortero de cemento en una proporción 1:4, y armado 1 varilla No.3 como refuerzo vertical a cada 40cm, y 1 varilla No.3 como refuerzo horizontal a cada 3 hiladas. que cumpla la normativa Norma UBC 21-15 según CHOC-08 inciso 4.2.2.8 El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Antes de su colocación el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas a utilizar deben ser legítimas
Items 17 al 22	Castillos Ca-1, Ca-2, Ca-3, Ca-4, Ca-5 y Ca-6	Castillo Ca-1: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto (F'C 3000 PSI) de 10 x 15 cm, armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos de #2 a cada 25 cm. Castillos Ca-2: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto (F'C 3000 PSI) de 10 x 10 cm, armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos de #2 a cada 25 cm.

		Castillo Ca-3: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto (F'C 3000 PSI) de 28 x 15 cm, armadas con 6 varillas #3 longitudinal y anillos de #2 a cada 25 cm. ASTM A 615 Castillo Ca-4: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto (F'C 3000 PSI) de 34 x 15 cm, armadas con 6 varillas #3 longitudinal y anillos de #2 a cada 25 cm. ASTM A 615 Castillo Ca-5: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto (F'C 3000 PSI) de 24 x 15 cm, armadas con 6 varillas #3 longitudinal y anillos de #2 a cada 25 cm. ASTM A 615 Castillo Ca-6: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto (F'C 3000 PSI) de 32 x 15 cm, armadas con 6 varillas #3 longitudinal y anillos de #2 a cada 25 cm. ASTM A 615 El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Las varillas a utilizar deben ser legítimas
23	Construcción de Pila (Incluye Puerta de madera - Ver detalle)	Construcción de Pila con bloque de concreto de 4", reforzada con varilla de 3/8", de Dimensiones de 1.17m de largo x 0.75m de ancho x 0.90m de alto, pila con almacenaje de agua de 0.60 de longitud, se debe incluir rival de concreto, llave de Bronce de 1/2", incluye puerta de madera de dimensiones de 0.47m x 0.64m la cuál debe incluir agarradera, en las paredes interiores y exteriores se colocará enchape de Cerámica Blanca de 15x15 de 6.5cm de espesor con baja variación, COF Húmedo >0.50, Absorción <3% y MOHS 4. Fragua sin arena de color blanco. Las varillas a utilizar deben ser legítimas (Ver Detalle) Bajo la Pila se colocaran una puerta de madera para que sirva de almacenaje con sus accesorios de fijación y su llamador plateado de buena calidad. Ver dimensiones en planos.
24	Construcción de Mueble para Lavamanos, en Voladizo, de 0.60m de ancho x 2.35 m de Longitud, con espesor de 0.15m, concreto FC 3000PSI	La actividad consiste en el encofrado, armado, fundido, desencofrado y acabado de mueble para lavamanos de concreto ancho= 0.60m, Longitud= 2.25m, en voladizo, compuesto por una losa de 15cm, Fc' 3000 PSI, armada con 5#3 longitudinales y #3@0.30m en sentido

		transversal, Las varillas a utilizar deben ser legítimas. Ver detalle.
		Acabado en Top, con porcelanato gris mate de 300x100cm, de grosor de 5mm, reforzadas con red de fibra de vidrio. Tecnología Antibacteriana de iones de plata que eliminan hasta el 99.99% de las bacterias. Se debe colocar pieza completa en el Top de Lavamanos (Ver imagen de referencia)
		En el borde del Lavamanos se debe colocar perfil de aluminio anodizado termo empaquetado, largo de la barra de 12.5mm x 2.70 ml. Que cuente con un ángulo perforado que garantiza un perfecto agarre adhesivo.
Item 25 y 26	Jamba J-1 y J-2	Jamba J-1: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto (F'c 3000 PSI) de 10 x 15 cm, armadas con 2 varillas #2 y #2 a cada 25 cm. ASTM A 615
		Jamba J-2: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto (F'c 3000 PSI) de 7 x 10 cm, armadas con 2 varillas #2 y #2 a cada 25 cm. ASTM A 615
		El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida+B46:C46 en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente.
		Las varillas a utilizar deben ser legítimas
27	Cargador de 0.1m x 0.15 cm, 2#3 y #2@0.15m, Fc' 3000 PSI	La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de cargadores de concreto de 10 x 15 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinales y anillos #2 a cada 15 cm. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente.
		Las varillas a utilizar deben ser legítimas

28	Banca de Concreto Rectangular en área de duchas.	Banca de Concreto reforzada, rectangular empotrada de un extremo a pared de bloque de 4", de dimensiones de 0.80m de Longitud x 0.30m de ancho x alto de 0.40m, con un espesor de 0.10m en la plancha de la banca y 0.07m en el apoyo del otro extremo (ver detalle). Repellada, pulida e impermeabilizada. La banca deberá estar debidamente nivelada.
E	INSTALACIONES SANITARIAS:	
Item 29 al 33	Tubería para Agua Potable y Drenaje	Suministro e instalación de tubería de Agua Potable de 1/2" SDR 13.5, con sus accesorios, incluye excavación.
		Suministro e instalación de tubería de Agua Potable de 1" SDR 21, con sus accesorios, incluye excavación.
		Suministro e instalación de tubería de drenaje de 4" SDR 64, con sus accesorios, incluye excavación.
		Suministro e instalación de tubería de drenaje de 2" SDR 64, con sus accesorios, incluye excavación.
		Suministro e instalación de tubería de Agua Potable CPVC de 3/4", con sus accesorios.
		La tubería deberá ser suministrada en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño.
34	Suministro e instalación de Rebosadero Para Inserto De Cerámica Con Desagüe De Contorno de alta calidad, tráfico 5.	Rebosaderos (drenajes) rectangulares, de una boca, con desagüe de contorno cuadrado para inserto cerámico máximo de 10 mm; Contra con tapa para inserto de piso, Cespól integrado Plato de doble drenaje, Sello hidráulico, Ranura de desalojo perimetral de 6 mm, Espesor máximo del inserto 10 mm Caudal de Desalojo: 40 L/min. Con cuerpo de hierro fundido Contra de latón forjado Cúpula de latón forjado. Con una Rosca de instalación 2" - 1 1/2 NPSM. No permite el paso de malos olores. Rebosadero de 3.9"x3.9".
		Presentar las garantías de fábrica y fichas técnicas de los productos ofertados.

35	Suministro e Instalación de Inodoro de Fluxómetro, con sus respectivos accesorios.	Suministro e Instalación de inodoros de fluxómetro de 17" ADA de alto con asiento sin tapa, y válvula de fluxómetro, con diseño ergonómico de construcción robusta de 10mm de espesor, con sistema de descarga tipo vórtice con sifón jet y espejo de agua optimo, y mueble de libre alabeo. Elaborado con cerámica porcelanizada de alto brillo, con grado de calidad "A", Tipo II, trampa expuesta esmaltada internamente. Enlongado, con las siguientes medidas An=15" x L=26", altura de taza de 17", Con sus respectivos accesorios, como ser tornillos de fijación, taquetes, rondanas y cubre tornillos. Con conexión a la alimentación, Spud Ø38mm, y a la descarga se acopla al Ø de drenaje de 4" con brida sanitaria o cuello de cera. Con un gasto Máximo de 4.8lpd y mínimo 3.5lpd, operable en 3.5 lts, 4.8 lts y 6.0 lts, con una presión de trabajo mínimo de 14.22psi y máxima de 85.34psi. Con Garantía por Defecto de Fabrica. Uso Institucional. Que cumpla con la Norma, NOM-009-CONAGUA-2001 El asiento Enlongado sin tapa, frente abierto, con protección antibacterial de polipropileno, compatible con taza de inodoro, color blanco, con espesor de 1.27cm, con las siguientes medidas A= 14.1" x L= 17.4", acabado brillante, incluyen paquetes de sujeción. Con instalación de tornillería vertical, oculta, y tuercas de sujeción automática. Fluxómetro de manija para taza flux, Spud de 38mm 4.8 L por descarga. Instalación izquierda o derecha, con niple de 9". Debe incluir manija con recubrimiento antibacterial, elaborado de Latón con acabado cromo, con sus respectivos accesorios tales como adaptador para llave de retención. Conexión de alimentación tubo Ø25, 4mm. Conexión de descarga Spud 1 ½"-11 ½" NPSM. Presión mínima requerida 1.00 kg/cm² y Presión máxima requerida 6.00 kg/cm² y un gasto de 4.8LPD, debe cumplir con la norma internacional NOM-005-CNA-1996, producto de alta calidad, con sus respectivas garantías y piezas sub ensamblables para mantenimiento. El contratista deberá incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalación de los inodoros. Realizar sellos con silicón. Los accesorios a ser utilizados deberán ser metálicos cromados. Presentar las garantías de fábrica y fichas técnicas de los productos ofertados.
36	Suministro e Instalación de Lavamanos de cerámica Blanca Sobrepuesto en Mueble	Suministro e instalación de lavamanos tipo bowl blanco rectangular, de cerámica vitrificada blanca con embellecedor, sobrepuesto en mueble, de dimensiones de 500x420x120 (mm), con rebosadero para grifo Monomando, con sus accesorio metálicos cromados. Deberá incluir Desagüe, Rebosadero, Rebalse y Trampa con sus accesorios metálico cromado. Debe

		cumplir con la norma ASME/ANSI A112.19.2. Ver plano. Desagüe de latón acabado cromado en su totalidad con rebalse de líneas suavizadas, capacidad de 33.6 l/Minuto y diámetro superior de Ø63 mm. Sifón de latón + acero inoxidable con acabado cromado, 1 1/4 pulg de diámetro que incluya registro para mantenimiento. Llave de lavabo economizadora con seguro antirrobo (para apertura y cierre de agua), recubrimiento antibacterial, elaborada con cuerpo de latón con gasto de 4.5l/min, y conexión 1/2-14NPSM, con cierre automático y perilla multidireccional, con capacidad de presión mínima de 0.2 kg/cm², y presión máxima de 6.0 kg/cm². Con las siguientes medidas 2" de ancho x 4" de alto x 6.4" de largo, debe incluir palanca incorporada en grifo para suministro de agua, y sus respectivos accesorios, producto de alta calidad, con sus respectivas garantías. El contratista deberá incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalación de los lavamanos. Realizar sellos con silicón Presentar las garantías de fábrica y fichas técnicas de los productos ofertados.
37	Urinarios (Mingitorio)	Suministro e instalación de urinarios secos, sistemas TDS, de porcelana blanca de alto brillo, con cartucho de polipropileno de alta densidad. Con base de teflón, de forma ovalada, con operaciones sin contacto, no utiliza gel no tubería de suministro de agua, debe incluir drenaje, utiliza cartucho con tecnología de drena y sella TDS con sistema de esfera, con conexión de descarga con diámetro de 1.5", debe incluir anclas para fijación de acero inoxidable y tornillos, con las siguientes dimensiones, A=16.3" x L=11.3" con una altura de 25". Limpieza no restringida por cloro. El contratista deberá incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalación de los urinarios. Realizar sellos con silicón blanco.
38	Suministro e Instalación de Ducha de plato cuadrado y grifería empotrada	Regadera cuadrada Multi chorro de plato ancho 10" x 10". Con botón de cambios en el plato para 3 tipos de sensaciones. Incluye brazo angular 90° y chapetón. Sistema anti calcáreo. Acabado Cromo y Blanco. Presión mínima de funcionamiento 1.00 kg/cm², Presión máxima de trabajo 6.0 kg/cm². Consumo mínimo de agua 10L/min. Compuesto por un Brazo de Latón, Cuerpo de Plástico, Nudo de Latón, Tipo de instalación de Conexión 1/2" - 14 NPSM

		Monomando para regadera sin desviador, con cuerpo de latón, y para una conexión de ¾-14NPT, con capacidad de presión mínima de 0.8 kg/cm2, y presión máxima de 6.0 kg/cm2. Con las siguientes medidas, 4.2" de ancho x 7" de alto, con operación para abrir o cerrar el flujo de agua levantando la palanca o maneral y movimiento derecha izquierda para agua caliente-helada, forma cuadrada y cartucho de Ø 40mm, con sus respectivas garantías y piezas sub ensamblables para mantenimiento. Deberá incluir Juego de ensamble individual de empotrar para regadera, de ser necesario El contratista deberá incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalación de las duchas Presentar las garantías de fábrica y fichas técnicas de los productos ofertados. Los accesorios a ser utilizados deberán ser metálicos cromados y de buena calidad.
39	Suministro e instalación de cajas de registro 0.70x0.70 cm	Construcción de Caja de Registro de Dimensiones de 0.7x0.70x0.70 cm (medidas interiores), la que está compuesta por una losa de fondo de 12 cm de espesor con su respectiva media caña, paredes de ladrillo rañón rústico, casquete y tapadera de 10cm de espesor con un ángulo de 2x2x1/8" perimetral y manija ambos de concreto reforzado. Las paredes son repelladas exteriormente y afinadas interiormente. Se considera la excavación de 50 cm adicionales al volumen de la caja, para poder repellarla, las paredes son ligadas, repelladas exterior e interiormente con mortero 1:4 y afinadas interiormente.
40	Suministro e Instalación de Canal de Aguas Lluvias de PVC de 4", incluye bajantes PVC de 3".	Suministro e instalación de canal de PVC de 4", con sus respectivos accesorios de fijación, tapones y conectores de bajantes. El canal deberá de ser instalado firmemente fijado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. El canal deberá de ser colocado de acuerdo a los planos. Se deberán incluir dos bajantes de Aguas Lluvias de PVC 3", se colocará el accesorio de unión prefabricado de PVC, se utilizará pegamento para PVC y lija para realizar la unión, los bajantes irán superficiales y fijados a la pared con platina de 1". (Ver detalle del bajante). Se deben considerar todos los accesorios a ser utilizados para la instalación.
41	Suministro e Instalación de Caja de Registro Pluvial de 0.40x0.40x0.40 m y parilla con ángulos de 1"x2"x1/8" y Platina de 1"x1/8"	Suministro e Instalación de Caja de Registro de Aguas Pluviales de 0.40x0.40x0.40m (paredes exteriores), parilla con ángulos de 1"x2"x1/8" y Platina de 1"x1/8" (como se muestra en el detalle), por una losa de fondo de 10 cm de espesor con su respectiva media caña, paredes de ladrillo rañón rústico. Las paredes son repelladas exteriormente y afinadas interiormente. Se considera la excavación de 50 cm adicionales al volumen de la caja, para poder repellarla, las paredes son ligadas, repelladas exterior e interiormente con mortero 1:4 y afinadas interiormente.

F	PISOS:	
42	Firme de Concreto	Firme de concreto e=5 cm, proporción 1:2:2, con #2@20cms en ambas direcciones, debe quedar superficie lisa para colocación de piso, en la ducha se debe considerar los desniveles para que el agua corra al drenaje. Para autorizar el fundido del firme la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo a lo establecido en planos.
Ítem 43 y 44	Acabados en Piso	Piso gres porcelánico rectificado de 45x90cm con espesor de 10.3mm. Color gris acabado mate antiderrapante estilo piedra con beta poco visible, PEI 4, DCOF > 0.42, Absorción <0.6%, MOHS 8 y fragua color gris perla con arena, cumpla con la norma ISO 13006:2012. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS. Ver planos Suministro e instalación de Piso cerámico pasta roja no rectificado de 44x44cm con espesor de 9mm que cumpla con la norma ISO-10545-2, color gris y acabado mate. PIE 3 y nivel de absorción de 3% a 6%. Que cumpla un grado de deslocalización 2, y fragua color gris perla con arena. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS. Pegado de Piso con Adhesivo Nivelante, de alta Adherencia, debe presentar un adhesivo de alto desempeño para la adherencia y resistencia a la flexión y compresión, debe soportar altos tráficos y movimientos; adhesivo puede ser aplicado sobre losas, concretos y piso sobre piso. El Adhesivo se aplica y luego se nivela con codal o llana, se golpea con martillo de goma para nivelar la pieza, a las 24 horas se debe aplicar al fraguador y se esperara 03 días antes de colocar carga sobre la superficie. Saco de 40kg. De dos componentes, que cumpla con la norma ANSI A1181-1992, CTI 64-1, BS-5980, ANSI A118.4 Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS. Se pegará con la llana lisa y dentada con adhesivo para cerámica recomendado por el fabricante, teniendo la precaución de cubrir el 100% de la superficie de la pieza de cerámica y se fraguara la junta con un fraguado antihongos color indicado por la supervisión, luego de tres horas se limpiará con un trapo limpio y un poco húmedo. La colocación de las piezas de cerámica deberá comenzar según se indican en los planos. Todas las superficies donde se instalará cerámica deberán estar completamente niveladas para su instalación con una junta de 3 mm, que deberá ser aprobado por la supervisión. Se deberán de emplear crucetas o separadores para lograr la junta solicitada de manera uniforme.

		No se aceptarán piezas dañadas ni bofas o cortes defectuosos, y las superficies deberán quedar completamente limpias de todo material excedente. Producto de alta calidad. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.
45	Reinstalación de Adoquines	Se colocará una cama de arena lavada de 5cm de espesor, la que debe ser esparcida y nivelada cuidadosamente, sin compactarla, luego se va colocando el adoquín, una vez reinstalados los adoquines se coloca arena para rellenar las juntas entre los adoquines. Finalmente se remueven los excesos de arena para que la superficie quede lista para usarse. La supervisión en sitio indicará donde se colocará este adoquín.
G	TECHO:	
46	Estructura de techo y lamina de techo de aluzinc calibre 26	Construcción de Techo de acuerdo a planos con Canaleta Doble (VM-1) de 4"x6"@90cm y Canaleta Sencilla (P-1) de 2"x4"@60cm y cubierta de lámina Aluzinc calibre 26. Las canaletas se colocarán de acuerdo a detalle especificado en los planos (Sobre viga de carga) con las uniones soldadas para amarrar la canaleta a la viga. Se le aplicará dos manos de anticorrosivo a las canaletas. Para la instalación de la Cubierta, se irá efectuando desde el nivel inferior de la cubierta e irá subiendo progresivamente a los niveles superiores, manteniendo tanto en sentido vertical como horizontal los traslapes mínimos de 15 cms. La fijación de las láminas se realizará en la parte del canal de la lámina con tornillos auto taladrantes, sin embargo si el supervisor lo aprueba, se colocarán los tornillos en la onda de la lámina Sellado de tornillos con material asfáltico.
47	Flashing de lámina lisa de Zinc de 30cm en techo	Construcción de un flashing de lámina lisa de zinc de 30 cms de ancho pegada con concreto 1:2:3. Se instalará en los remates de techo de una agua como protección de la unión entre la cubierta de techo (15 cms) y la pared de soporte (15 cms) Previo a la colocación del flashing se picará la zona de la pared donde se incrustará la lámina de zinc lisa, misma que se pegará con concreto tanto en la parte superior como en la inferior del borde de la lámina cuidando que se rellenen con hormigón todas las ondas de la lámina de techo.
H	INSTALACIONES ELÉCTRICAS:	
Ítem 48 al 50	Lámparas	Suministro e instalación de lámparas con tubería LED T8, 24" 120V, 60 Hz, 2 x 2 FT, 4x9 W, 1600Lms, para empotrar en cielo falso, 6500K, acrílico prismático. Enviar muestra antes de Adquisición.

		Suministro e instalación de lámparas para empotrar tipo spot LED de 9" cuadrada de 18w, 120V, 60 Hz, 1350Lms, para empotrar en cielo falso, 6500K, 15000h. Enviar muestra antes de Instalación. Suministro e instalación de lámparas de Emergencia LED, Lámpara de Emergencia Voltaje: 100-240V/277V Consumo: 2 Watts X 2 LED Eficiencia: 100 lm/w Flujo luminoso: 150-200 lm, Color: 6,000k Factor de potencia: > 0.7 Grado de protección: IP20 4horas de duración. 16horas de carga.
51	Sensor de Movimiento	Suministro e instalación de Sensor de Movimiento 300W, 120v, 8mts de distancia de captación, 360°, color blanco, instalado en cielo falso. Ver Ubicación.
52	FotoCelda	Suministro e Instalación de Fotocelda, 120v, 1800va, incluye base y soporte para ser instalado en pared o techo. Ver Ubicación en sitio.
53	Extractor de Aire.	Suministro e instalación de Extractor de aire para baño, 28.5cm x 16cm x 30cm de largo, 120v, 25w, 320M3/H, instalado en cielo falso, alta calidad, silencioso, enlazado al circuito de iluminación de cada área, salida de aire de 3-4", deberá llevar la ductería a un costado de la pared e incluir rejilla para el no ingreso de insectos.
54	Salida de Iluminación	Suministro e instalación de salida de iluminación en Caja hexagonal, tapadera metálica, conector romex, bajada con cable TSJ 2x12, conectores Cónicos roscables, ducto EMT de (1/2" o 3/4") de diámetro superficial y PVC cd-20 empotrado, soporteria y accesorios strut, Cables 2 x 12 THHN AWG.
55	Apagador sencillo	Suministro e Instalación de Apagador Sencillo, Caja de 2"x4" pesada, ducto EMT de 1/2" de diámetro superficial y PVC Cd-20 empotrado, dispositivo de 15 amperios. Cables 2 x 12 AWG THHN, alta calidad superior, dispositivo color blanco, interruptor tipo Palanca, UL.
56	Tomacorriente Doble Polarizado	Suministro e Instalación de Tomacorriente Doble Polarizado, Caja de 2"x4" pesada, ducto EMT de 3/4" de diámetro superficial y PVC Cd-20 empotrado, dispositivo de NEMA 5-15R, Cables 2 x 12 THHN awg + 1 # 14 THHN awg (T), alta calidad, dispositivo color blanco, tapa plástica color blanco, <u>dispositivos UL</u> , instalado a 0.40 Mts snpt. Los accesorios de tomacorriente que serán instalados en los muebles de Sala de Juntas, serán del tipo retráctil, con apertura y cerrado de pulso, acabado en acero inoxidable, salida doble polarizada, dispositivo según se observa en plano de Fuerza, ubicado en la parte superior del mueble. En el caso que sea tomacorriente para uso exterior, este deberá llevar tapadera dúplex metálica color gris para su protección al intemperie.

57	Salida de energía eléctrica para Secador de Manos	Suministro e instalación de salida de Energía para secador de manos: en ducto EMT 3/4" de diámetro superficial y PVC Cd-20 empotrado en pared, cables 2 x # 10 AWG + 1x #12 AWG (T), caja de 2" x 4" pesada profunda, soporteria strut, accesorios, varilla roscada, arandelas, tuercas galvanizadas, salida con una altura 1.2 mts snpt.
58	Secador de Manos	Operación sin contacto 8-10 segundos de tiempo de secado Recubrimiento antimicrobiano 5 años de garantía 220V, 1500W, color Acero Inoxidable Acabado en acero inoxidable Secador con Filtro HEPA (micro partículas). 80 dB nivel de ruido Igual o similar a XLERATOR® Hand Dryer HEPA Filtration System.
59	Salida de energía eléctrica para Calentador de Agua.	Suministro e instalación de salida de Energía para calentador de agua: en ducto EMT 1" de diámetro superficial y PVC Cd-20 empotrado en pared, cables 2 x # 6 AWG + 1x #12 AWG (T), caja de 2" x 4" pesada profunda, soporteria strut, accesorios, varilla roscada, arandelas, tuercas galvanizadas, salida con una altura 1.7 mts snpt. (ver ubicación en plano)
60	Calentador de Agua	Suministro e Instalación de Calentador de Agua tipo pared, sin tanque de reservorio, 220V, 16kW, equipo diseñado para 4 salidas de agua en baño, en acero inoxidable, igual o similar (N-160 SCR-3).
Ítem 61 al 63	Breaker	Suministro e instalación de Breaker 1P/20A (ver panel previo a su instalación)
		Suministro e instalación de Breaker 2P/30A (ver panel previo a su instalación)
		Suministro e instalación de Breaker 2P/60A (ver panel previo a su instalación)
64	Panel Eléctrico	Suministro e instalación de Panel Eléctrico de 30 espacios, monofásico sin main, con barras de 150A, para empotrar en pared, debe incluir barra de tierra en panel, tapa para instalación de tablero empotrado, instalación de varilla polo a tierra de 8'x5/8" de cobre, conector en cobre, cable #12 para su conexión al panel, tubería emt con su respectiva soporteria y acople a tablero.
65	Alimentador Eléctrico	Suministro e instalación de Alimentador Eléctrico para Panel Eléctrico: en ducto EMT 1-1/4" de diámetro superficial y PVC Cd-20 empotrado en pared, cables 2 x # 4 AWG + 1x #8 AWG (N) + 1x#10AWG (T), soporteria strut, accesorios, varilla roscada, arandelas, tuercas galvanizadas.
I	PUERTAS, VENTANAS Y OTROS:	

Ítem 66 al 68	Puertas	Suministro e instalación de Puerta (P-1), con las siguientes dimensiones 0.90m x 2.10m, de Plywood con forro de formica color madera oscura a definir por la supervisión en su totalidad, accesorios de acero inoxidable, diseño moderno, con lámina galvanizada atornillada en la parte inferior, con tope de media luna en piso de buena calidad, incluir diseño mujer/hombre en sticker, brazo hidráulico, con placa de Empuje y placa con agarradera en el interior. (Ver Plano) Suministro e instalación de Puerta (P-2), con las siguientes dimensiones 0.80m x 2.10m, de Plywood con forro de formica color madera oscura a definir por la supervisión en su totalidad, accesorios de acero inoxidable, diseño moderno, con lámina galvanizada atornillada en la parte inferior, con tope de media luna en piso de buena calidad, brazo hidráulico y cierre cilíndrico con manijas. (Ver Plano) Suministro e instalación de Puerta (P-3), con las siguientes dimensiones 0.70m x 2.10m, de material tipo MDF resistente al agua (verde) con forro tipo HPL, color oscuro, resistente a la humedad, accesorio de acero inoxidable, diseño moderno, con tope media luna en piso, brazo hidráulico, cierre de pasador metálico inoxidable por la parte interior y manija inoxidable en la parte exterior. (Ver Plano) Los accesorios y componentes de funcionamiento de las puertas (llamadores, bisagras, topes, Brazos, etc.) debes ser de alta calidad.
69	Particiones de Baños	Suministro e instalación de Divisiones de Baños Ancladas a piso, estabilizadas en la parte superior, Las puertas, paneles y pilastras consisten en dos caras de chapa metálica aisladas con un núcleo de nido de abeja resistente a la humedad, con bordes de tecnología Permaseal TM, fabricadas con acero galvanizado, con recubrimiento electrostático de polvo de alta calidad, curado al horno para proporcionar un Acabado resistente al desgaste. Los paneles son de 1 "de espesor, contruidos con acero inoxidable calibre 22. Las esquinas están soldadas debajo de un clip que se fija a todas las esquinas. Las puertas son de 1 "de espesor, contruidas con acero galvanizado calibre 22. Cada puerta incluye 16 Refuerzos Internos. La posición de cierre es completamente ajustable. Las pilastras son de 1 ¼ "de espesor, contruidas con acero galvanizado de calibre 20. El hardware está contruido con Zamac cromado de grado pesado. Los compartimentos proporcionan todos los herrajes y sujetadores galvanizados para completar la instalación para aplicaciones a pisos de concreto y paredes de bloques de mamposteria. Las bisagras envolventes están atornilladas a las pilastras y al pestillo deslizante oculto incluye una función de salida de emergencia. Las puertas de 32 "de ancho están provistas de un gancho combinado / para choque y tiradores de puerta. La barandilla de aluminio grabada y anodizada se extrusiona con un perfil antideslizante. Se sujeta sobre

		la pilastra y se asegura en la pared con soportes de plástico. Los zapatos son de acero inoxidable de 4" de alto con acabado satinado Los compartimentos deberán contar con todo el hardware y las fijaciones para proporcionar una instalación completa. Color Dusk Gray (Ver Planos) El contratista deberá incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalación de dichas particiones., el producto solicitado es de alta calidad, nivel institucional. Presentar las garantías de fábrica y fichas técnicas de los productos ofertados.
70	Particiones de Urinarios	Suministro e instalación de Divisiones de Urinarios Ancladas a pared, estabilizadas en la parte central, las divisiones consisten en dos caras de chapa metálica aisladas con un núcleo de nido de abeja resistente a la humedad, con bordes de tecnología Permaseal TM, fabricadas con acero galvanizado, con recubrimiento electrostático de polvo de alta calidad, curado al horno para proporcionar un Acabado resistente al desgaste. Los paneles son de 1 "de espesor, construidos con acero inoxidable calibre 22. Las esquinas están soldadas debajo de un clip que se fija a todas las esquinas. Cada división incluye 16 Refuerzos Internos. Los compartimentos deberán contar con todo el hardware y las fijaciones para proporcionar una instalación completa. Color Dusk Gray El contratista deberá incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalación de dichas particiones., el producto solicitado es de alta calidad, nivel institucional. Presentar las garantías de fábrica y fichas técnicas de los productos ofertados.
71	Espejos Biselados	Suministro e Instalación de Espejo de dimensiones de 0.55m de longitud x 1.50m de alto, colocados según lo detallado en planos, con borde biselado, e=6mm, se deben considerar todos los accesorios necesarios para la instalación de los espejos. Instalación Mecánica: mediante abrazadera tipo clip ajustable rectangular de aleación de zinc para vidrio, Atornillado/Apernado, El tornillo o perno no debe estar en contacto directo con la superficie del espejo o cualquier región de la pieza ya que puede ocasionar oxidación de la plata con el área de contacto.

Ítem 72 al 73	Ventanas		Suministro e instalación de Ventana (V-1) de 0.50m x 1.60m , antepecho de 1.60m, de aluminio natural pesado más vidrio, accesorios de acero inoxidable con juntas de caucho, vidrio color claro, cierre de broche embutido manual, dos hojas corredizas, incluir tela metálica.
			Suministro e instalación de Ventana (V-2) de 0.50m x 0.90m , antepecho de 1.60m, de aluminio natural pesado más vidrio, accesorios de acero inoxidable con juntas de caucho, vidrio color claro, cierre de manija manual, una hojas abatible.
			El contratista deberá incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalación de dichas ventanas, el producto solicitado es de alta calidad.
J	CIELOS Y ELEMENTOS FALSOS:		
74	Cielo Falso de 2x2 de vinyl suspendido		Suministro e instalación de cielo falso de vinyl suspendido, color blanco, superficie lisa, con rendimiento acústico, acabado limpio, duradero, lavable. Clasificación de Resistencia la fuego, Clase A, con T-Cross de 12, de 2x2 color blanco, con flejería metálica, con alambre galvanizado #18 amarre de 3 vueltas para la unión con los flejes, con alambre galvanizado #16 amarre de 10 vueltas mínimas para colgar estructura de soporte para cielo falso.
			Incluir en los costos todos los accesorios que considere necesarios para la instalación del mismo.
K	ACABADOS		
75	Repello de pared bloques e=2 cm en exterior		Repellar con cemento-arena con dos y medio centímetros de espesor la cara de la pared y una proporción de 1: 4. La primera capa de mortero se cura cuatro veces al día por dos días, luego se empapa antes de aplicar la segunda capa, que se cura por 10 días cuatro veces al día.
76	Codaleado de paredes		Todas las paredes interiores donde se colocará la cerámica deberán estar repelladas con codal.
			La aplicación se deberá efectuar preferiblemente utilizando el siguiente procedimiento:
			Repellar con cemento-arena con dos y medio centímetros de espesor la cara de la pared y una proporción de 1: 4.
			Con el codal de madera (Llana de madera), se eliminarán las imperfecciones del repello, de forma de obtener una superficie pareja y sin imperfecciones.
77	Pulido de pared exterior		La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas y con un espesor de 0.05 cm un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma:

Ítem 78 al 79	Acabados en Paredes	Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicara sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa.
		Antes de aplicar el Pulido se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Los pulidos deberán presentar una superficie sin diferencias de textura entre un área y otra en una misma superficie.
		Cerámica pasta roja de 8.2 mm de espesor en color beige /taupe con beta delgada en color blanco de 25x70cm nominales, acabo brillante y tipología mármol, 12 número de gráficos o caras diferentes, que cumpla la norma UNE-EN ISO 10545-14. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS. Ver planos
		Cerámica pasta roja de 8.2 mm de espesor en color beige /taupe con diseño de bandas de tres diseños diferentes de líneas, de 25x70cm nominales, acabo brillante y tipología mármol, 4 número de gráficos o caras diferentes, que cumpla la norma UNE-EN ISO 10545-14. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS. Ver planos
		Se pegará con la llana lisa y dentada con adhesivo para cerámica recomendado por el fabricante, teniendo la precaución de cubrir el 100% de la superficie de la pieza de cerámica y se fraguara la junta con un fraguado antihongos color indicado por la supervisión, luego de tres horas se limpiará con un trapo limpio y un poco húmedo.
		La colocación de las piezas de cerámica deberá comenzar por la hilada inferior, deberán aplomarse y nivelarse hilada por hilada. Las paredes irán enchapados hasta la altura que indiquen los planos arquitectónicos. Los filos deberán protegerse con perfiles de aluminio.
		Todas las superficies donde se instalará cerámica deberán estar codaleadas, completamente aplomadas y niveladas para su instalación con una junta de 3 mm, que deberá ser aprobado por la supervisión. Se deberán de emplear crucetas o separadores para lograr la junta solicitada de manera uniforme.
		No se aceptarán piezas dañadas ni bofas o cortes defectuosos, y las superficies deberán quedar completamente limpias de todo material excedente. Producto de alta calidad. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.
		Pegado de enchape con Adhesivo, de alta Adherencia, para gran formato, debe presentar un adhesivo de alto desempeño para la adherencia y resistencia a la flexión y compresión, debe soportar altos tráfico y movimientos; adhesivo puede ser aplicado sobre losas, concretos y piso sobre piso. El Adhesivo se aplica con

			codal o llana, se golpea con martillo de goma para nivelar la pieza, a las 24 horas se debe aplicar al fraguador y se esperara 03 días antes de colocar carga sobre la superficie. , que cumpla con la norma ANSI A1181.1.Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS Relleno de Juntas, debe presentar un PH de 8.5, una retención de agua mayor de 75, que cumpla con la norma ANSI A 118. El color del porcelanato deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS. Igualmente el color de la sisa deberá ser aprobado por la Supervisión.
80	Pintura de pared exterior 2 manos, colocando sellador de base		Lijado, sellado de poros y pintado de paredes internas con pintura Látex alta calidad a base de agua lavable, fácil aplicación, bajo olor además, acabado mate, color gris a definir por la supervisión. El pintado es a dos manos, incluye sellador de poros. El color deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS. En las paredes de bloque existentes que se deban pintar, se debe considerar el costo del enmasillados y resanes en las mismas.
81	Esquineros de aluminio anodizado		Suministro e instalación de Esquineros de 1/2 caña de aluminio anodizado, color plata mate, de 10mm, en lance de 8'2", deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS. Incluir en los costos los insumos necesarios para su instalación.
L	MISCELANEOS		
82	Perfil separador embellecedor		Suministro e instalación de perfil separador embellecedor en aluminio anodizado, diseñado para su colocación en juntas de separación de pavimento, con altura de 12mm, con un largo de 2.50 mts., color gris mate, deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.
83	Basureros metálicos		Receptáculo para desechos de 6,5 galones de Acero inoxidable calibre 22 de acabado satinado, Montado en superficie, con orillas ovaladas, montado en superficie/pared, para uso ADA, con un Alto de 18", Largo de 14", Ancho de 6", Debe incluir de fábrica 04 agujeros para montaje. Incluir en los costos los insumos necesarios para su instalación.
84	Gancho para escoba y trapeador		Soporte de pared para escobas de acero inoxidable de gran resistencia, ayuda a almacenar diversos artículos de limpieza como trapeadores, recogedores o escobas, con 3 bastidores 4 ganchos, soporta hasta 20 libras con un peso de producto de 14.4 onzas y con las siguientes dimensiones 14.96 x 2.2 x 2.05 pulgadas, anclado a pared, Producto de Buena Calidad. Incluir en los costos los insumos necesarios para su instalación.

85	Tendedero Retráctil de resorte	Tendedero retráctil de resorte, elaborado con Lámina de Acero Inoxidable acabado en cromo, Accesorio de semi empotrar. Longitud de cordón 3,25 m. Peso de carga máxima 2,5 kg. Redondo, con un diámetro de 9.10cm. Incluir en los costos los insumos necesarios para su instalación.
86	Porta Jabón	Suministro e instalación de jabonera sencilla de plato de Cuerpo de latón cromado Jabonera de acrílico con Accesorio de semi empotrar Incluye paquete de sujeción., con las siguientes medidas 10.6 x 8.00 cm, Producto de Buena Calidad. Incluir en los costos los insumos necesarios para su instalación.
87	Gancho sencillo en puerta de duchas	Gancho fabricado en latón, color plata, acabado cromo, incluye sistema de sujeción oculto, diseño minimalista, Alto 6.00 cm, Ancho 4.50 cm, Peso 0.150 kg, con placa circular de soporte a pared, y colgadero de forma cilíndrica, Producto de Buena Calidad. Incluir en los costos los insumos necesarios para su instalación.
88	Planos as built	El Contratista deberá entregar al IHSS los Planos Finales del proyecto, una copia impresa firmada y sellada por el profesional responsables y una copia en digital, los planos deberán incluir todas las modificaciones, y status final de obra del proyecto antes en mención, se podrán utilizar como base los planos del I.H.S.S. y se pueden realizar los planos adicionales considerados para detallar la obra ejecutada.
89	Limpieza final	Los desperdicios de construcción deberán ser retirados de las instalaciones del IHSS a cuenta del contratista y ser llevados al sitio determinado por la AMDC. Se deberán entregar Limpios los espacios a ser entregados, se deberá contemplar limpieza de pisos, paredes, suelos, techos, cielos, ventanas, puertas, muebles, etc. Se deberán considerar los insumos a ser utilizados por la empresa, el costo y suministro de los mismos correrá por el Contratista. Los bienes recuperados deberán entregarse al representante del I.H.S.S., esta presentación deberá ir acompañada del acta de entrega respectiva. En general, cualquier tipo de actividad que implique riesgo deberá ser analizada para evitar cualquier daño personal.

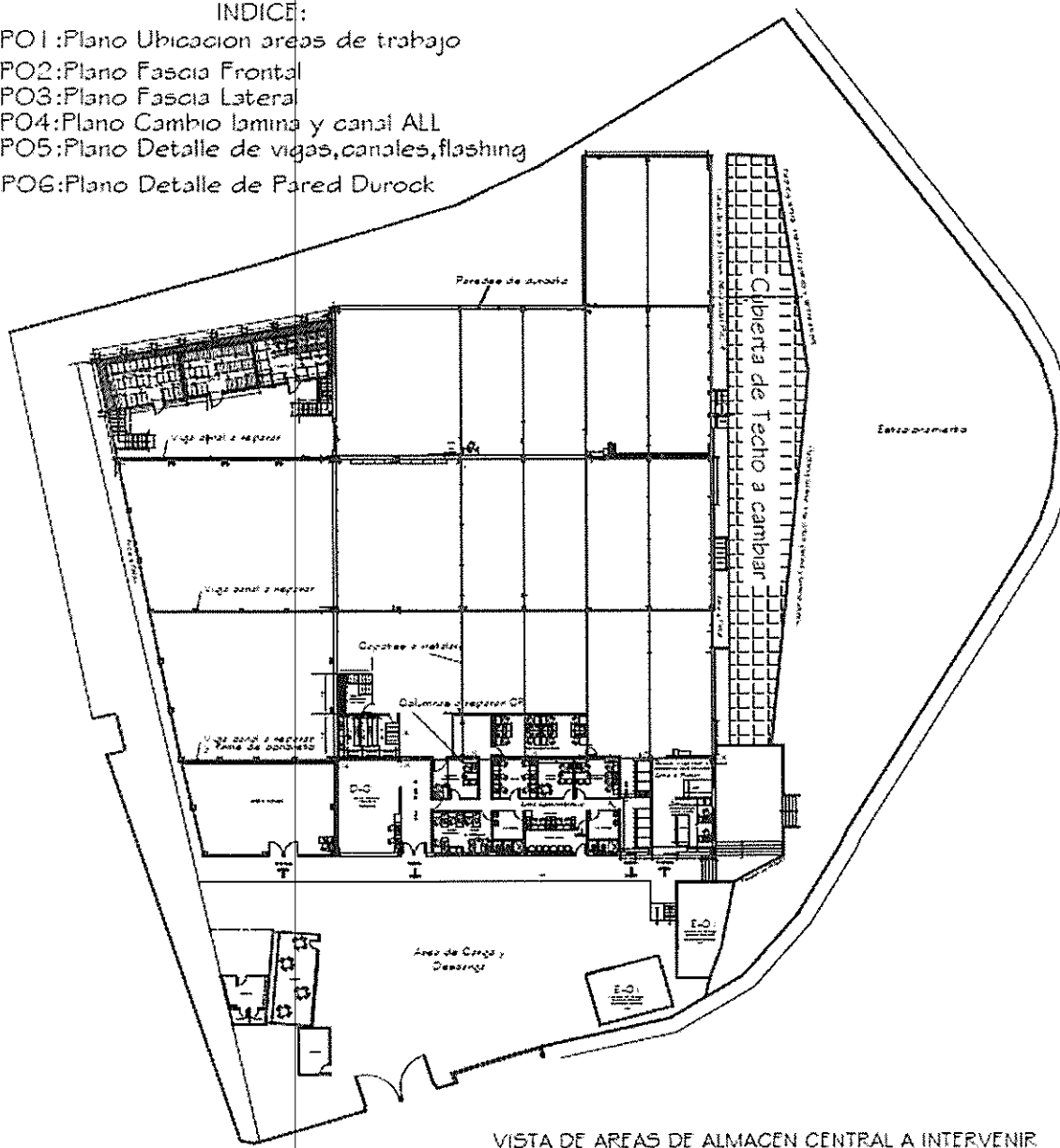


Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

PLANOS DEL TECHO

INDEX:

- PO1:Plano Ubicacion areas de trabajo
PO2:Plano Fascia Frontal
PO3:Plano Fascia Lateral
PO4:Plano Cambio lamina y canal ALL
PO5:Plano Detalle de vigas,canales,flashing
PO6:Plano Detalle de Pared Durock



VISTA DE AREAS DE ALMACEN CENTRAL A INTERVENIR



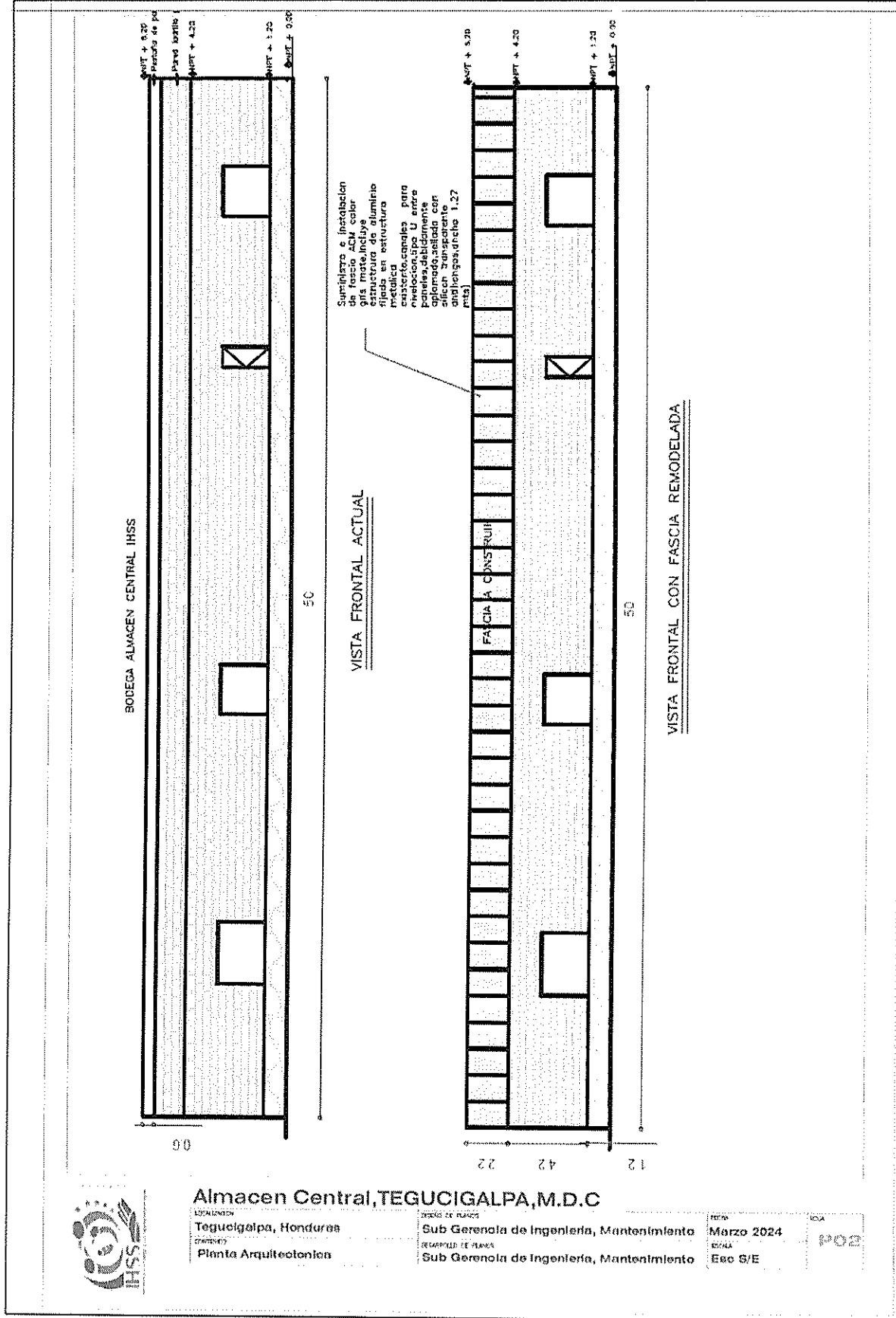
PROYECTO
ALMACEN CENTRAL

LOCALIZACION	Tegucigalpa, Honduras
CONTENIDO	Planta General

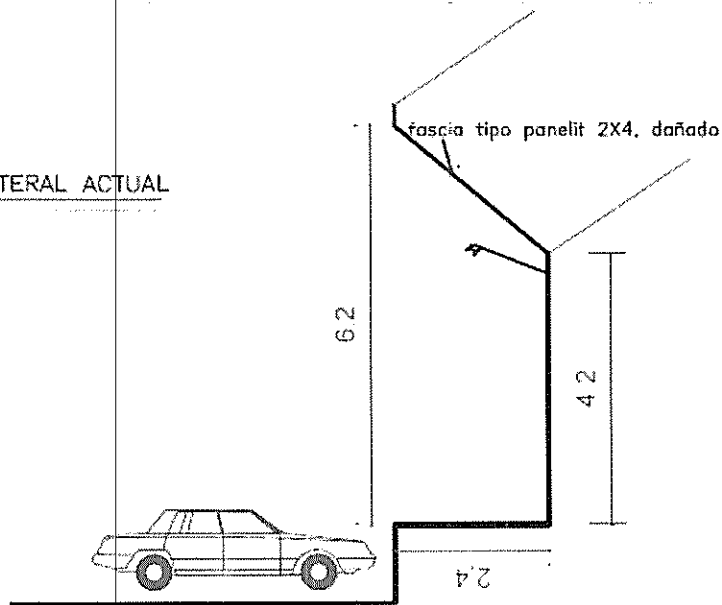
LOCALIZACION	ALMACEN CENTRAL
DEPARTAMENTO DE PUERTOS	Sub Gerencia Ingenieria, Mantenimiento y S.G.

FED-4
OCT 19
FSCA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----



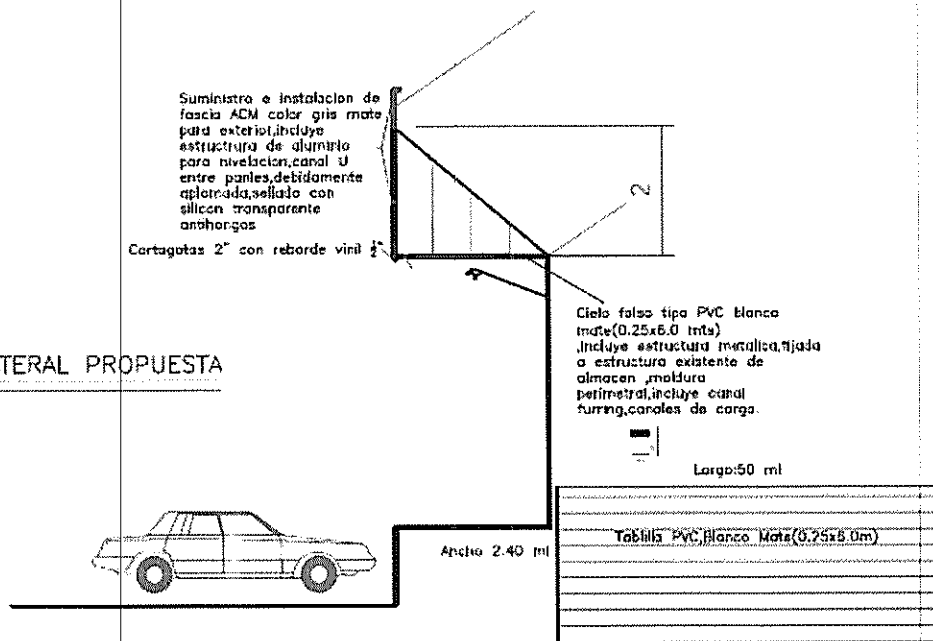
VISTA LATERAL ACTUAL



Suministra e instalacion de fascia ACM color gris mate para exterior, incluye estructura de aluminio para nivelacion, canal U entre paneles, debidamente apilada, sellado con silicon transparente ancladores

Cortagotas 2" con reborde vinil

VISTA LATERAL PROPUESTA



Almacen Central, TEGUCIGALPA, M.D.C

Lugar:
Tegucigalpa, Honduras
Rol:
Planta Arquitectonica

Trabajo de mano:
Sub Gerencia de Ingenieria, Mantenimiento
Desarrollo de planos:
Sub Gerencia de Ingenieria, Mantenimiento

FECHA:
Marzo 2024
CADA:
Esc 1:150

SELA:
P3



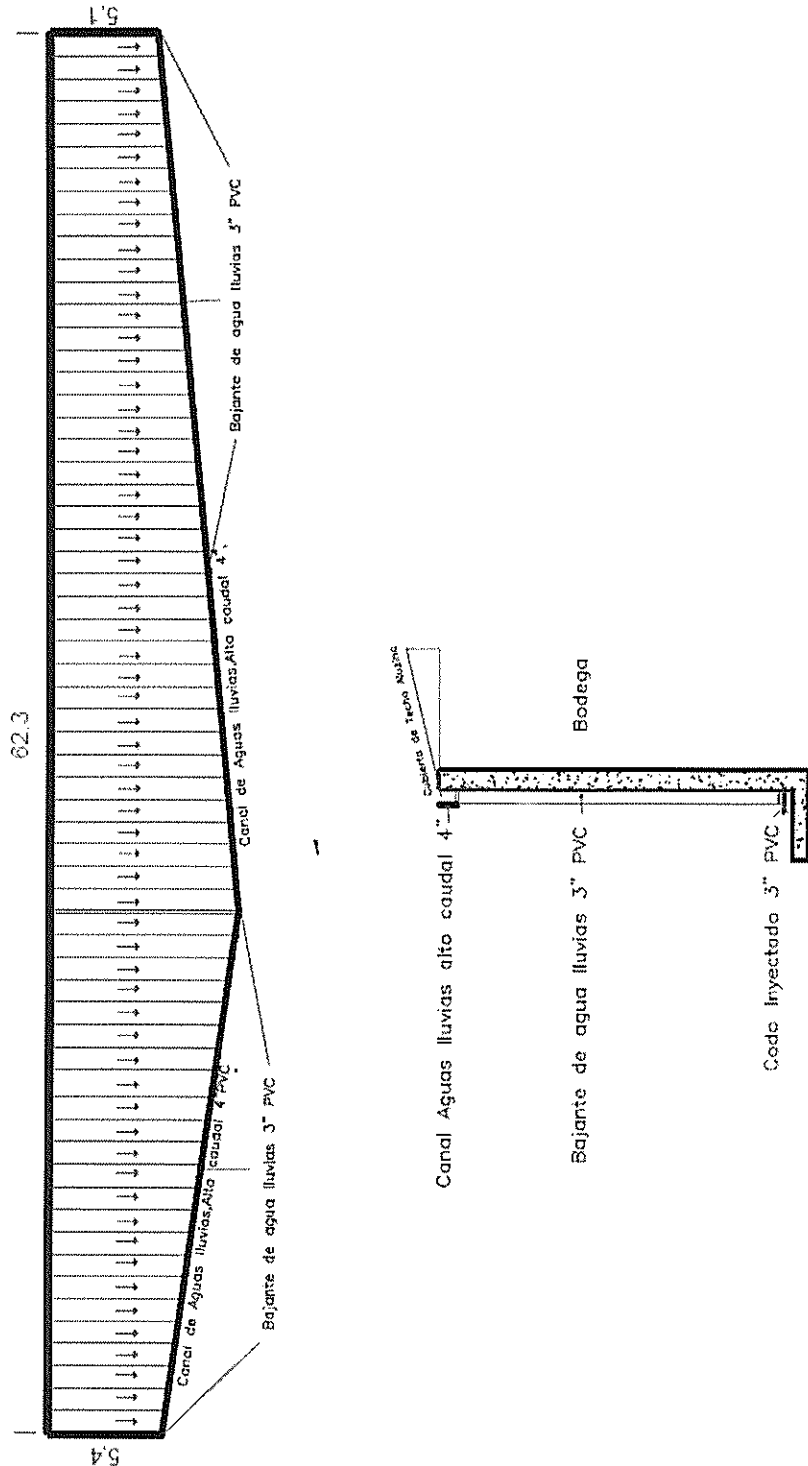
Almacen Central,TEGUCIGALPA,M.D.C

COORDINADOR	GERENTE DE PROYECTOS	FECHA	NO.
Tegucigalpa, Honduras	Sub Gerencia de Ingenieria, Mantenimiento	Marzo 2024	
COORDINADOR	RESPONSABLE DE PLANOS	ESCALA	P4
Planta Arquitectonica	Sub Gerencia de Ingenieria, Mantenimiento	Eso S/E	

ALMACEN CENTRAL CUBIERTA DE TECHO A CAMBIAR

AREA=142.71 M2

62.3



SECCION TIPO INSTALACION CANAL AGUAS LLUVIAS



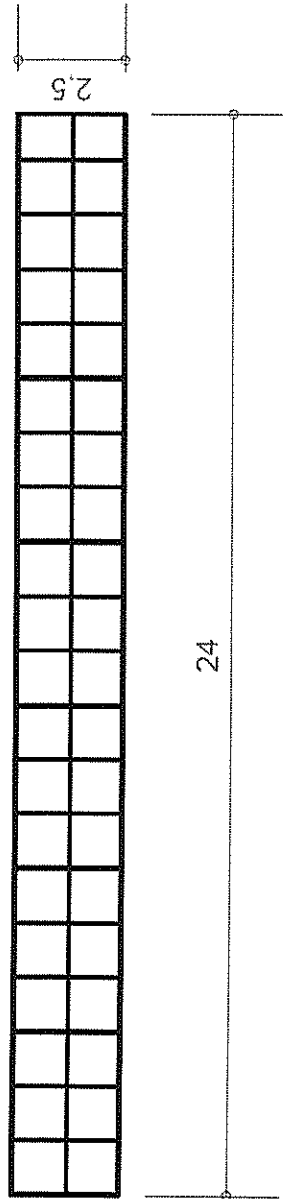
Almacen Central, TEGUCIGALPA, M.D.C

UBICACION
Tegucigalpa, Honduras
CONTENIDO
Planta Arquitectonica

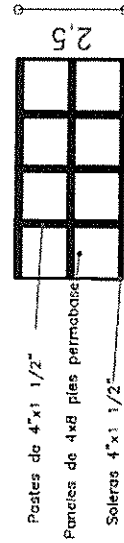
TIPO DE PLANOS
Sub Gerencia de Ingenieria, Mantenimiento
DESCRIPCION DE PLANOS
Sub Gerencia de Ingenieria, Mantenimiento

FECHA
Marzo 2024
ESCALA
Esc S/E

H33
PG

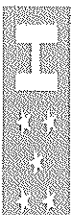


DETALLE PARED TIPO DUROCK

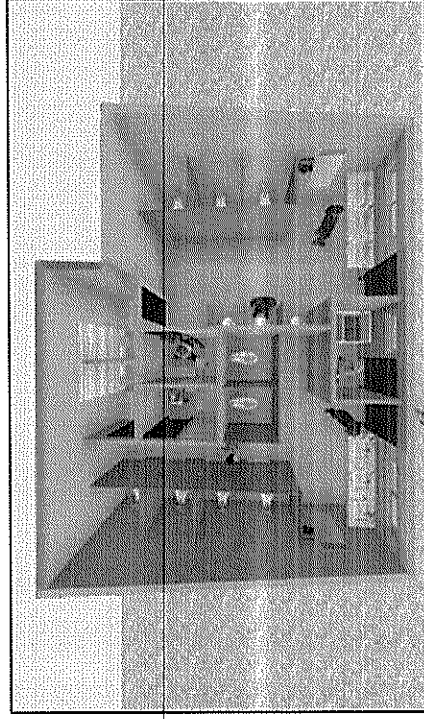


DETALLE TIPO ESTRUCTURA DE PARED DUROCK

PLANOS BAÑOS



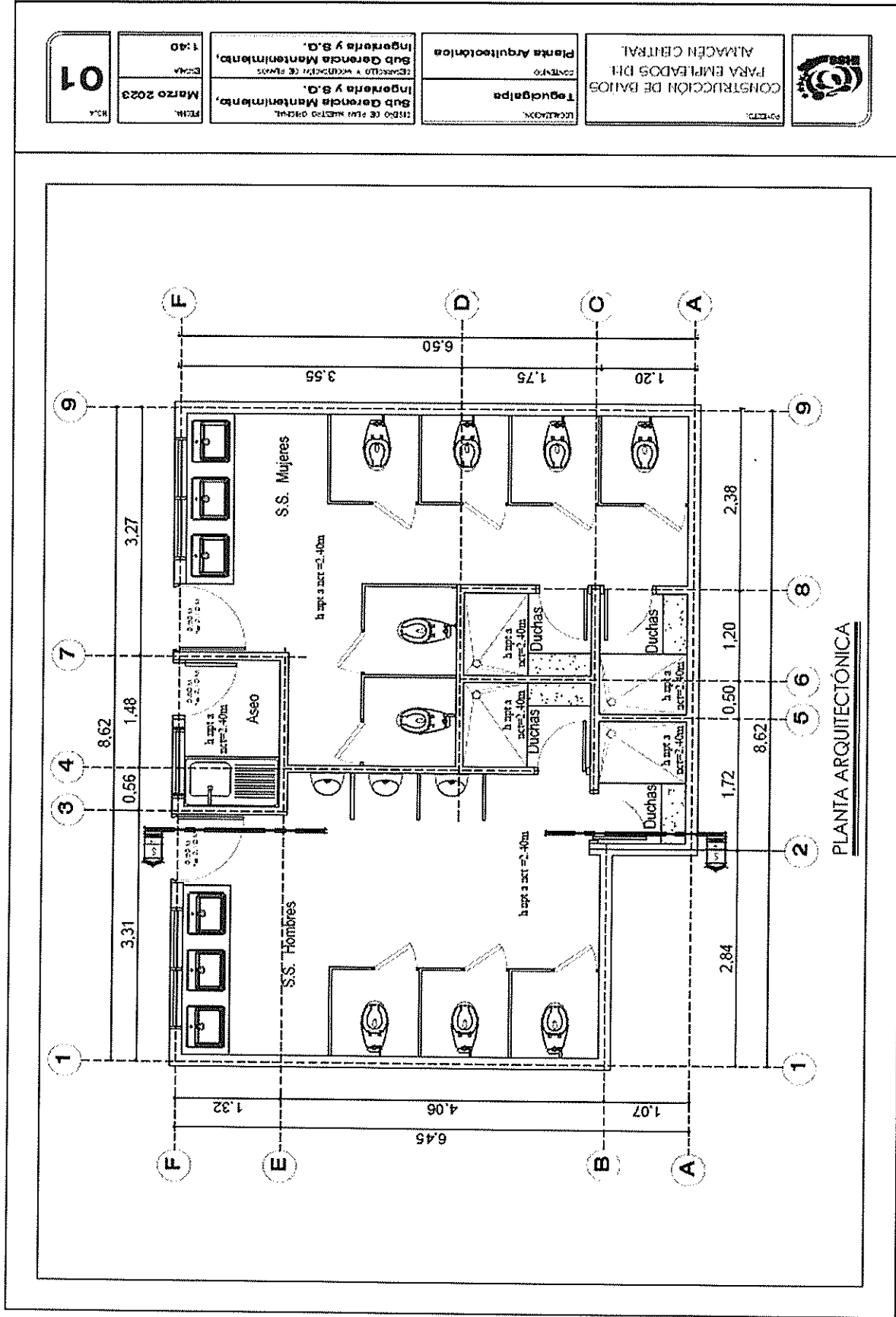
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL

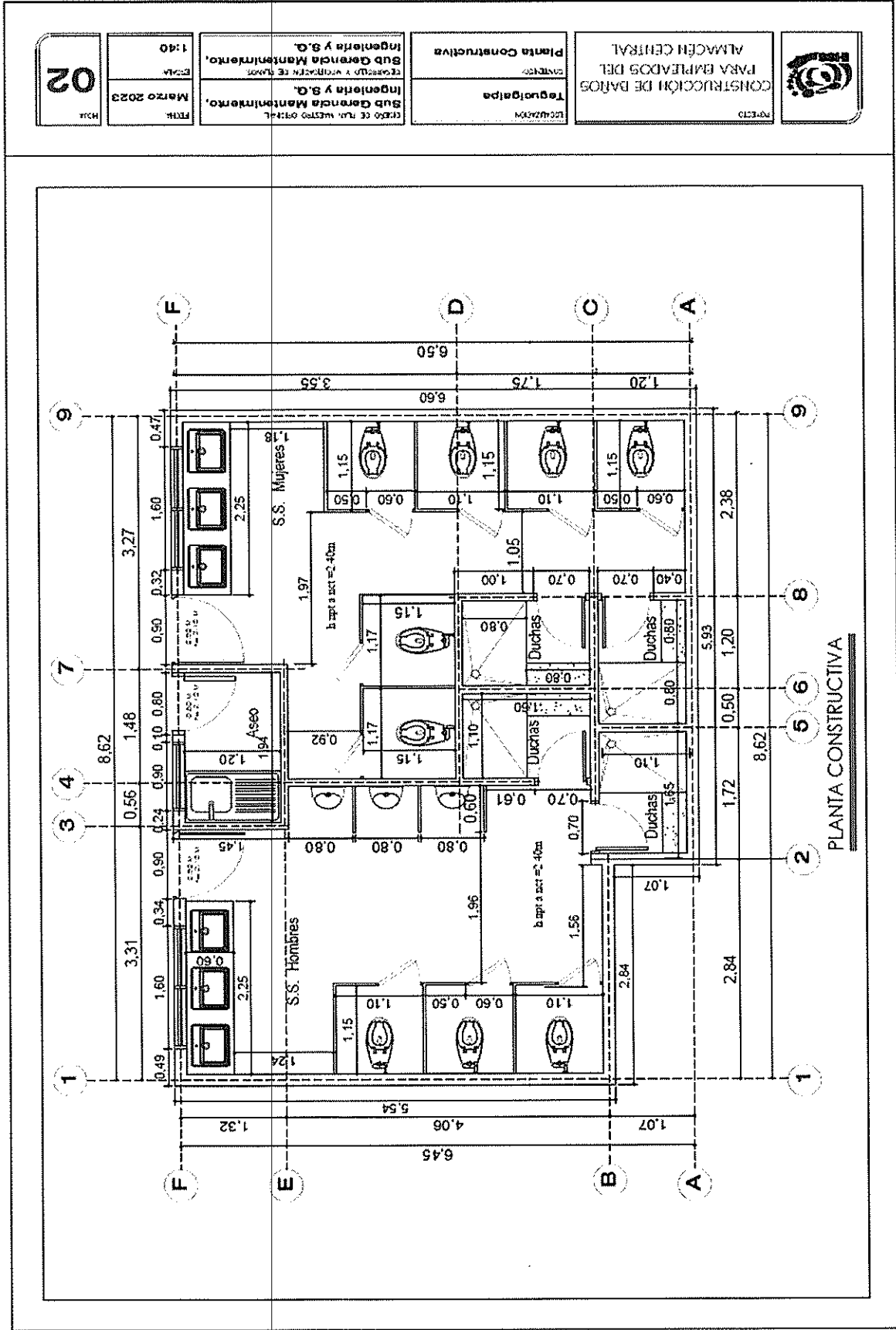


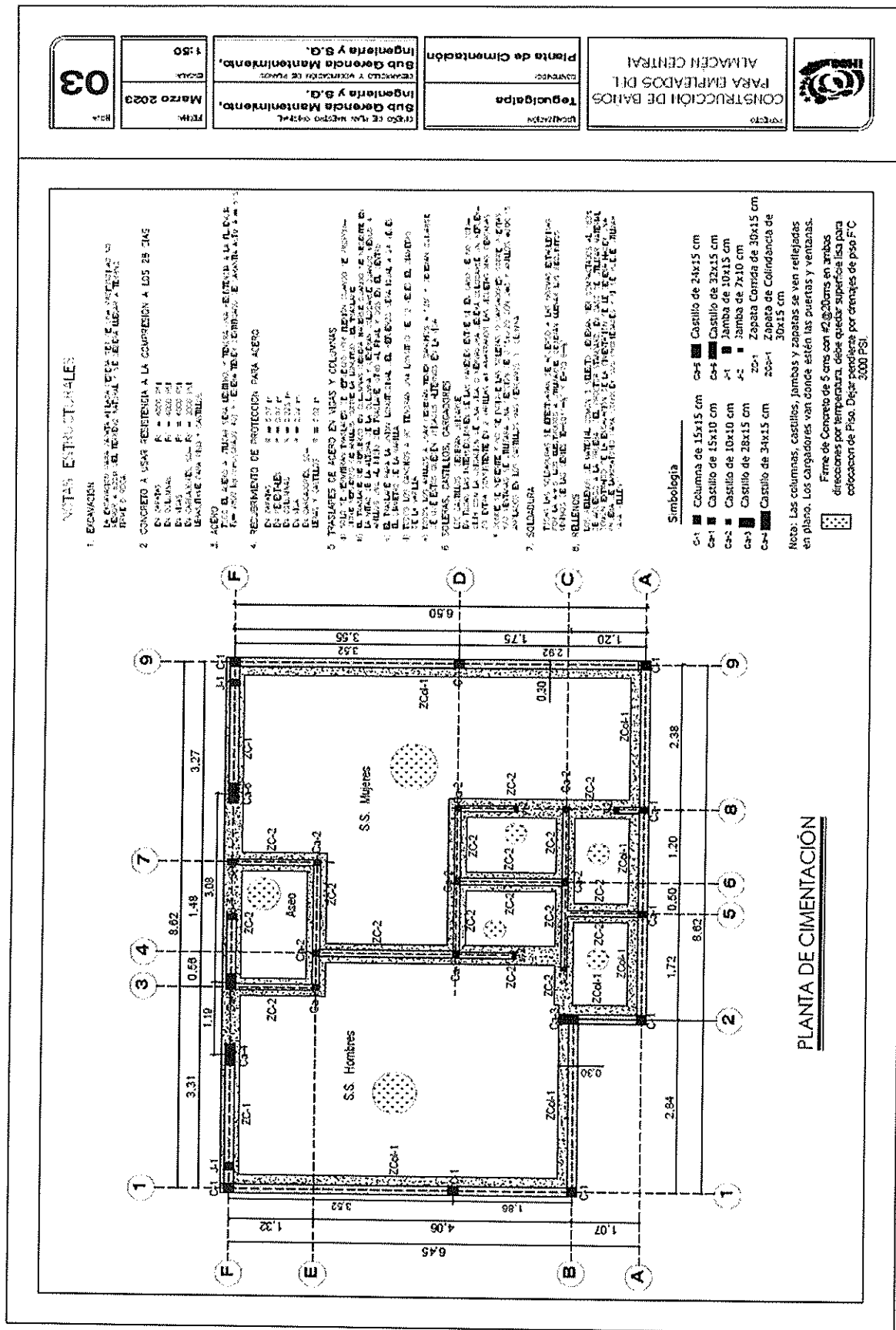
WIND

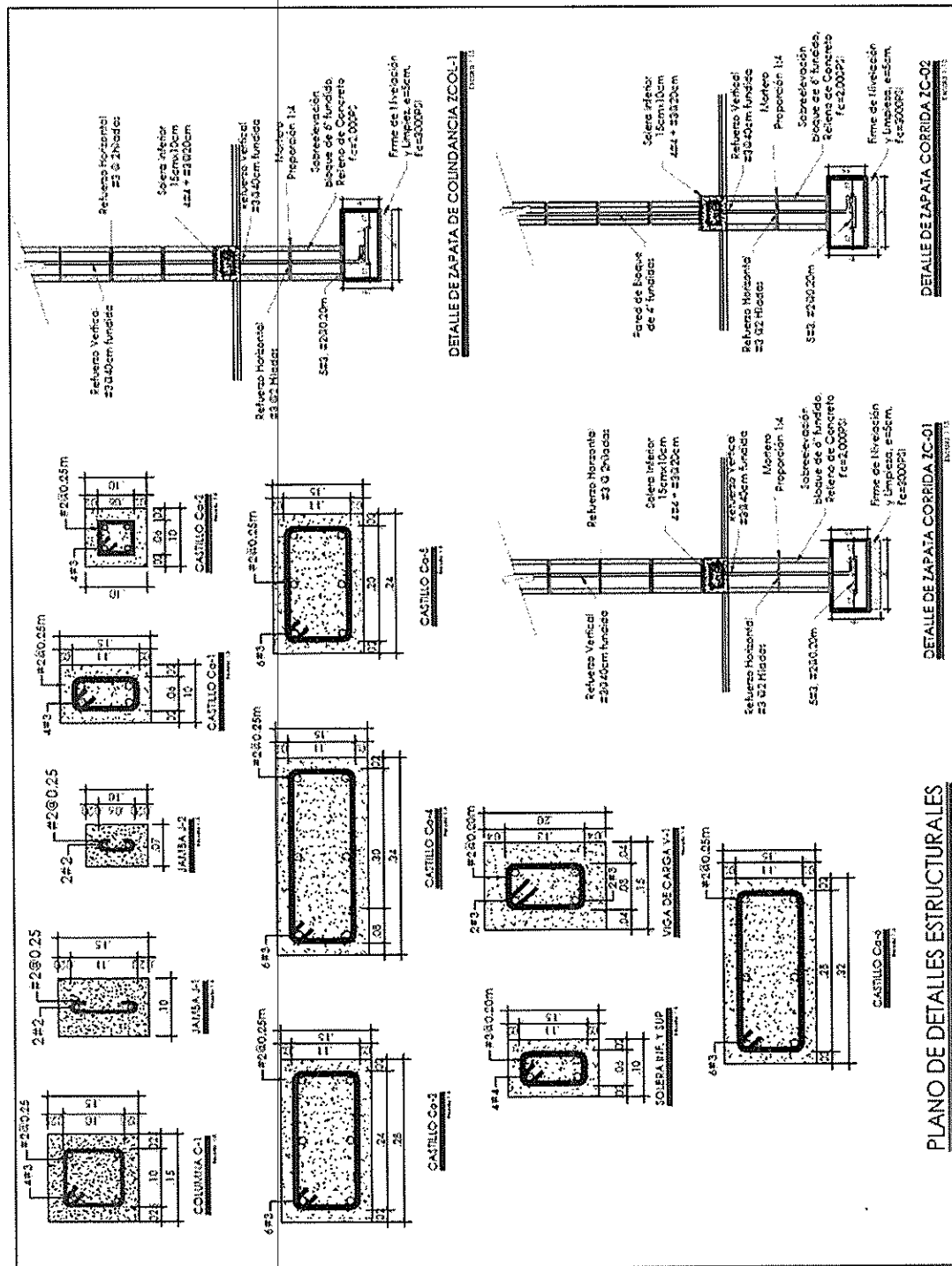
1. PLANTA ARQUITECTÓNICA
2. PLANTA CONSTRUCTIVA
3. PLANTA DE CIMENTACIÓN
4. PLANO DE DETALLES ESTRUCTURALES
5. PLANO TIPO DE PAREDES
6. PLANO DE PISOS Y DETALLES
7. PLANO DE CIELO FALSO
8. PLANO DE INST. ELÉCTRICAS . ILUMINACIÓN
9. PLANO DE INST. ELÉCTRICAS - FUERZA
10. PLANO DE INST. HIDRO. - AGUA POTABLE
11. PLANO DE INST. HIDRO. - AGUAS NEGRAS
12. PLANO DE ESTRUCTURA DE TECHO
13. PLANO DE TECHO Y AGUAS LLUVIAS
14. PLANO DE PUERTAS Y VENTANAS
15. PLANO DE DETALLES DE PUERTAS Y VENTANAS
16. PLANO DE ACABADOS
17. DETALLES DE ACABADOS 1
18. DETALLES DE ACABADOS 2
19. DETALLE DE BANCA Y DE PILETA
20. PLANO DE SECCIÓN S-S
21. PERSPECTIVAS 3D DE LOS BAÑOS
22. RENDES DE LOS BAÑOS

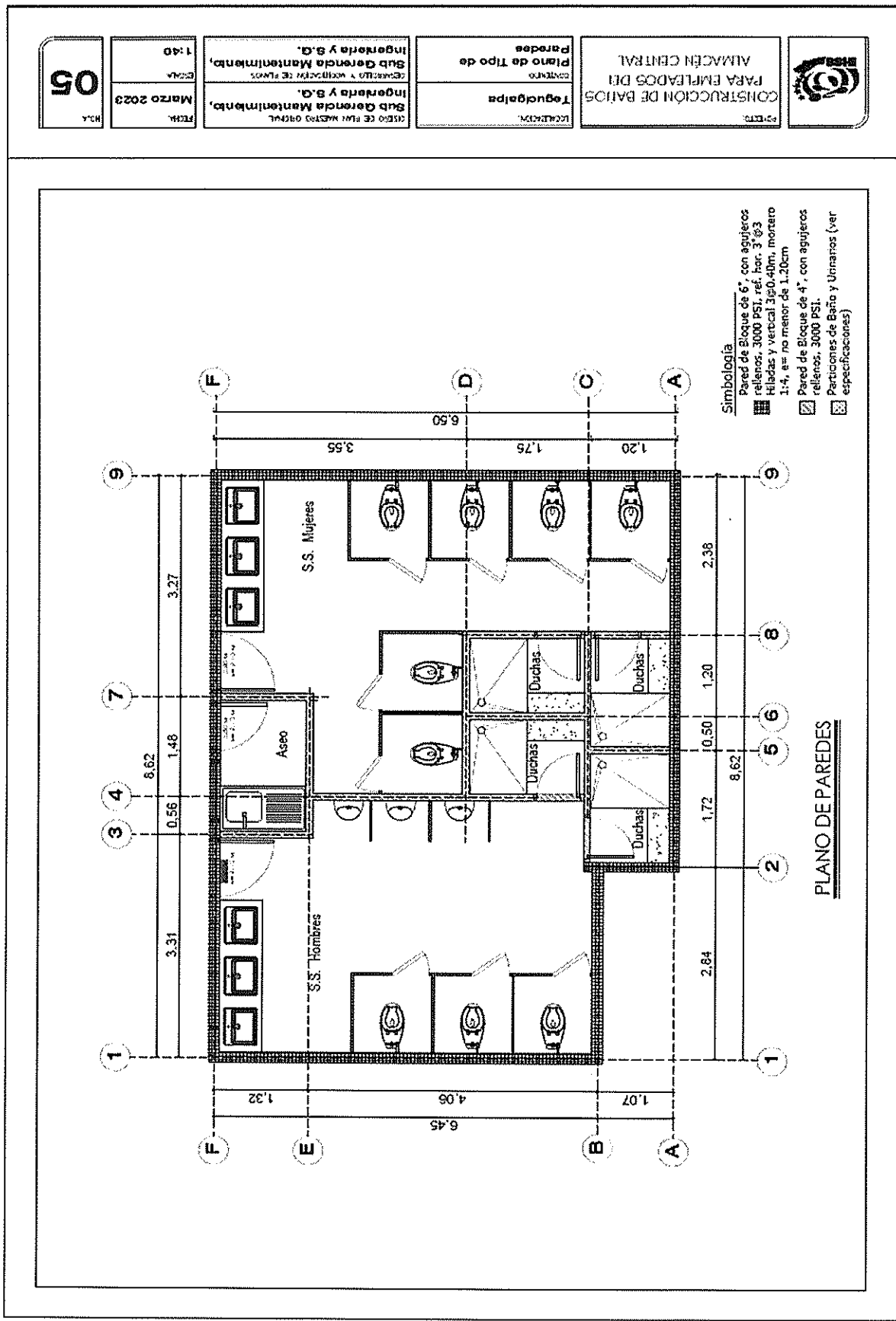
	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL	Portada e Índice	Tequigalpa	Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.	Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.	Sin Escala
	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL	Portada e Índice	Tequigalpa	Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.	Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.	Sin Escala



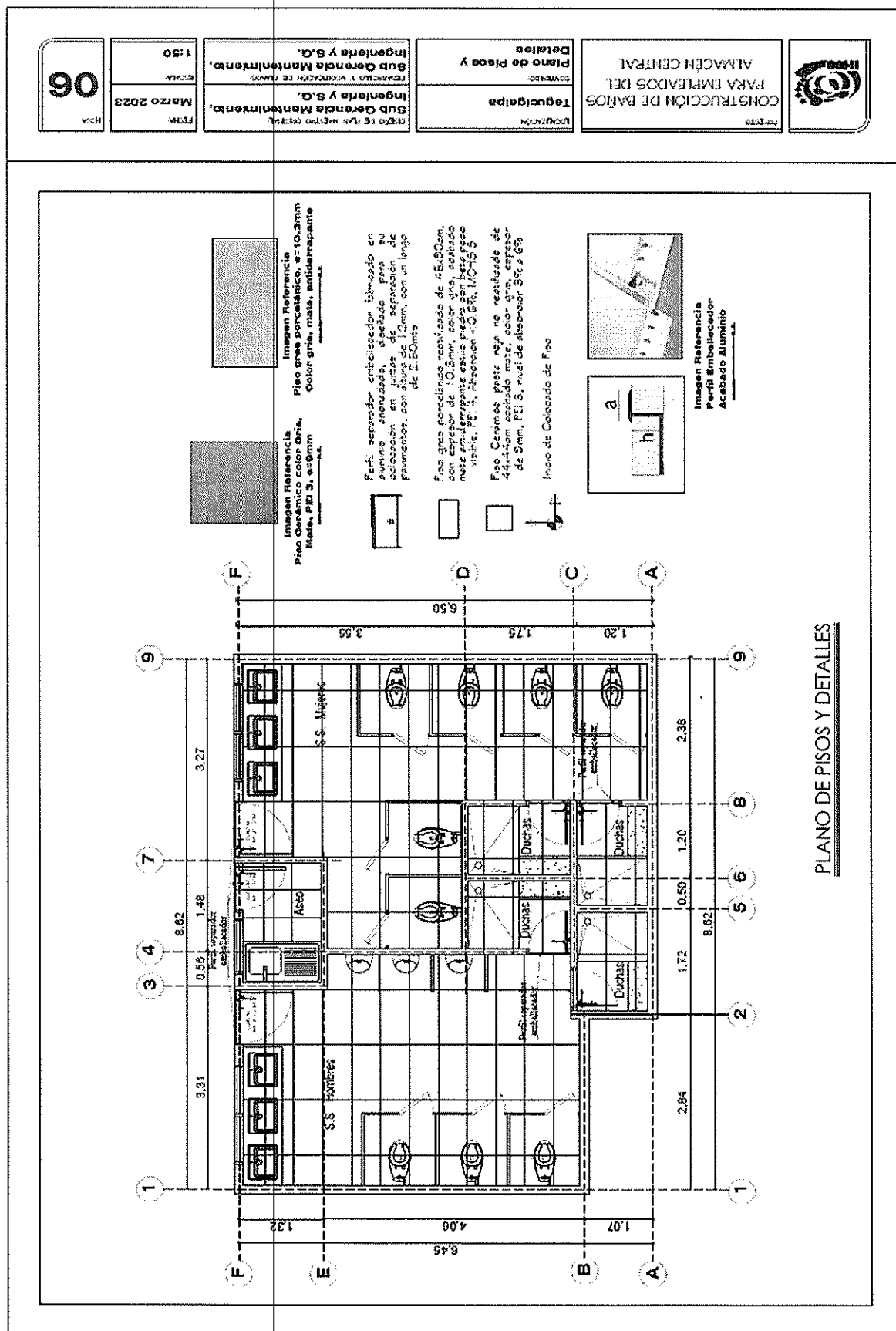


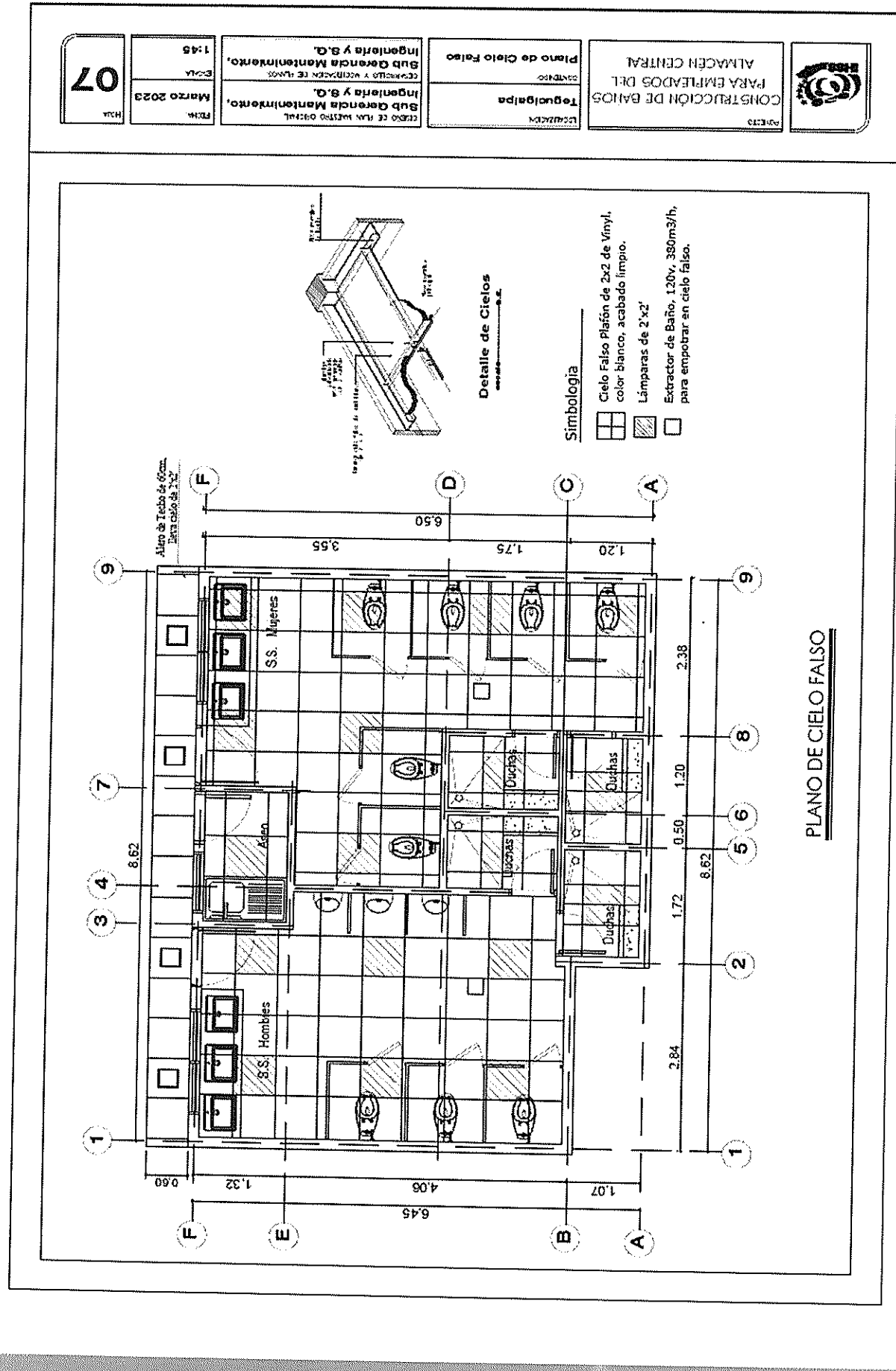


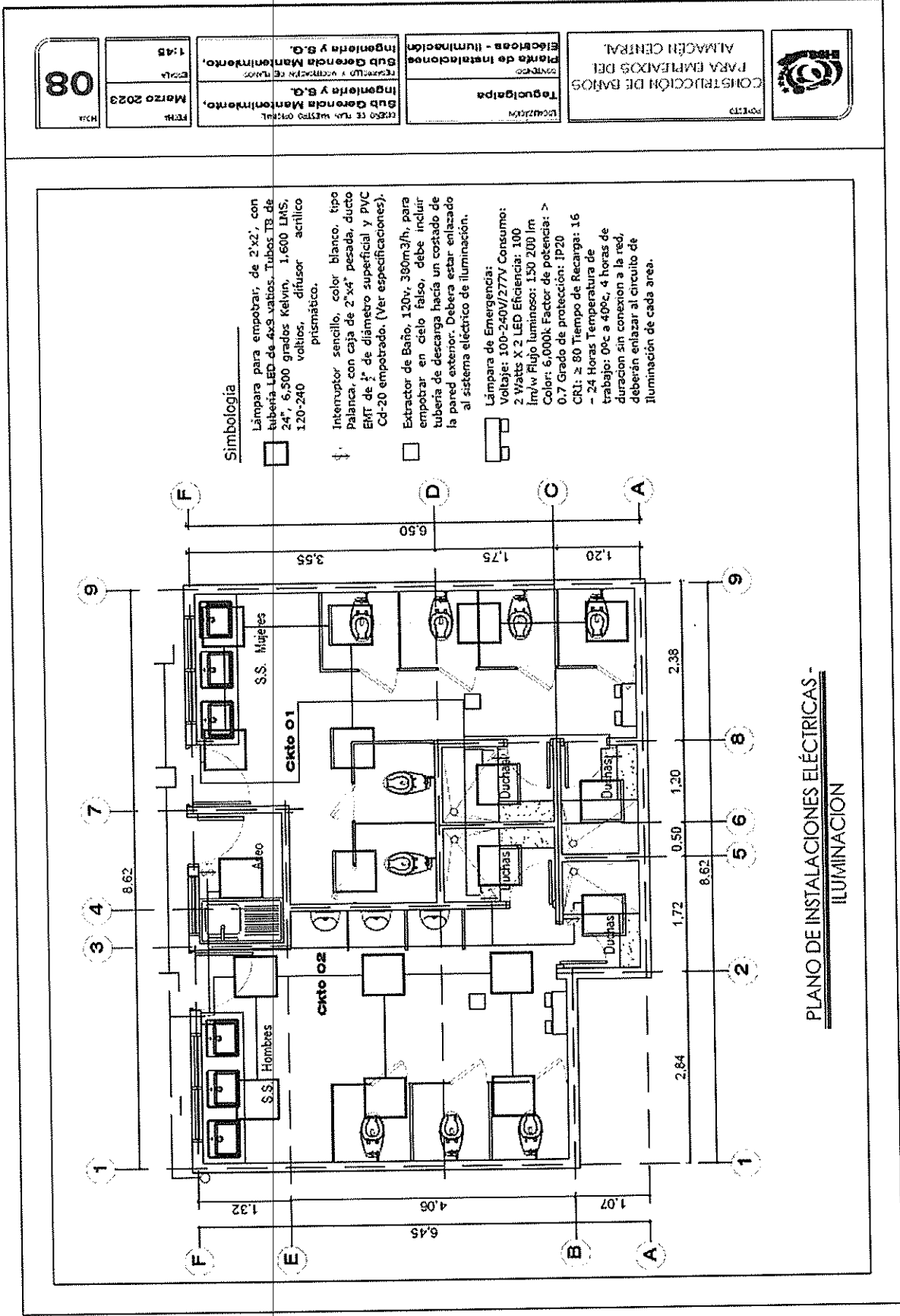




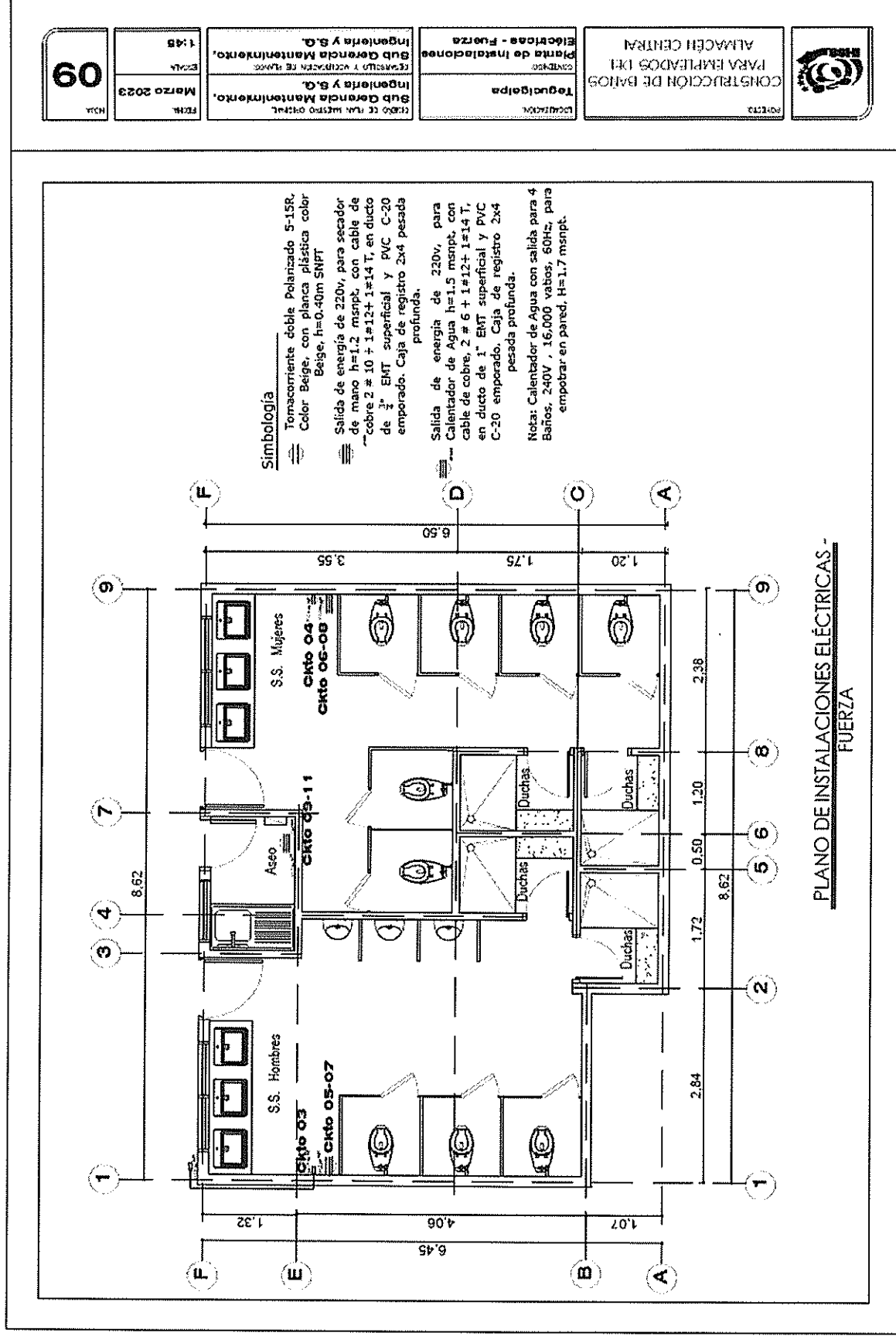
	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA EMPLEADOS DE ALMACÉN CENTRAL	Plano de Tipo de Paredes Tegucigalpa CONTRATO Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.A. Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.A.	ESCALA 1:40 FECHA Marzo 2023	05 M.A.
--	--	--	---------------------------------------	-------------------

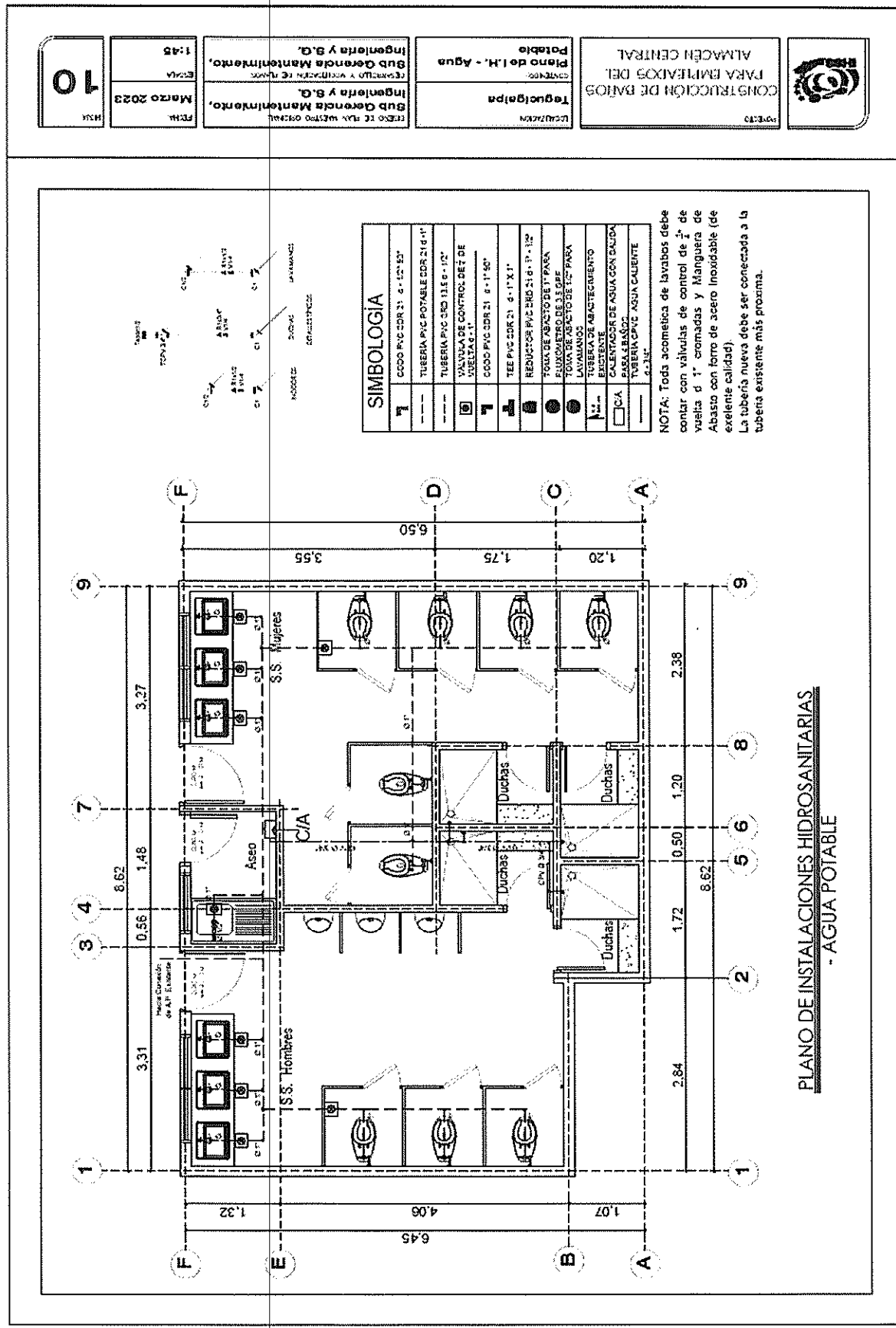


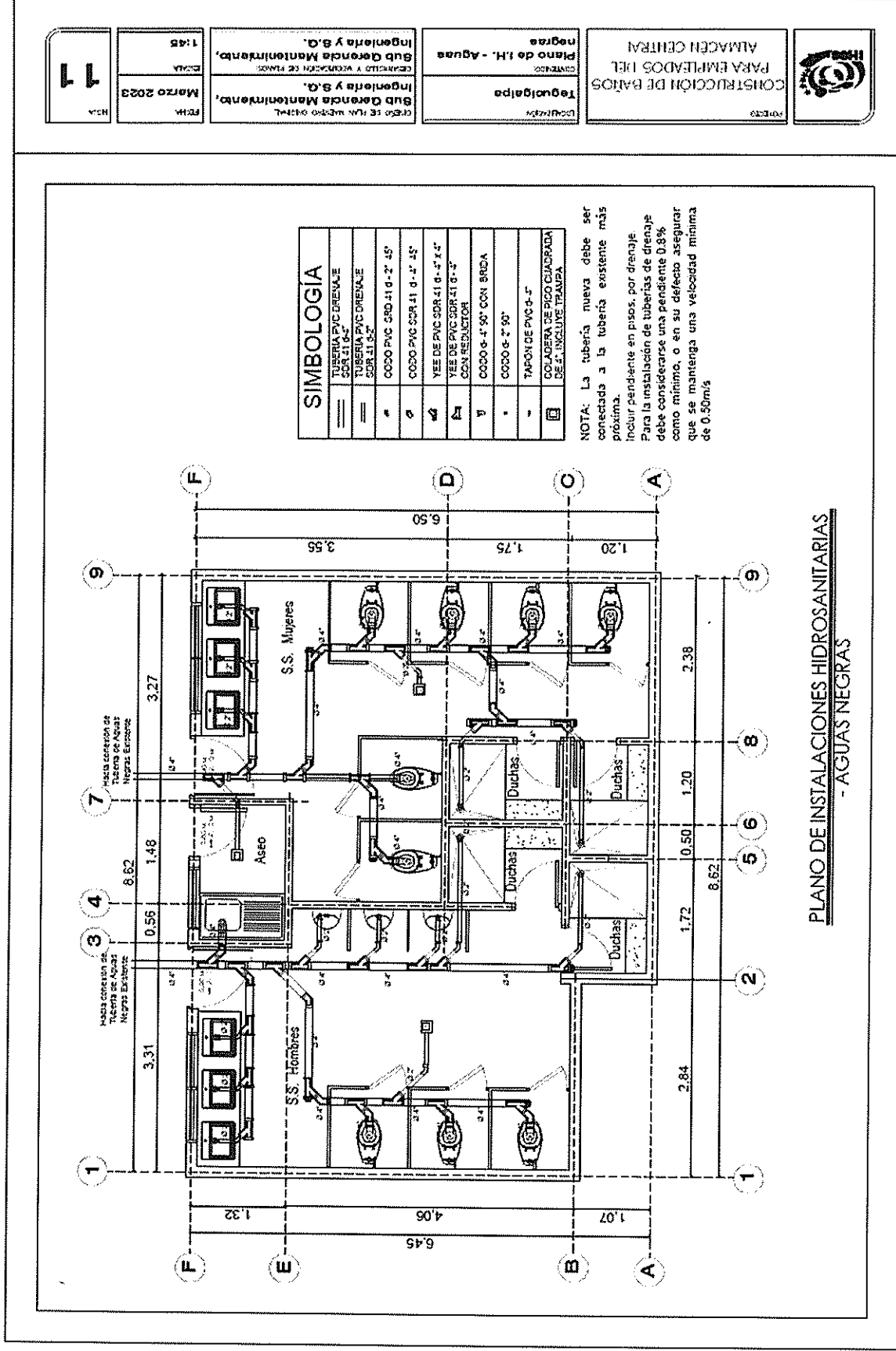




	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL.	Planta de Instalaciones Eléctricas - Iluminación	Ubicación Tegucigalpa Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y B.O. Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y B.O.	FECHA Marzo 2023	ESCALA 1:45	HOJA 08
--	--	---	---	----------------------------	-----------------------	-------------------







PLANO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
- AGUAS NEGRAS

CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL

Ubicación: Tegucigalpa

Contrato: Plano de I.H. - Aguas negras

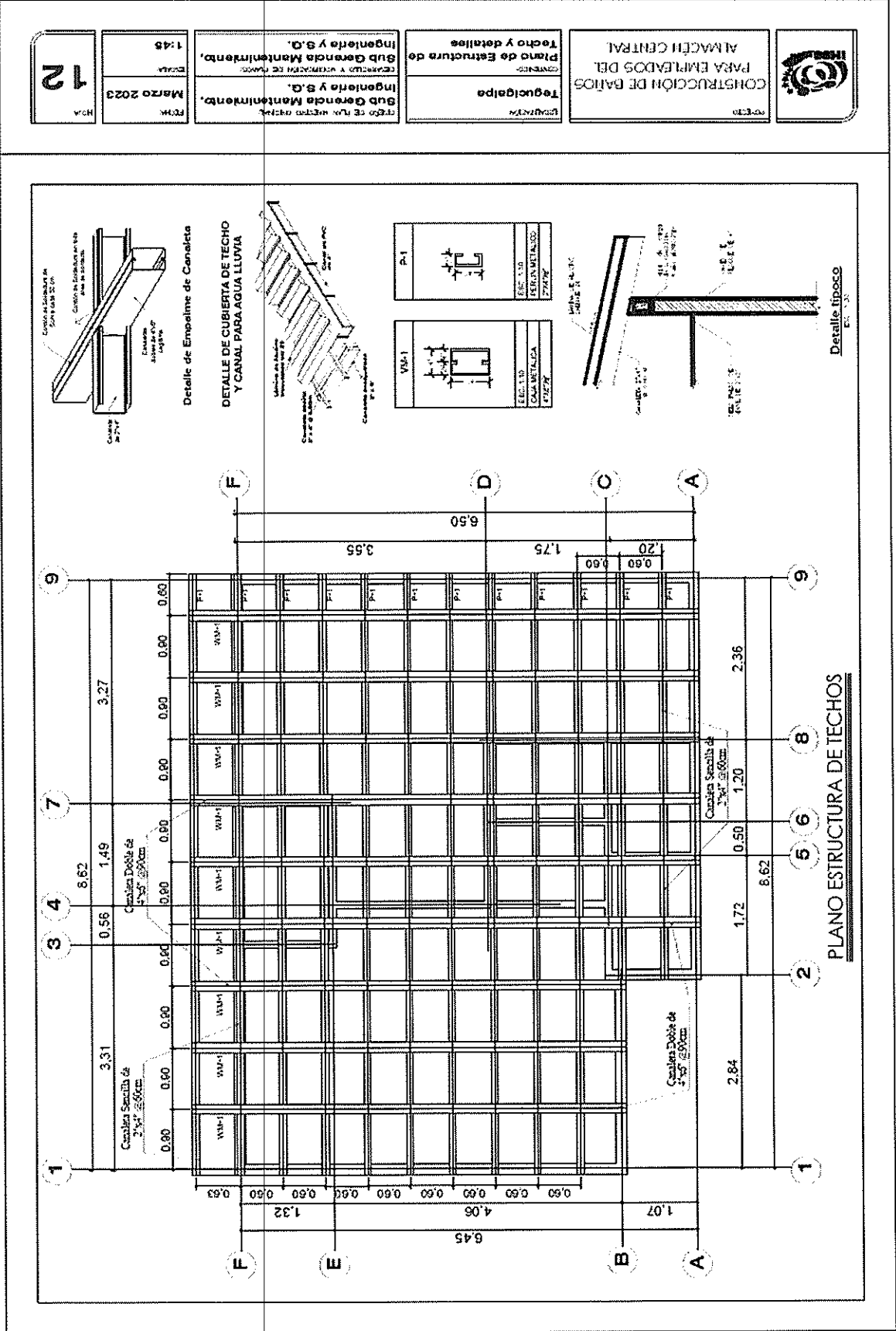
Proyecto: Ingeniería y S.A.

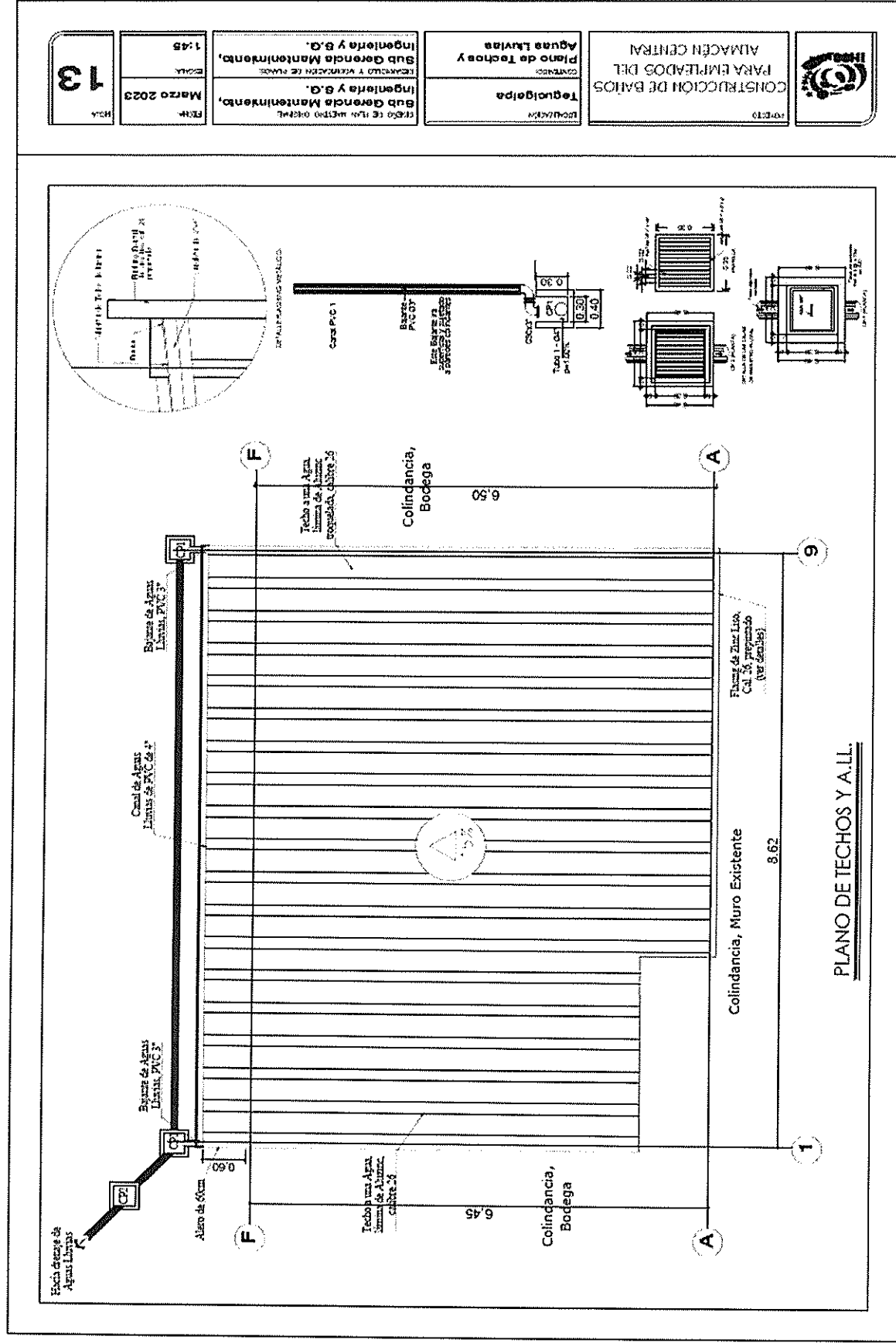
Sub Gerencia Mantenimiento, Gerencia y S.A.

Fecha: Marzo 2023

Escala: 1:45

Hoja: 11







CUADRO DE VENTANAS

REFERENCIAS			DESCRIPCION			CANTIDAD	
TIPO	ANCHO	ALTO	QUERPOS	MATERIALES A UTILIZAR	ACCESORIOS	TIPO DE VENTANA	Unidad
V1	1.60	0.80	1	Aluminio Vental Paredes y Vidrio	Apertura de acero inoxidable y juntas de silicona, mango metal cepillado.	2da. Hija, Cerradura	2
V2	0.90	0.80	1	Aluminio Vental Paredes y Vidrio	Apertura de acero inoxidable y juntas de silicona.	Como de serie	1

V1

V2

Diseño de Ventanas

Imagen de Referencia de
diseño de manija

Imagen de Referencia de
diseño de manija

Imagen de Referencia de
diseño de manija

Imagen de Referencia de
diseño de manija

CUADRO DE PUERTAS

REFERENCIAS			DESCRIPCION			CANTIDAD	
TIPO	ANCHO	ALTO	QUERPOS	MATERIALES A UTILIZAR	ACCESORIOS	TIPO DE PUERTA	Unidad
P.1	0.90	2.10	1	Aluminio Vental Paredes y Vidrio	Apertura de acero inoxidable y juntas de silicona, mango metal cepillado.	2da. Hija, Cerradura	2
P.2	0.90	2.10	1	Aluminio Vental Paredes y Vidrio	Apertura de acero inoxidable y juntas de silicona.	Como de serie	1
P.3	0.70	2.10	1	Aluminio Vental Paredes y Vidrio	Apertura de acero inoxidable y juntas de silicona.	Como de serie	4

1. Todas las puertas llevarán topes cromados en su parte inferior.
2. La cinta de aluminio especificada será de un alto de 8" y ancho según el tipo de puerta y se colocará en la parte inferior en ambas caras.

PLANO DE DETALLES DE PUERTAS Y VENTANAS

15

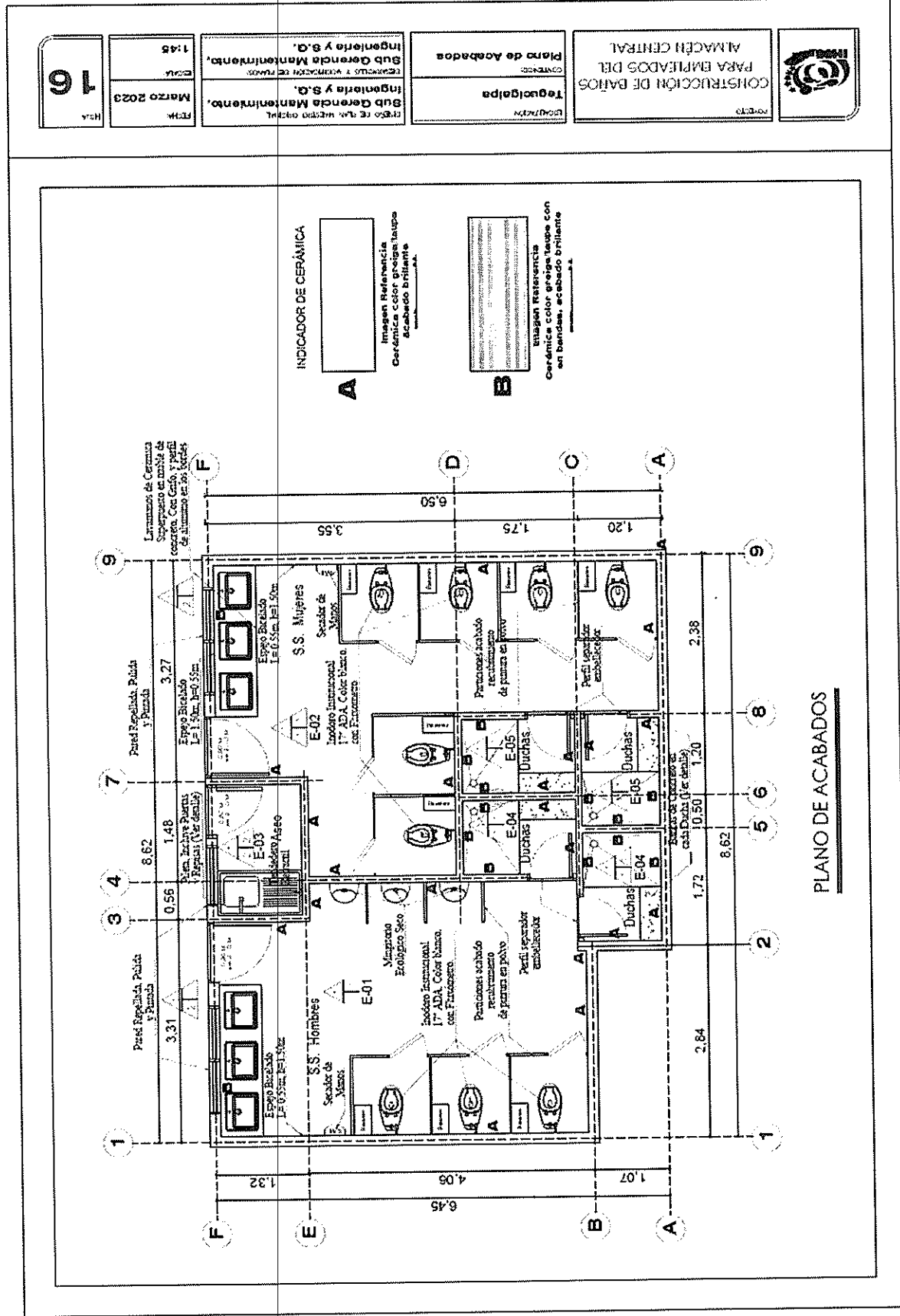
CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA EMPLEADOS DEL ALMACEN CENTRAL

Ubicación: Tegucigalpa

CONTRATISTA: Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O.

FECHA: Marzo 2023

PROYECTO: Sin Escala



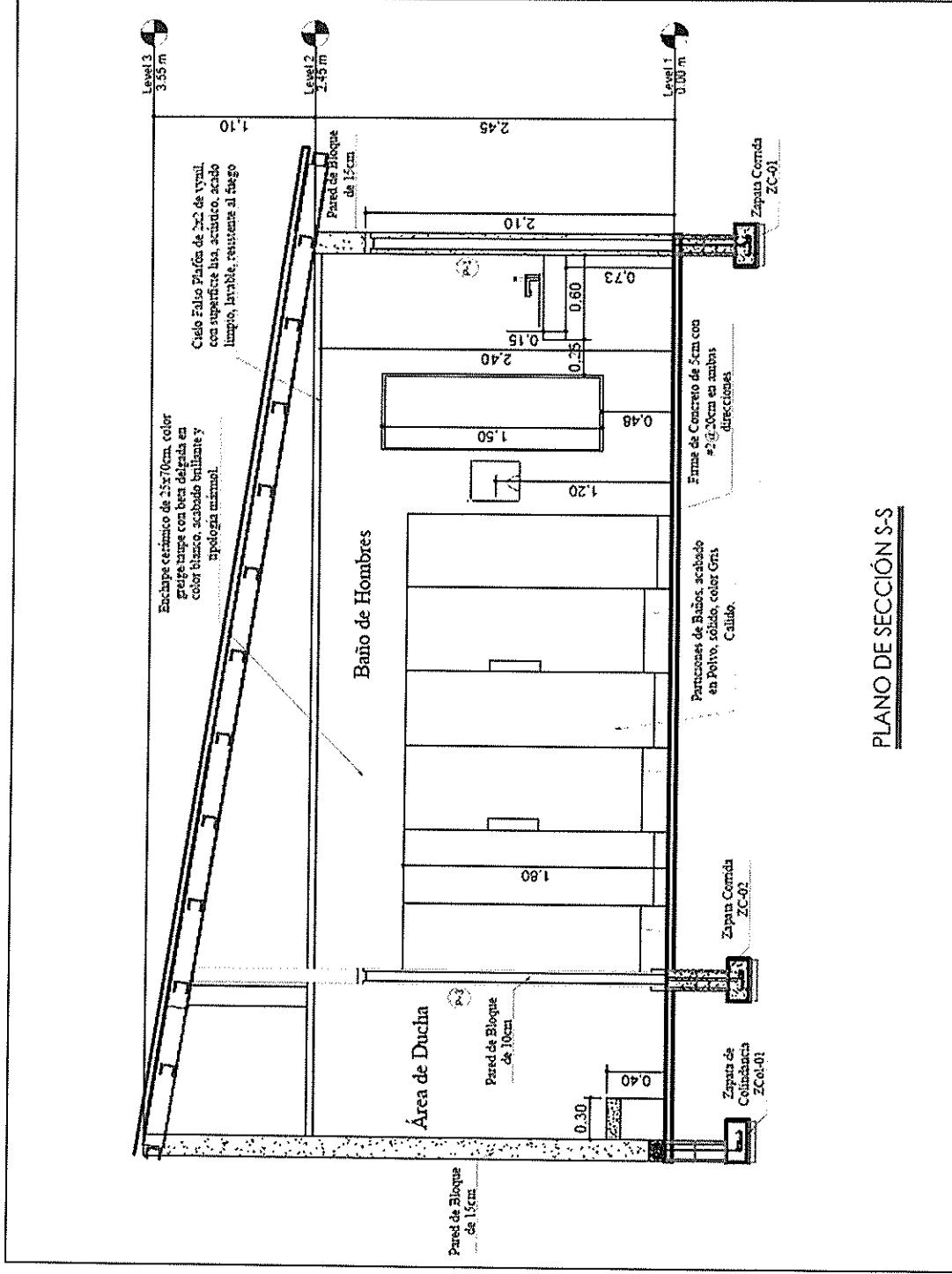
		CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL		LOCAL/MIN		Taguigalpa		CONTENIDO		Plano de Detalles de Acabados 1		GRUPO DE PLAN. CENTRO. ORIENTAL		Ingeniería y S.O. Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.O. Sub Gerencia Mantenimiento, CSIA y MANTENIMIENTO DE BAÑOS		Sin Escala		ITM		Marzo 2023		CSIA		17																																			
		Imagen Referencia Grifo Monomando Cromado				Imagen de Referencia Tendedero Retráctil de Resorte				Imagen Referencia Lavamanos de Cerámica Rectangular superpuesto				Imagen Referencia Flujómetro				Imagen Referencia Asiento para Inodoro				Imagen Referencia Losa Sanitaria 17" ADA				Imagen Referencia Mingitorio Seco en Forma de Gota				Imagen Referencia Rebosadero de Piso cuadrado				Imagen Referencia Gancho Sencillo				Imagen Referencia Porta Jabón				Imagen Referencia Calentador de Agua				Imagen Referencia Monomando Empotrado cuadrado para regadera				Imagen Referencia Secador de Manos				Imagen Referencia Gancho para escoba y trapeador				Imagen Referencia Cabeza de Ducha de Plato Cuadrado de 8"	

DETALLES DE ACABADOS

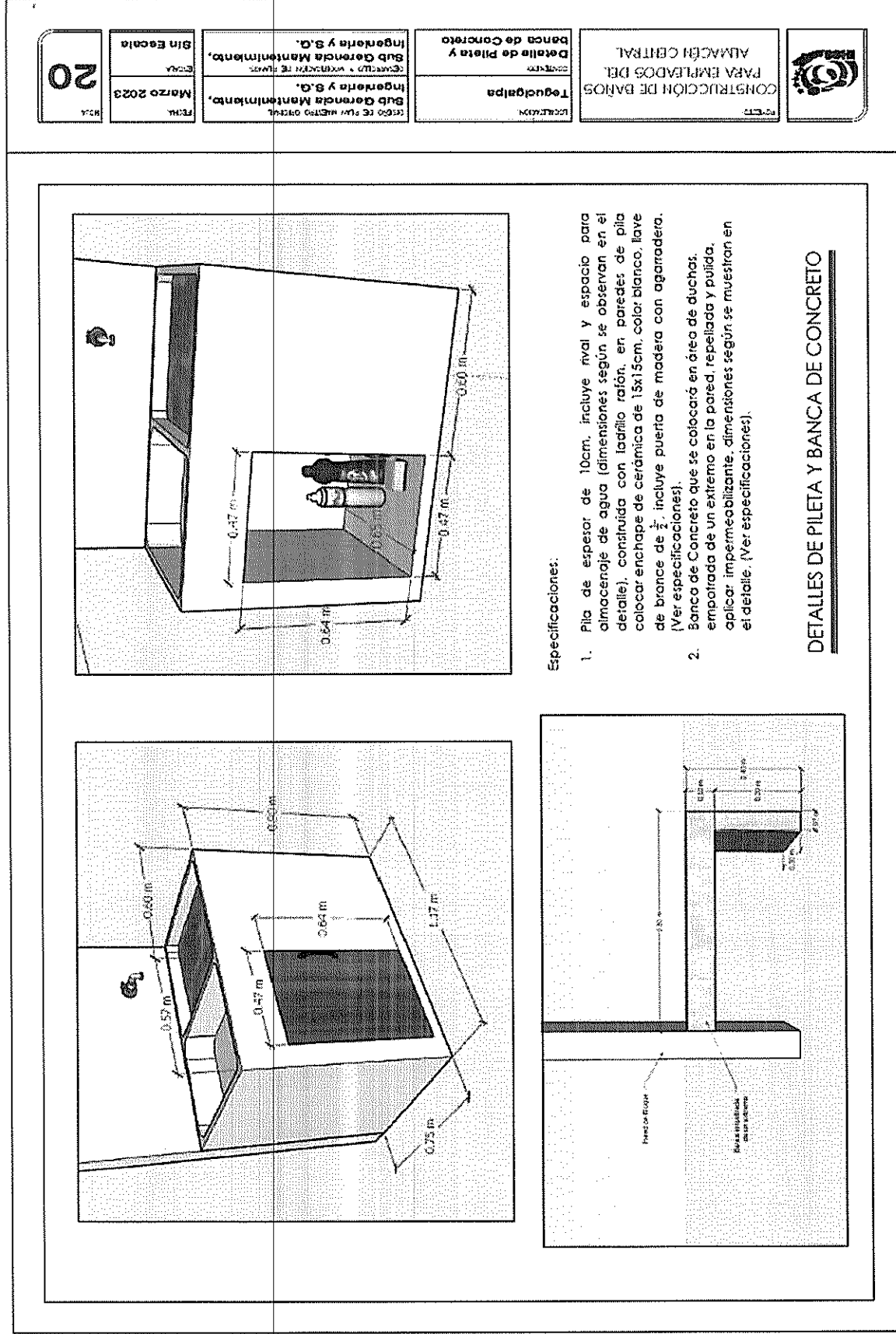
DETALLES DE ACABADOS

[illegible]

	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL	Plano de Sección S-S Tequigalpa CONTENIDO Sub Gerencia S-S	OFICIO DE PLAN, MEDIO AMBIENTE, INGENIERÍA Y S.G. Sub Gerencia Mantenimiento, INGENIERÍA Y S.G. REACTIVO Y ASISTENCIA DE PLANO Sub Gerencia Mantenimiento, INGENIERÍA Y S.G.	EPM Marzo 2023 ESCALA 1:25	19
--	---	--	---	-------------------------------------	----



PLANO DE SECCIÓN S-S



21

Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.

Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.

Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.G.

Bin Escuela

Marzo 2023

PCMA

Localidad: Tegucigalpa

Edificio: Perspectiva 3D

CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL

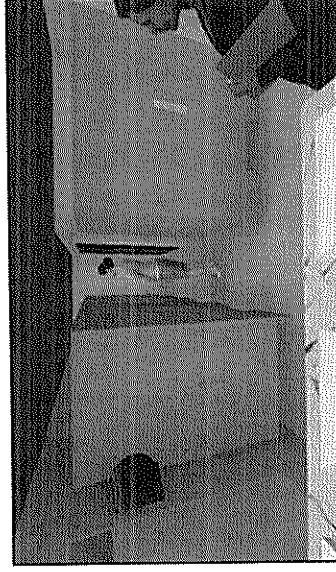
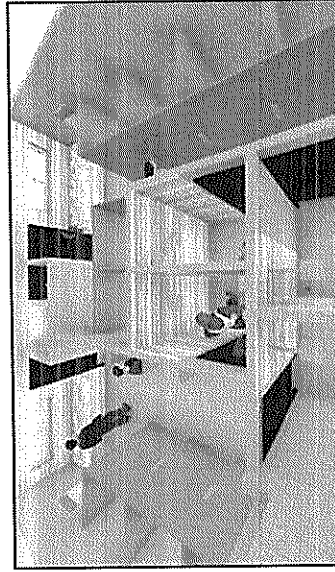
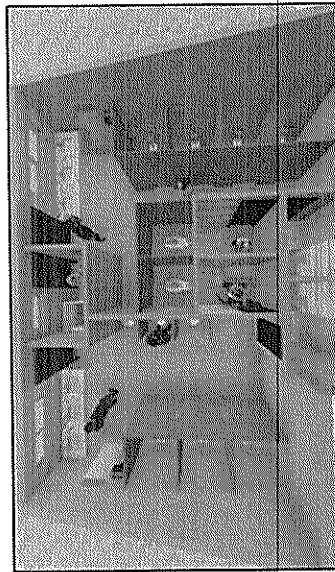
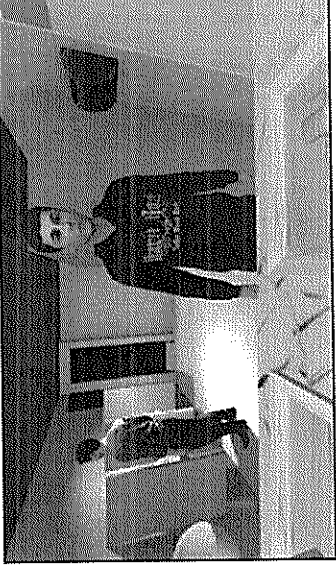
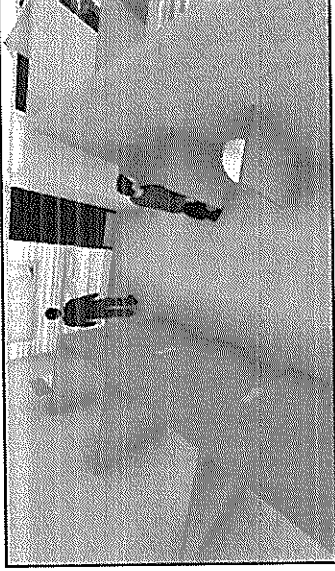
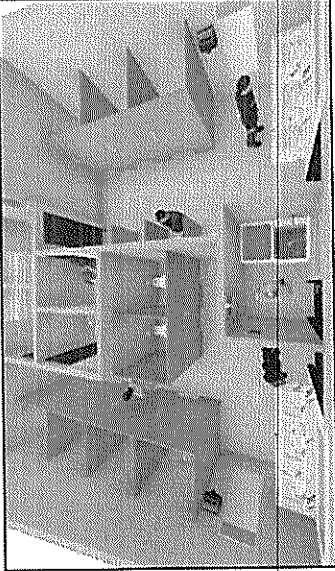
PERSPECTIVA BAÑO DE HOMBRES

PERSPECTIVA BAÑO DE MUJERES

PERSPECTIVA BAÑO DE HOMBRES - BAÑO DE HOMBRES

PERSPECTIVA BAÑO DE MUJERES

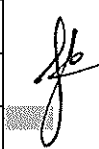
		CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL		Lugar: Tegucigalpa Contrato: Plan de Rendiera de Baños		Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.A.		Sin Escala		22	
FOTO		Marzo 2023		FOTO		Sub Gerencia Mantenimiento, Ingeniería y S.A.		FOTO		22	



Sección IX. Lista de Precios

LOTE 1 Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa

CANTIDADES DE OBRA " Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa "					
ALMACEN CENTRAL,TEGUCIGALPA,M.D.C					
PROPIETARIO :INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL					
I. CAMBIO DE LAMINAS ALUZINC EN BODEGAS CONTIGUAS A PARQUEO DE EMPLEADOS AREA: 450 M2					
#	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario L.	Total L.
1	Desmontaje de lámina de aluzinc en mal estado	M2	450.00		
2	Suministro e instalación de aislante termo acústico color blanco tipo R11 de 5 mm, fijado con tornillos punta broca de 7/16" cabeza plana	M2	450.00		
3	Suministro e instalación de lámina aluzinc calibre 24, estructural legítima color azul.	M2	450.00		
4	Instalación de flashing entre unión de pared de bloque y lamina de aluzinc.(0.30X0.30 m)Ver(F1)	ML	62.30		
		Sub Total			
II. CAMBIO DE FLASHING,CAPOTES Y REVESTIMIENTO DE COLUMNAS DE CONCRETO A:542 ML					
#	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario L.	Total L.
5	Desmontaje de flashing y capotes en mal estado	MI	542.00		
6	Suministro e instalación de revestimiento de columnas de concreto, lamina lisa, calibre 26 color azul.largo:1.70mts,ancho 0.36x0.30 mts. Ver detalle de secciones tipo. Ver (F2).	UNIDAD	7.00		
7	Suministro e instalación de flashing lamina lisa calibre 26,color azul.(0.2x0.70x0.3m)	ML	350.00		
8	Resane y sellado de juntas en columnas	ML	47.00		
		Sub Total			
III. REPARACION DE VIGAS CANALES Y COLUMNAS DE CONCRETO					
#	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario L.	Total L.



9	Picado de pulido dañado en paredes	M2	410.00		
10	Suministro y aplicación de pulido en paredes y vigas canal dañadas.	M2	410.00		
11	Suministro e instalación de firme de concreto, espesor 3 " para evitar empozamiento en área de viga canal,3,000PSI	M3	3.50		
		Sub Total			

IV. SUMINISTRO E INSTALACION DE FASCIA CON MATERIAL TIPO ACM

#	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario L.	Total L.
12	Suministro e instalación de estructura y fascia tipo ACM color gris ,para exterior	M2	110.00		
13	Suministro e instalación de cielo falso tipo PVC color blanco mate a un solo nivel, incluye estructura, tablilla de 20 piesx25 cms	M2	108.00		
		Sub Total L.			

V. MISCELANEOS

14	Cambio de tornillos punta brocha de cubierta de techo de 2 1/2 - 3",aproximadamente de (9 -12 tornillos/M2)	M2	3,000.00		
15	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias lámina galvanizada color azul calibre 26, incluye Soportes de metal fijados en pared o canaleta.	ML	50.00		
16	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias alto caudal 4" PVC, con bajadas de tubería drenaje 3 "(5 caidas distribuidas equitativamente) desde viga canal hasta nivel de piso, incluye accesorios.	ML	60.00		
17	Suministro e instalación de bajadas de aguas lluvias tubo de PVC de 6 pulgadas, en extremos de las vigas canales.	ML	60.00		
18	Suministro y aplicación de pintura epóxica en paredes (2) manos, uso hospitalario color a elegir por la supervisión	M2	300.00		
19	Suministro y aplicación de (1) mano de sellador blanco base agua	M2	300.00		

20	Suministro e instalación de paredes de durock en área elevada de almacén	M2	60.00		
21	Limpieza final de áreas de trabajo y acarreo de material desperdicio hacia sitio autorizado por la AMDC.	día	8.00		
22	Pasarelas metálicas móviles de 0.60 mts ancho, marco tubo estructural de 1x1", refuerzo transversal @ 60 cms, lamina expandida de 4x8x3/4, pintado con anticorrosivo gris de alta calidad	ML	60.00		
23	Suministro e instalación de impermeabilizante en vigas canal	M2	410.00		
			Sub Total L.		
			TOTAL L.		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada
 Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente **con dos decimales**.

La oferta no debe incluir impuestos sobre ventas, ya que el IHSS está exento del mismo.

LOTE 2 Construcción de baños y vestidores para empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social de Tegucigalpa

CANTIDADES DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y VESTIDORES PARA EMPLEADOS DEL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TEGUCIGALPA"						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total	
A	PRELIMINARES					
1	Suministro de libro de bitácora	Unidad	1.00			
2	Construcción de bodega	Unidad	1.00			
3	Retirado de adoquines en área de trabajo	m²	91.03			
4	Limpieza y descapotado 10 cm	m³	5.60			
5	Trazado y marcado	ml	49.12			
	Sub-Total				L. -	
B	EXCAVACIONES Y RELLENOS					
6	Excavación simple no menor 0.60 mts	m³	29.72			
7	Relleno y compactación con suelo natural	m³	29.72			
8	Relleno y compactación con material selecto	m³	5.94			
	Sub-Total				L. -	
C	CIMENTACION,COLUMNAS Y VIGAS					
9	Zapata corrida ZC-01 y ZC-02, 0.30m x 0.15m, 5#3 y #2@0.20m F'c 4000 PSI	ml	26.55			
10	Zapata de colindancia Zcol-1, 0.30m x 0.15m, 5#3 y #2@0.20m F'c 4000 PSI	ml	22.88			
11	Sobreelevación de bloques 6", refuerzo vertical 1#3@0.40m y 1#3@2 hiladas	m²	42.65			
12	Columna C-1 de 0.15m x 0.15m, 4#3 y #2@0.25m, F'c 4000 PSI	ml	25.2			

13	Viga de Carga V-1 de 0.15m x 0.20m, 6#3 y #2@0.20m, F'c 4000 PSI	m ²	52.33		
	Sub-Total				L. -
D	ESTRUCTURAS MENORES				
14	Solera Inferior S-1 de 0.10m x 0.15m, 4#4 y #3@0.20m, F'c 3000 PSI	ml	52.33		
15	Pared de bloque de concreto de 6", refuerzo vertical 1#3@0.40m y 1#3@3 hiladas como refuerzo horizontal, F'c 3000 PSI	m ²	90.09		
16	Pared de bloque de Concreto de 4", refuerzo vertical 1#3@0.40m y 1#3@3 hiladas como refuerzo horizontal, F'c 3000 PSI	m ²	49.14		
17	Castillo Ca-1 de 0.10m x 0.15m, 4#3 longitudinal y anillos #2@0.25m, F'c 3000 PSI	ml	6.80		
18	Castillo Ca-2 de 0.10m x 0.10m, 4#3 longitudinal y anillos #2@0.25m, F'c 3000 PSI	ml	23.20		
19	Castillo Ca-3 de 0.28m x 0.15m, 6#3 longitudinal y anillos #2@0.25m, F'c 3000 PSI	ml	3.55		
20	Castillo Ca-4 de 0.34m x 0.15m, 6#3 longitudinal y anillos #2@0.25m, F'c 3000 PSI	ml	3.00		
21	Castillo Ca-5 de 0.24m x 0.15m, 6#3 longitudinal y anillos #2@0.25m, F'c 3000 PSI	ml	3.00		
22	Castillo Ca-6 de 0.32m x 0.15m, 6#3 longitudinal y anillos #2@0.25m, F'c 3000 PSI	ml	3.00		
23	Construcción de Pila de concreto Fc' 3000 PSI, reforzada, con rival y espacio de almacenaje para agua, incluye puerta de madera para almacenaje con sus accesorios y suministro e instalación de cerámica blanca de 15x15 cm en el interior y exterior (Ver detalle y especificaciones)	Unidad	1.00		

24	Construcción de Mueble para Lavamanos, en Voladizo, de 0.60m de ancho x 2.25 m de Longitud, con espesor de 0.15m, concreto Fc' 3000 PSI, con 5#3 longitudinales y #3@0.30m en sentido transversal. Debe considerar la colocación de top de porcelanato gris mate del mueble	ml	4.50		
25	Jamba J-1 de 0.10m x 0.15m, 2#2 y #2@0.25m, F'c 3000 PSI	ml	12.00		
26	Jamba J-2 de 0.07m x 0.10m, 2#2 y #2@0.25m, F'c 3000 PSI	ml	13.10		
27	Cargador de 0.10m x 0.15 cm, 2#3 y #2@0.15m, Fc' 3000 PSI	ml	9.00		
28	Banca de Concreto Rectangular empotrada en extremo, de 0.80m de largo x 0.30m de ancho x 0.40m de alto, con e=10cm en la plancha de la banca, y 0.07m en el apoyo del otro extemo, en área de duchas. (Ver detalle y Especificaciones)	Unidad	4.00		
	Sub-Total				L. -
E	INSTALACIONES SANITARIAS				
29	Suministro e instalación de tubería de Agua Potable de 1/2" SDR 13.5, con sus accesorios incluye excavación.	ml	3.28		
30	Suministro e instalación de tubería de Agua Potable de 1" SDR 21, con sus accesorios, incluye excavación.	ml	35.23		
31	Suministro e instalación de tubería de drenaje de 4" SDR 64, con sus accesorios, incluye excavación	ml	49.12		
32	Suministro e instalación de tubería de drenaje de 2" SDR 64, con sus accesorios, incluye excavación	ml	19.84		
33	Suministro e instalación de tubería de Agua Potable CPVC de 3/4", con accesorios.	ml	7.75		
34	Suministro e instalación de Rebosadero Para Inserto De Cerámica Con Desagüe De Contorno de alta calidad, trafico 5. (Ver planos)	Unidad	7.00		

35	Suministro e instalación de Inodoro de Fluxómetro de 17" ADA de alto con asiento sin tapa y válvula de fluxómetro, con diseño ergonómico, elongado con sus respectivos accesorios. (Ver planos y especificaciones).	Unidad	9.00		
36	Suministro e instalación de lavamanos de cerámica vitrificada blanca, sobrepuesto en mueble, de dimensiones de 36x51cm con rebosadero para grifo Monomando, con sus accesorio metálicos cromados, incluye llave de lavabo con economizador para autoajuste de palanca con recubrimiento antibacterial y antirobo con sus accerorios metálicos cromados (Ver planos)	Unidad	6.00		
37	Suministro e instalación de Urinarios (mingitorios) ecológico en seco, con tecnología TDS, color blanco, de forma ovalada.	Unidad	3.00		
38	Suministro e Instalación de Ducha de plato cuadrado ancho 10"x10", incluye brazo regulador y grifería empotrada.	Unidad	4.00		
39	Suministro e instalación de cajas de registro 0.70x0.70 cm incluye casquete y tapadera	Unidad	4.00		
40	Suministro e Instalación de Canal de Aguas lluvias de PVC de 4", incluye bajantes PVC de 3".	ML	8.62		
41	Suministro e Instalación de Caja de Registro Pluvial de 0.40 x 0.40 x 0.40 m y parilla con ángulos de 1"x2"x1/8" y Platina de 1"x1/8" con válvula de control 1 1/2" mas válvula chek	Unidad	1.00		
	Sub-Total				L. -
F	PISOS				
42	Firme de concreto e = 5 cm, proporción 1:2:2, con #2@20cms en ambas direcciones, debe quedar superficie lisa para colocación de piso, en la ducha se debe considerar los desniveles para que el agua corra al drenaje.	m ²	49.06		

43	Suministro e instalación de piso gres porcelánico rectificados de 45x90 cm, antiderrapante, color gris, acabado mate, e=10.3mm, PEI 4, Resistente al ataque químico, estilo piedra con beta poco visibles.	m ²	46.61		
44	Suministro e instalación de piso de cerámica roja no rectificado de 44x44cm acabado mate, color gris, espesor de 9mm, PEI 3, nivel de absorción 3% a 6%.	m ²	3.00		
45	Reinstalación de adoquines donde indique la supervisión	m ²	35.00		
	Sub-Total				L. -
G	TECHO				
46	Suministro e instalación de estructura de techo con Canaleta Doble de 4"x6"@90cm y Canaleta Sencilla de 2"x4"@60cm y cubierta de lámina Aluzinc calibre 26, sellado de tornillos con material asfáltico. Ver planos	m ²	59.03		
47	Suministro e Instalación de Flashing de lámina lisa de zinc de 30cm de ancho pegada con concreto 1:2:3.	ml	9.84		
	Sub-Total				L. -
H	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
48	Suministro e instalación de lámparas con tubería LED T8, 24" 120V, 60 Hz, 2 x 2 FT, 4x9 W, 1600Lms, para empotrar en cielo falso, 6500K, acrílico prismático. Enviar muestra antes de Instalación.	Unidad	18.00		
49	Suministro e instalación de lámparas para Empotrar Tipo Spot LED de 9" cuadrada, 18 w," 120 -240 voltios, 60Hz, 6500k 15,000h, 1350Lms.	Unidad	4.00		
50	Suministro e instalación de lámparas de Emergencia LED, Lámpara de Emergencia Voltaje: 100-240V/277V Consumo: 2 Watts X 2 LED Eficiencia: 100 lm/w Flujo luminoso: 150-200 lm, Color: 6,000k Factor de potencia: > 0.7 Grado de protección: IP20 4horas de duración. 16horas de carga.	Unidad	2.00		

51	Suministro e instalación de Sensor de Movimiento de 360 Grados, 120v. Para instalación en cielo falso.	Unidad	2.00		
52	Suministro e instalación de Foto Celda 120v, 1800VA, incluye base.	Unidad	1.00		
53	Suministro e instalación de Extractor de aire para baño, 120w, instalado en cielo falso, alta calidad, silencioso, enlazado al circuito de iluminación de cada área, 380m3/h, deberá enviar hoja de especificaciones para autorización.	Unidad	2.00		
54	Suministro e Instalación de Salida de Iluminación en Caja hexagonal, tapadera metálica, conector romex, bajada con cable TSJ 2x12, conectores Cónicos róscables, ducto EMT de (1/2" o 3/4") de diámetro superficial y PVC cd-20 empotrado, soporteria y accesorios strut, Cables 2 x 12 THHN AWG.	Unidad	18.00		
55	Suministro e instalación de apagador sencillo, Caja de 2"x4" pesada, ducto EMT de 1/2" de diámetro superficial y PVC Cd-20 empotrado, dispositivo de 15 amperios. Cables 2 x 12 AWG THHN, alta calidad superior, dispositivo color blanco, interruptor tipo Palanca, UL.	Unidad	7.00		
56	Suministro e instalación de Tomacorriente Doble Polarizado, Caja de 2"x4" pesada, ducto EMT de 3/4" de diámetro superficial y PVC Cd-20 empotrado, dispositivo de NEMA 5-15R, Cables 2 x 12 THHN awg + 1 # 14 THHN awg (T), alta calidad, dispositivo color blanco, tapa plástica color blanco, dispositivo UL, instalado a 0.40 Mts snpt. El tomacorriente exterior deberá incluir tapa duplex metálica para aplicación intemperie color Gris.	Unidad	2.00		
57	Suministro e instalación de salida de Energía para Secador de Manos: en ducto EMT 3/4" de diámetro superficial y PVC Cd-20 empotrado en pared, cables 2 x # 10 AWG + 1x #12 AWG (T), caja de 2" x 4" pesada profunda, soporteria strut, accesorios, altura 1.2 mts snpt.	ml	2.00		



58	Suministro e instalación de Secador de Mano 220v, 1500W, 60Hz. Ver especificaciones	Unidad	2.00		
59	Suministro e instalación de salida de Energía para Calentador de Agua: en ducto EMT 1" de diámetro superficial y PVC Cd-20 empotrado en pared, cables 2 x # 6 AWG + 1x #12 AWG (T), caja de 2" x 4" pesada profunda, soporteria strut, accesorios, altura 1.7 mts snpt.	Unidad	1.00		
60	Suministro e instalación de Calentador de Agua 220v, 16kW, equipo diseñado para 4 salidas de agua. Ver especificaciones	Unidad	1.00		
61	Suministro e Instalación de Breaker 1P20A a ser instalado en tablero	Unidad	4.00		
62	Suministro e Instalación de Breaker 2P30A (secador) a ser instalado en tablero	Unidad	2.00		
63	Suministro e Instalación de Breaker 2P60A (calentador) a ser instalado en tablero	Unidad	1.00		
64	Suministro e Instalación de Panel Eléctrico de 30 espacios, Monofásico, con barras de 150A, para empotrar en pared.	Unidad	1.00		
65	Suministro e instalación de Alimentador Eléctrico con 2 cables # 4 thhn awg + 1# 8 thhn awg+1#10 thhn awg.	ML	30.00		
	Sub-Total				L. -
I	PUERTAS, VENTANAS Y OTROS				
66	Suministro e instalación de Puerta (P-1), de dimensiones de 0.90m x 2.10m, de Plywood con forro de formica color madera, accesorio de acero inoxidable, diseño moderno, con lámina galvanizada en la parte inferior, con tope de media luna en piso, diseño mujer/hombre y brazo hidráulico, con placa de Empuje y placa con agarradera en el interior. (Ver Plano)	Unidad	2.00		

67	Suministro e instalación de Puerta (P-2) , de dimensiones de 0.80m x 2.10m , de Plywood con forro de formica color madera oscura, accesorio de acero inoxidable, diseño moderno, con lámina galvanizada en la parte inferior, con tope media luna en piso, brazo hidráulico, de cierre cilíndrico con manijas.	Unidad	1.00		
68	Suministro e instalación de Puerta (P-3) , de dimensiones de 0.70m x 2.10m , material tipo MDF con forro tipo HPL, color oscuro, resistente a la humedad, accesorio de acero inoxidable, diseño moderno, con tope media luna en piso, brazo hidráulico, cierre de pasador metálico inoxidable por la parte interior y manija inoxidable en la parte exterior.	Unidad	4.00		
69	Suministro e instalación de particiones de baño fijadas al piso completamente, para tráfico pesado, construidas de acero galvanizado recubierto en polvo, sólido, color Gris Cálido, con gancho de acero inoxidable instalado por la parte interna para guindar accesorios. (Ver Planos)	Unidad	9.00		
70	Suministro e instalación de particiones de urinarios, construidas de acero galvanizado recubierto en polvo, color gris cálido con anclaje en pared.	Unidad	3.00		
71	Suministro e Instalación de Espejo Biscelado de dimensiones de 0.55m de longitud x 1.50m de alto.	Unidad	2.00		
72	Suministro e instalación de Ventana (V-1) de 0.50m x 1.60m , antepecho de 1.60m, de aluminio natural pesado más vidrio, accesorios de acero inoxidable con juntas de caucho, vidrio color claro, cierre de broche embutido manual, dos hojas corredizas, incluir tela metálica.	Unidad	2.00		
73	Suministro e instalación de Ventana (V-2) de 0.50m x 0.90m , antepecho de 1.60m, de aluminio natural pesado más vidrio, accesorios de acero inoxidable con juntas de caucho, vidrio color claro, cierre de manija manual, una hojas abatible.	Unidad	1.00		



83	Suministro e Instalación de Basureros metálicos	Unidad	11.00		
84	Suministro e Instalación de Gancho para escoba y trapeador	Unidad	1.00		
85	Suministro e Instalación de Tendedero Retráctil de resorte	Unidad	1.00		
86	Suministro e Instalación de Porta Jabón	Unidad	4.00		
87	Suministro e Instalación de gancho sencillo en puerta de duchas	Unidad	4.00		
88	Planos ass built	Global	1.00		
89	Limpieza final	M2	56.03		
	Sub-Total				L. -
	TOTAL				L. -

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada
 Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente **con dos decimales**.

La oferta no debe incluir impuestos sobre ventas, ya que el IHSS está exento del mismo.

Sección X. Formularios de Garantía⁵

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianzas.

⁵ Estas garantías/fianzas deberán ser emitidas únicamente por instituciones garantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 241 literales a), b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y para que sean aceptadas dichas garantías deberán redactarse de acuerdo con estos modelos preparados por la ONCAE de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

**Garantía de Cumplimiento
BANCO**

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°: _____
FECHA DE EMISION: _____
GARANTIZADO: _____
DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato:
“ _____ ”

SUMA GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado]*

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

CARTA DE INVITACIÓN

Tegucigalpa M.D.C. Honduras
22 de mayo de 2025
Oficio No. 268-CI-IHSS/2025

Señores
Posibles Oferentes
Su Oficina

REF: Licitación Privada N° LP-001-2025 “IHSS-SGIB-Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de baños y vestidores para empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de Tegucigalpa”.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las empresas a participar en la Licitación Privada No. LP-001-2025, a presentar ofertas selladas para la **“IHSS-SGIB-Mejoras de Techos y Obras Conexas en el Almacén Central de Tegucigalpa y Construcción de baños y vestidores para empleados del Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de Tegucigalpa”.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las ofertas físicas y digitales se entregarán en el salón de sesiones de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) del IHSS y serán recibidas por la comisión de recepción y apertura en fecha **12 de junio de 2025**, en horario de **8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras.

EL OFERENTE DEBE proporcionar una copia digital de su oferta en USB en formato PDF, estas ofertas electrónicas adjuntas deberán estar debidamente escaneadas y firmadas por el representante legal. Asimismo, se procederá a registrar las ofertas en hoja de control, y se elaborará el acta de apertura del proceso de **licitación privada**, concluyendo la misma con la firma de cada uno de los miembros de la Comisión de Apertura, la cual se publicará en el portal de HonduCompras y en el portal de transparencia del IHSS.

Los documentos de la licitación privada podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Cualquier consulta o información sobre interpretaciones, aclaraciones u omisiones a las bases de licitación privada, debe dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, **diez (10) días calendario** antes de la presentación de las ofertas. Lo anterior aplica también para aquellas empresas que obtengan los pliegos de condiciones a través de los portales en mención.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del monto total de la oferta.

Toda oferta fuera de tiempo no será admitida art. 121 RLCE

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, mayo 2025

DRA. CARLA MARINA PAREDES
COMISIONADA PRESIDENTA JUNTA INTERVENTORA
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO

El Suscrito Formulator del Proyecto del *Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*, hace constar que: En Fecha _____ el Ingeniero/Arquitecto/Maestro de Obra _____ efectuó la VISITA OFICIAL al Proyecto “ _____

_____”, con la cual cumple con el requerimiento establecido en las instrucciones a los Oferentes que forman parte del Documento de Licitación LP-003-2025.

Esta constancia deberá adjuntarse a la Oferta por el Oferente.

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ días, del mes de _____ del _____.

Empresa participante

Rep. IHSS